



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA



# PLAN DE ACCIÓN MEDIOAMBIENTAL

*del Municipio de Valencia*



**vaersa**  
millorem el medi ambient



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

# **PLAN DE ACCIÓN MEDIOAMBIENTAL del Municipio de Valencia**

**AYUNTAMIENTO DE VALENCIA**  
Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y  
Cambio Climático



## CONTENIDO

---

### 1. INTRODUCCIÓN

- Una aproximación histórica a la Sostenibilidad

### 2. ANTECEDENTES

- Estructura y contenido del Plan de Acción Medioambiental.
- Criterios inspiradores del Plan de Acción Medioambiental
- Integración con otros Planes y Programas que afectan al Municipio de Valencia.
- Plan de Seguimiento y Revisión

### 3. METODOLOGÍA

- Descripción del Plan de Acción Medioambiental
- Fases del desarrollo del Plan de Acción Medioambiental

### 4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- **LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN**
  - ✓ PROGRAMA 1.1. Disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera
  - ✓ PROGRAMA 1.2. Mejora de la Calidad del Aire
- **LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEJORAR LA GESTIÓN DEL RUIDO**
  - ✓ PROGRAMA 2.1. Generación de ruidos en ambientes exteriores



- ✓ PROGRAMA 2.2. Percepción de ruidos en ambientes interiores
- **LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTION Y USO EFICIENTE DEL AGUA**
  - ✓ PROGRAMA 3.1. Mejorar la gestión de los recursos disponibles
  - ✓ PROGRAMA 3.2. Preservar el caudal ecológico de L'Albufera
  - ✓ PROGRAMA 3.3. Mejorar la calidad ambiental en la gestión del ciclo del hidrológico
  - ✓ PROGRAMA 3.4. Optimizar la Calidad del agua de abastecimiento
- **LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS**
  - ✓ PROGRAMA 4.1. Producción de residuos
  - ✓ PROGRAMA 4.2. Gestión de residuos
  - ✓ PROGRAMA 4.3. Limpieza viaria
- **LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA**
  - ✓ PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético
  - ✓ PROGRAMA 5.2. Fomento del uso de energías renovables
  - ✓ PROGRAMA 5.3. Calidad en el abastecimiento energético
- **LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE**
  - ✓ PROGRAMA 6.1. Tráfico rodado y emisiones atmosféricas
  - ✓ PROGRAMA 6.2. Mejora de la accesibilidad al transporte público



- ✓ PROGRAMA 6.3. Alternativas de transporte más respetuosas con el entorno
- ✓ PROGRAMA 6.4. Gestión del transporte de mercancías peligrosas
- ✓ PROGRAMA 6.5. Tráfico rodado y conservación del patrimonio
- **LÍNEA ESTRATÉGICA 7: OPTIMIZAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SISTEMAS NATURALES**
  - ✓ PROGRAMA 7.1. Biodiversidad urbana
  - ✓ PROGRAMA 7.2. Biodiversidad natural
- **LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE**
  - ✓ PROGRAMA 8.1. Ocupación urbanística del Suelo
  - ✓ PROGRAMA 8.2. Mejorar la calidad ambiental en la planificación urbanística
  - ✓ PROGRAMA 8.3. Preservar la Calidad paisajística del municipio de Valencia
  - ✓ PROGRAMA 8.4. Edificación y urbanismo sostenible
  - ✓ PROGRAMA 8.5. Planificación urbanística y gestión de riesgos ambientales
- **LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS**
  - ✓ PROGRAMA 9.1. Accesibilidad a los servicios básicos y fomento de la inclusión social



- ✓ PROGRAMA 9.2. Mejora en el control de vectores y riesgos sanitarios
- ✓ PROGRAMA 9.3. Salud y Medio Ambiente
- **LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN MEDIOAMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD**
  - ✓ PROGRAMA 10.1. Acceso y difusión de la información relativa al Desarrollo Sostenible
  - ✓ PROGRAMA 10.2. Promoción de la participación activa relativa al Desarrollo Sostenible
  - ✓ PROGRAMA 10.3. Educación y concienciación en Sostenibilidad
  - ✓ PROGRAMA 10.4. Información y difusión en Sostenibilidad
- **LÍNEA ESTRATÉGICA 11: PROMOCIÓN DE UNA ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL**
  - ✓ PROGRAMA 11.1. Calidad ambiental y calidad de las actividades económicas
  - ✓ PROGRAMA 11.2. Generación de empleo en las actividades económicas
  - ✓ PROGRAMA 11.3. Reducción de la Huella Ecológica Municipal



## 1. Introducció

El actual modelo de crecimiento en las sociedades desarrolladas tiene importantes repercusiones sobre el medio ambiente. El Ayuntamiento de Valencia es consciente de este problema, y por ello desde la Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático, se están impulsando programas de actuación encaminados a reorientar el actual patrón de desarrollo del municipio de Valencia, basado en la racionalización de los recursos y el respeto por el entorno.

De este modo se pretende alcanzar el desarrollo sostenible, es decir, aquel modelo de desarrollo que garantice una calidad de vida adecuada para la sociedad presente sin comprometer a las generaciones venideras.

Por tanto, se plantea para Valencia una herramienta determinante en el proceso de cambio de los modos de vida, de la producción y del consumo hacia la sostenibilidad. En este Plan de Acción se establecen las pautas a seguir para alcanzar un desarrollo que sea social, económico y medioambientalmente más sostenible, creando además un calendario de actuaciones para la consecución de los objetivos.

Se va a trabajar en la reducción del consumo energético, en fomentar la eficiencia y el uso de energías renovables; en mejorar la calidad del agua abastecida, en su ahorro y uso racional; en fomentar la recogida selectiva de residuos; en mejorar la calidad de la atmósfera promoviendo el uso de transporte colectivo; en la contratación con criterios ambientales, en educar ambientalmente a la ciudadanía, etc.



## Una aproximación histórica a la sostenibilidad

Durante la década de los años 80 el medio ambiente comienza a adquirir una gran importancia social y política, debido al rápido y visible deterioro de los recursos naturales y el paisaje a escala global. Fenómenos como el calentamiento global, la desertificación, el agujero en la capa de ozono o el agotamiento de los recursos del planeta, son problemas que empiezan a conocerse por la gran mayoría de ciudadanos y ciudadanas de todo el mundo.

En 1984 se reúne la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, creada por la Asamblea General de la ONU. Sus trabajos desembocarán en el Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" que propone la adopción de un programa mundial para hacer posible un desarrollo sostenible. En este informe se adopta la definición más aceptada de "Desarrollo Sostenible": *"aquella que satisface nuestras necesidades actuales sin comprometer las de nuestras generaciones futuras"*.

En 1989, se plantea, en forma de resolución de Naciones Unidas, la celebración de la Cumbre de la Tierra y se afirma que: "la causa mayor del deterioro continuo del medio ambiente global es el insostenible modelo de producción y consumo de los países industrializados y la degradación ambiental asociada a la pobreza en los países en desarrollo".

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, ("Cumbre de la Tierra") celebrada en Río de Janeiro en 1992, se plantea la necesidad de enfocar de forma equilibrada e integral las cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo. Para ello, se aprobaron diversas resoluciones y documentos, entre los que podemos destacar el "Programa



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

21": un plan mundial de acción en todas las áreas relacionadas con el desarrollo sostenible.

Atendiendo al actual modelo de vida urbano que impera en las ciudades, la ocupación del suelo, el transporte, la producción industrial, la agricultura, el consumo y las actividades de ocio y, por tanto, el nivel de vida de las ciudades, hace prever que el actual nivel de consumo de los recursos de los países industrializados no podrá ser alcanzado por la totalidad de la población mundial, y aún menos por las generaciones futuras, sin destruir el capital natural.

En este sentido, y en el ámbito europeo, desde que en 1994 se organizara la Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles en Aalborg (Dinamarca) por el Consejo Internacional para Iniciativas Ambientales (ICLEI), los municipios participantes se comprometen a adoptar estrategias locales y a hacer de la sostenibilidad uno de los ejes fundamentales de su actuación, ya que el entorno local es el escenario donde los ciudadanos perciben los problemas medioambientales de forma más cercana.

Más tarde, en 1995, se reunieron en Valencia representantes de los departamentos de medio ambiente de 57 regiones de la Unión Europea, los cuales aprobaron el texto de una "Carta de las Nacionalidades y Regiones Europeas por el Medio Ambiente: *Carta de Valencia*", actualmente firmada por más de 90 regiones, constituyendo un primer compromiso de las regiones hacia el desarrollo sostenible. Ésta recoge el compromiso de los gobiernos regionales en sus áreas propias de actuación con el objetivo básico de conservación, protección y mejora del medio ambiente, objetivo que se comprometen a incorporar en todas sus políticas sectoriales y para cuya consecución utilizarán todas las herramientas disponibles.



De la III Conferencia Europea de Ciudades Sostenibles, celebrada en Hannover en el año 2000, emanó la Declaración de Hannover, en la que se resalta la necesidad de utilizar Indicadores Comunes sobre aspectos sociales, económicos y medioambientales para evaluar los progresos realizados en el desarrollo de la Sostenibilidad local.

De esta Conferencia surgieron un conjunto de indicadores comunes de sostenibilidad para toda Europa, que forman parte del documento que se presenta a continuación (Plan de Acción Medioambiental del Municipio de Valencia) y que han sido recogidos en la iniciativa de seguimiento llamada «Hacia un perfil de la sostenibilidad local. Indicadores comunes europeos» creada por el grupo de expertos de medio ambiente urbano de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

Dos de sus características hacen que esta iniciativa sea particularmente innovadora. La primera consiste en el hecho de incidir en indicadores que reflejan las interacciones de los aspectos medioambientales, sociales y económicos: se trata de un paso importante hacia nuevas prácticas de seguimiento más integradas. La segunda es su potencial de permitir por primera vez la recogida, a nivel local y en toda Europa, de información comparable sobre los progresos realizados en materia de sostenibilidad.

Se anima a las autoridades locales de toda Europa a participar en la iniciativa de seguimiento adoptando los indicadores comunes europeos e integrándolos en los sistemas municipales de gestión existentes y a contribuir activamente al desarrollo de este conjunto de indicadores voluntariamente acordados.



Esta iniciativa de seguimiento pretende apoyar a las autoridades locales en sus esfuerzos para alcanzar la sostenibilidad y suministrar información objetiva y comparable sobre los avances realizados en materia de sostenibilidad en toda Europa.

Desde la perspectiva de las autoridades locales, esta iniciativa será un instrumento práctico de seguimiento de los progresos en materia de sostenibilidad con el objetivo de permitir el desarrollo de procesos e iniciativas locales de fomento de la sostenibilidad, así como una forma de interpretar la actuación de las comunidades locales en sus relaciones entre sí. De esta forma, las autoridades locales podrán reconocer sus puntos fuertes y débiles y determinar los aspectos en que podrían beneficiarse de la experiencia ajena.

Además, la iniciativa de seguimiento reforzará un conjunto de actividades e instrumentos de ámbito europeo que se usan cada vez más para apoyar y alentar los esfuerzos al nivel local. También servirá como una base de datos sobre buenas prácticas de gestión urbana y sostenibilidad, que permitirá determinar de forma más objetiva las buenas prácticas europeas. Con una información comparable que permita medir los progresos realizados y determinar las tendencias.

A continuación se presenta el listado de los Indicadores Comunes Europeos:

<b>INDICADORES PRINCIPALES</b>
<b>Satisfacción de los ciudadanos con la comunidad local</b> <i>Satisfacción general de los ciudadanos con varios aspectos del municipio.</i>
<b>Contribución local al cambio climático global</b>



<i>Emisiones de CO<sub>2</sub></i>
<b>Movilidad local y transporte de pasajeros</b> <i>Transporte diario de pasajeros, distancia y modos de transporte</i>
<b>Existencia de zonas verdes públicas y de servicios locales</b> <i>Acceso de los ciudadanos a zonas verdes y servicios básicos próximos</i>
<b>Calidad del aire en la localidad</b> <i>Número de días en que se registra una buena calidad del aire</i>

<b>INDICADORES ADICIONALES</b>
<b>Desplazamientos de los niños entre la casa y la escuela</b> <i>Modo de transporte utilizado por los niños en los desplazamientos entre la casa y la escuela</i>
<b>Gestión sostenible de la autoridad local y de las empresas locales</b> <i>Porcentaje de organizaciones públicas y privadas que adoptan y utilizan procedimientos de gestión medioambiental y social</i>
<b>Contaminación sonora</b> <i>Porcentaje de la población expuesta a niveles perjudiciales de ruido ambiental.</i>
<b>Utilización sostenible del suelo</b> <i>Desarrollo sostenible, recuperación y protección del suelo y de los parajes en el municipio</i>
<b>Productos que fomenten la sostenibilidad</b> <i>Porcentaje de consumo total de productos que llevan la etiqueta ecológica y de productos biológicos u objeto de prácticas comerciales leales</i>

Otro hecho destacable, y más concretamente en la provincia de Valencia, es la denominada "Carta de Xàtiva" y la creación de la "Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad" el 30 de mayo de 2000, impulsada por la Diputación de Valencia, que persigue el objetivo de facilitar a los municipios valencianos su camino hacia la sostenibilidad.



Los municipios valencianos que suscriban la Carta de Xàtiva, adquieren los siguientes compromisos:

- Adherirse a la Carta de Aalborg, lo que implica potenciar el Desarrollo Sostenible con la implicación de sectores económicos y sociales.
- Integrarse en el Consorcio-Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, cuyo objetivo es servir de instrumento para que los municipios evolucionen hacia situaciones de mayor sostenibilidad económica, medioambiental y social, mediante la transmisión de información, la aportación de medios técnicos, la promoción de acciones conjuntas con la red europea de ciudades sostenibles, el intercambio de experiencias, la búsqueda de financiación externa, y cualquier otra actuación que persiga la consecución de un Desarrollo Sostenible en los municipios valencianos.

Diez años después de la Cumbre de Río se celebró en Johannesburgo la "Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible", auspiciada por las Naciones Unidas. En la *Declaración de Johannesburgo (2002)* se reconoce que el Desarrollo Sostenible exige una "amplia participación en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la ejecución de actividades a todos los niveles".

Más recientemente, en el año 2004, se celebró la IV Conferencia Europea de Ciudades Sostenibles (Aalborg + 10), nuevamente en la ciudad danesa de Aalborg y cuyas principales conclusiones se resumen en 10 compromisos a los que tienen que hacer frente los municipios europeos para caminar hacia



la sostenibilidad. Estos diez compromisos se dividen en diferentes áreas temáticas de trabajo, tal y como se expone a continuación:

- I Formas de gobierno
- II Gestión municipal hacia la sostenibilidad
- III Bienes naturales comunes
- IV Consumo y formas de vida responsables
- V Planificación y diseño urbanístico
- VI Mejor movilidad y reducción del tráfico
- VII Acción local para la salud
- VIII Economía local viva y sostenible
- IX Igualdad y justicia social
- X De lo local a lo global

## 2. Antecedentes

El Plan de Acción que se presenta a continuación forma parte del proceso de Agenda 21 Local, así como de las conclusiones obtenidas en el Diagnóstico Medioambiental del Municipio de Valencia, que analiza la situación actual de sus factores ambientales, socioeconómicos y organizativos, y de las consideraciones de otros planes y programas que afectan a las directrices medioambientales del municipio a corto, medio y largo plazo.

El Plan de Acción se establece a partir de las conclusiones y recomendaciones planteadas en el Diagnóstico Medioambiental, siendo



una herramienta que permite ejecutar, de una manera coherente y sostenible, las actuaciones dirigidas a mejorar el Medio Ambiente Local.

Todo ello está enmarcado en la Agenda 21 Local, que es el instrumento de gestión derivado de la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible” o “Programa 21”, de carácter voluntario, que persigue la búsqueda de la convivencia entre economía sostenible, perdurabilidad del capital natural y una política social justa, lo que se traduce en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

El esquema general de la Agenda 21 Local en el que se enmarca el Plan de Acción Medioambiental del municipio de Valencia es el siguiente:



*Esquema general de la Agenda 21*



## Estructura y contenido del Plan de Acción Medioambiental

El primer paso en la elaboración del citado Plan es la definición de las **Líneas Estratégicas**, que son los grandes ejes vertebradores que posibilitarán la mejora medioambiental local y la progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible. Deben reflejar la política medioambiental que rige en la Entidad Local. Estas grandes áreas temáticas se crean con el fin de agrupar actuaciones de mejora ambiental con un objetivo común.

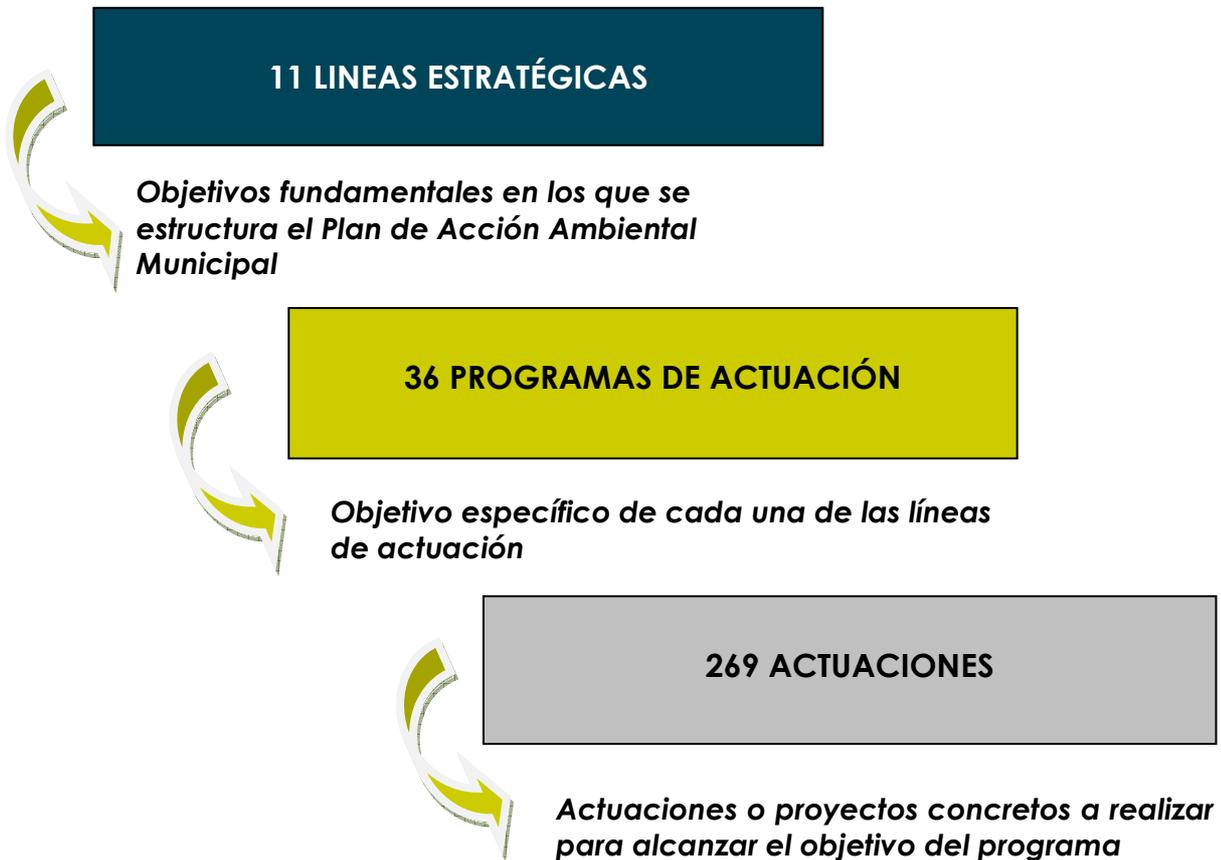
A su vez, dentro de una Línea Estratégica existen diferentes **Programas de Actuación**, que responden a cada uno de los diversos objetivos que pretende alcanzar una Línea Estratégica.

Cada Programa de Actuación, además, agrupa distintas acciones con un denominador común concreto. El hecho de que las acciones se agrupen por afinidades, permite fomentar la sinergia entre ellas.

Los **Acciones o Proyectos** son aquellos trabajos y actuaciones concretas a realizar para aprovechar las oportunidades de mejora que han sido detectadas en el Diagnóstico Medioambiental.



El Plan de Acción Medioambiental del municipio de Valencia se estructura de la siguiente forma:





## LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN



### PROGRAMA 1.1. DISMINUCIÓN DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA

Actuación 1.1.1: Sustitución de las calderas de fuelóleo residenciales, comerciales y públicas por otras de mayor eficiencia

Actuación 1.1.2: Impuestos diferenciales a vehículos según sus emisiones atmosféricas

Actuación 1.1.3: Prohibición de la quema de rastrojos y podas en zonas rurales o por silvicultura

Actuación 1.1.4: Creación de una planta de biomasa para los residuos de poda

Actuación 1.1.5: Ejecución de un plan de mejora del rendimiento de los procesos industriales

Actuación 1.1.6: Aplicar el Principio de Precaución al conceder licencias urbanísticas a industrias

Actuación 1.1.7: Elaborar un protocolo de actuación en caso de episodios de contaminación del aire, además del ozono

Actuación 1.1.8: Limitación de las licencias de obras y de obras públicas que requieran remoción de materiales de construcción y/o de levantamiento del terreno

Actuación 1.1.9: Medir o estimar las emisiones de gases de efecto invernadero, además del CO<sub>2</sub>

Actuación 1.1.10: Control y seguimiento de emisiones e inmisiones atmosféricas con origen en actividades industriales

Actuación 1.1.11: Elaboración de un modelo de predicción de calidad del aire



Actuación 1.1.12: Limitación del tráfico rodado u obligación de reducción de velocidad en función de los niveles atmosféricos de partículas

## **PROGRAMA 1.2. MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE**

Actuación 1.2.1: Reducir las emisiones hasta lograr que ningún día del año se superen los valores límite para la protección de la salud

Actuación 1.2.2: Crear una Ordenanza municipal de calidad del aire

Actuación 1.2.3: Realizar estudios periódicos de la calidad del aire por todo el término municipal

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEJORAR LA GESTIÓN DEL RUIDO**



### **PROGRAMA 2.1. GENERACIÓN DE RUIDOS EN AMBIENTES EXTERIORES**

Actuación 2.1.1: Instalar paneles sobre información acústica

Actuación 2.1.2: Realizar campañas informativas a los ciudadanos sobre las normativas sancionadoras de ruidos, así como consecuencias para la salud, medioambiente, seguridad, etc.

Actuación 2.1.3: Campañas periódicas de comprobación sobre el terreno del ruido de las motos

Actuación 2.1.4: Realizar controles de la carga y descarga de mercancías para que se efectúe dentro de los horarios establecidos

Actuación 2.1.5: Mejora acústica en los sistemas de limpieza viaria y recogida de



residuos
Actuación 2.1.6: Limitar la velocidad media del tráfico, distribuirlo por otras vías ofreciendo itinerarios similares, de forma que se disminuya la intensidad del tráfico en determinados tramos problemáticos
Actuación 2.1.7: Facilitar la fluidez del tráfico por grandes vías, ya que el tráfico a velocidad constante produce menos ruido que a velocidad variable
Actuación 2.1.8: Utilización de pavimentos fonoreductores y fonoabsorbentes, así como pantallas acústicas integradas.
Actuación 2.1.9: Verificar la instalación de aislamiento acústico adecuado en las actividades industriales, comerciales y de servicios actuales
Actuación 2.1.10: Verificación de los niveles de actividades industriales: Control de los contenidos de los estudios acústicos, en base a lo establecido en el artículo 41 de la Ordenanza. Control de los certificados acreditativos de la eficacia de las medidas de prevención de ruidos y vibraciones, según el artículo 42 de la Ordenanza. Inspecciones periódicas para comprobar que se respetan los horarios de funcionamiento definidos con carácter previo en las industrias.
Actuación 2.1.11: Realizar estudios de las zonas que sean susceptibles de convertirse en ZAS (Zonas Acústicas Saturadas)
Actuación 2.1.12: Informar e instar a AENA a utilizar las rutas aéreas de aproximación que no sobrevuelan la ciudad de Valencia en orden a eliminar ruidos molestos

## **PROGRAMA 2.2. PERCEPCIÓN DE RUIDO EN AMBIENTES INTERIORES**

Actuación 2.2.1: Realizar campañas periódicas para controlar y verificar que se cumplen los niveles de ruidos que establece la Ordenanza en ambientes interiores
Actuación 2.2.2: Promover campañas para verificar el cumplimiento de las especificaciones del Código Técnico de Edificación (CTE) en cuestiones de aislamiento acústico de edificios



## LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA



### PROGRAMA 3.1. MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

Actuación 3.1.1: Aumentar el caudal de la red de baja, para asegurar futuras demandas, mediante la ejecución de nuevos pozos

Actuación 3.1.2: Hacer crecer la red de distribución de baja para zonas de demanda que actualmente estén inconexas con la red de baja presión

Actuación 3.1.3: Proyecto de renovación y mejora de la red de baja

Actuación 3.1.4: Proyecto de instalación de caudalímetro/contadores para realizar la modelización (conocer los caudales servidos y la demanda por cada pozo) y optimización de la red de baja

Actuación 3.1.5: Sectorización de la red de agua potable, con el objeto de ahorrar agua en fugas, usos fraudulentos, etc.

Actuación 3.1.6: Implantar tratamientos terciarios en aquellas depuradoras que no los tengan con el objeto de reutilizar el agua

Actuación 3.1.7: Reducir el consumo de agua en los edificios municipales, mediante la realización de un procedimiento para sistematizar y homogeneizar los criterios para el control de contadores municipales

Actuación 3.1.8: Realizar una Guía de Buenas Prácticas para fomentar el ahorro de agua en edificios públicos

Actuación 3.1.9: Automatización de los riegos en jardines para ahorro de consumo de agua. Introducir los sistemas de riego más avanzados conforme se vayan desarrollando, que incluyen la detección de fugas, cortando el suministro

Actuación 3.1.10: Fomentar el uso de mecanismos de reutilización de aguas grises mediante campañas de sensibilización en el sector residencial



### **PROGRAMA 3.2. PRESERVAR EL CAUDAL ECOLÓGICO DE LA ALBUFERA**

Actuación 3.2.1: Garantizar el caudal de agua residual depurada al mantenimiento del caudal ecológico de la Albufera

Actuación 3.2.2: Verificar los aportes de agua depurada al caudal ecológico de la Albufera

### **PROGRAMA 3.3. MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL EN LA GESTIÓN DEL CICLO HIDROLÓGICO**

Actuación 3.3.1: Verificar la no afección medioambiental al recurso subterráneo por parte de las actividades realizadas en el municipio de Valencia

Actuación 3.3.2: Actualizar el registro de vertidos industriales autorizados del municipio de Valencia

Actuación 3.3.3: Verificar el cumplimiento del Plan de vertidos municipal

Actuación 3.3.4: Realizar campañas informativas y de control de uso de fitosanitarios en las actividades agrarias con el objeto de reducir la contaminación difusa

### **PROGRAMA 3.4. OPTIMIZAR LA CALIDAD SANITARIA DE LA GESTIÓN DEL CICLO HIDROLÓGICO**

Actuación 3.4.1: Mejorar la calidad del agua servida



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS



### PROGRAMA 4.1. PRODUCCIÓN DE RESIDUOS

Actuación 4.1.1: Elaborar un Plan corporativo de prevención y minimización de residuos municipales

Actuación 4.1.2: Mejorar la segregación de los residuos que se recogen selectivamente

Actuación 4.1.3: Crear un cuerpo de vigilancia medioambiental específica

Actuación 4.1.4: Supervisar la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el municipio

Actuación 4.1.5: Crear planes base para la reducción de residuos que puedan ser utilizados voluntariamente por los diferentes sectores económicos

Actuación 4.1.6: Fomentar el empleo de alternativas a las bolsas de plástico, que sean más respetuosas con el medio ambiente

Actuación 4.1.7: Fomentar en las obras de construcción la utilización de materiales reutilizados de la propia obra y de otras obras

Actuación 4.1.8: Promocionar a aquellas empresas que utilizan envases retornables

Actuación 4.1.9: Adecuar la construcción de los espacios domésticos para dar cabida a las nuevas necesidades de segregación de los residuos urbanos

### PROGRAMA 4.2. GESTIÓN DE RESIDUOS

Actuación 4.2.1: Aumentar el número de contenedores de aceite usado en las



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

dependencias municipales
Actuación 4.2.2: Aumentar el número de puntos de recogida de pilas (mupis) en las dependencias municipales y supervisar su correcta gestión.
Actuación 4.2.3: Completar la implantación de contenedores de recogida selectiva en todo el municipio
Actuación 4.2.4: A través de la Ordenanza de Limpieza Viaria gravar fiscalmente la no reducción o no acogida selectiva de residuos, aplicando el principio de "quien contamina, paga"
Actuación 4.2.5: Implicar a las grandes superficies y a los Mercados Municipales en la recogida selectiva de los residuos que generan
Actuación 4.2.6: Crear más puntos limpios fijos y fomentar los "miniecoparques" móviles o semifijos. Aumentar la información disponible para el ciudadano
Actuación 4.2.7: Seguimiento de la correcta gestión de los enseres y voluminosos recogidos a domicilio
Actuación 4.2.8: Campaña de promoción del uso de áridos reciclados en las obras de construcción promovidas por el Ayuntamiento de Valencia
Actuación 4.2.9: Mejorar la gestión de los residuos ganaderos y agrícolas (por ejemplo, paja del arroz), reutilizándolos en lo posible como biomasa
Actuación 4.2.10: Implantar como proyecto piloto la recogida selectiva de la fracción orgánica para destinar a compostaje
Actuación 4.2.11: Potenciar el retorno y la reutilización de envases
Actuación 4.2.12: Implantación progresiva de la recogida de basura patio a patio en el centro histórico
Actuación 4.2.13: Simplificación de los trámites para la retirada y reciclado de los Vehículos Fuera de Uso (VFU)
Actuación 4.2.14. Incorporar sistemas de recogida de los residuos municipales con menos impacto visual y con el menor consumo de energía posible en nuevos barrios y nuevos PAIS
Actuación 4.2.15: Reforzar el control de la utilización de lodos para aplicación en agricultura



### PROGRAMA 4.3. LIMPIEZA VIARIA

Actuación 4.3.1: Intensificación de las sanciones por ensuciar la vía pública a propietarios de perros (u otros animales de compañía)

Actuación 4.3.2: Aumento del control y de las sanciones a vertidos de RU ilegales

Actuación 4.3.3: Intensificación de la periodicidad de limpieza en los solares urbanos

Actuación 4.3.4. En los nuevos pliegos de contratación, tender a utilizar los vehículos ecológicos en la limpieza viaria

## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA



### PROGRAMA 5.1. AHORRO DEL CONSUMO ENERGÉTICO

Actuación 5.1.1. Elaboración de estudios de optimización energética para el alumbrado público, señalización viaria y edificios municipales

Actuación 5.1.2. Instalación de equipos estabilizadores-reductores de flujo que permitan reducir el consumo energético de las luminarias que no dispongan de esta tecnología

Actuación 5.1.3. Instalación de luminarias con bloque óptico para reducir la potencia instalada y ahorrar energía a la vez que se minimiza la contaminación lumínica, puesto que evita la proyección de la luz en todas direcciones

Actuación 5.1.4. Estudio del apagado selectivo de puntos de luz, que no perjudiquen a la seguridad vial ni ciudadana

Actuación 5.1.5. Programa piloto de sustitución de luminarias del alumbrado público e iluminación ornamental con tecnología LED o de bajo consumo para aumentar la eficiencia energética y reducir el consumo eléctrico



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

Actuación 5.1.6. Bajada de la tensión eléctrica de los semáforos, durante el período nocturno, para reducir el consumo eléctrico
Actuación 5.1.7. Adopción de medidas que fomenten el ahorro y la eficiencia energética en los edificios municipales
Actuación 5.1.8. Control y registro de la producción energética renovable del municipio
Actuación 5.1.9. Incorporación de criterios bioclimáticos en nuevas edificaciones y en aquellas restauraciones que lo permitan
Actuación 5.1.10. Difusión de medidas de ahorro energético y buenas prácticas energéticas destinadas a todos los ciudadanos
Actuación 5.1.11. Fomento de redes colectivas de distribución de frío y calor
Actuación 5.1.12. Incentivación de los desplazamientos a pie, bicicleta y en transporte colectivo
Actuación 5.1.13. Minimización del consumo de combustible y mejora en el mantenimiento de los vehículos particulares a través de la concienciación en términos de conducción eficiente
Actuación 5.1.14. Mejora de la visibilidad y eficiencia energética de los paneles frontales de los autobuses de la EMT, mediante incorporación de tecnología LED
Actuación 5.1.15. Sustitución de antiguas lámparas por tecnología LED en cruces semaforizados
Actuación 5.1.16. Incorporar criterios energéticos en las condiciones de licencias municipales de actividad y/o obras
Actuación 5.1.17. Fomentar la venta de electrodomésticos de alta eficiencia energética (Clase A) y facilitar folletos informativos a clientes sobre la eficiencia energética de los electrodomésticos
Actuación 5.1.18. Animar a las actividades y comercios a adoptar sistemas de gestión medioambiental, ISO 14001 o EMAS y a trabajar hacia la acreditación en eficiencia energética
Actuación 5.1.19. Preparar una guía verde de sostenibilidad para las actividades económicas
Actuación 5.1.20. Comprobación de certificación energética en viviendas nuevas y



rehabilitaciones integrales

Actuación 5.1.21. Revisión del cumplimiento de los estándares de eficiencia energética mínimos del Código Técnico de la Edificación (CTE) por lo que se refiere al aislamiento, calidad de los elementos, inercia térmica y uso de energías renovables

Actuación 5.1.22. Colaborar con otros organismos en la concienciación de empresas locales sobre la reducción de sus costes energéticos y de su huella ecológica.

## **PROGRAMA 5.2. FOMENTO DEL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES**

Actuación 5.2.1. Fomentar la producción eléctrica con energías renovables en el municipio

Actuación 5.2.2. Promoción de la utilización de energías renovables para la producción de agua caliente sanitaria y calefacción en nueva edificación y en aquellas edificaciones rehabilitadas

Actuación 5.2.3. Reforzar el control del cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Captación Solar de Usos Térmicos

Actuación 5.2.4. Potenciación del uso de energías renovables para el ciudadano a través de convenios de colaboración entre organismos del sector energético y el Ayuntamiento

Actuación 5.2.5. Apoyar e incentivar el desarrollo de proyectos de energías renovables a pequeña escala

## **PROGRAMA 5.3. CALIDAD EN EL ABASTECIMIENTO ENERGÉTICO**

Actuación 5.3.1 Mejora permanente y continua de la red de abastecimiento eléctrico urbano y de polígonos industriales para asegurar un adecuado servicio



Actuación 5.3.2 Facilitar el acceso a gas natural de nuevos usuarios mediante la ampliación de las redes de distribución, hasta alcanzar una adecuada cobertura municipal

## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE



### PROGRAMA 6.1. TRÁFICO RODADO Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Actuación 6.1.1: Realización de Planes Municipales de Movilidad Sostenible que permitan llevar a cabo una planificación eficiente

Actuación 6.1.2: Mejora de la eficacia del transporte público mediante la desobstrucción del carril bus

Actuación 6.1.3: Mejora de la eficacia del transporte público mediante la vertebración de zonas periféricas del municipio

Actuación 6.1.4: Estudio de viabilidad e incorporación de nuevas tecnologías eficientes en la flota de la EMT

Actuación 6.1.5: Fomentar la compra de vehículos con tecnologías limpias en la flota municipal de vehículos

Actuación 6.1.6: Fomentar la compra de taxis que empleen biocombustibles, presenten tecnología híbrida o sean eléctricos reduciendo el impuesto de circulación

Actuación 6.1.7: Realización de campañas de concienciación a conductores de transportes colectivos y taxis del apagado de motores en paradas con tiempos de permanencia superior a 1 minuto

Actuación 6.1.8: Mejora del control de los tiempos de paso y disposición de paneles informativos con horarios actualizados en paradas de bus y metro y también vía internet y sms



Actuación 6.1.9: Cursos de conducción eficiente para empleados de la EMT e introducción de esta técnica en autoescuelas

Actuación 6.1.10: Fomentar el uso del "Carsharing", vehículo compartido. (Trabajadores de una misma empresa, alumnos de una misma universidad, etc.)

Actuación 6.1.11: Regulación e incorporación de sistemas de automatización de las señales luminosas de regulación del tráfico (semáforos), adecuándolo a la intensidad del mismo

Actuación 6.1.12: Incorporar modelos de simulación de tráfico que permitan conocer el impacto de sus emisiones y considerar la posibilidad de optimizar su coordinación para disminuirlas

Actuación 6.1.13: Asesorar a empresas privadas de transporte, cuya zona de trabajo sea el municipio, cómo mejorar su eficiencia y comportamiento medioambiental

Actuación 6.1.14: Elaborar un censo de plazas de aparcamiento en superficie y gestionar de forma sostenible las mismas, limitando el acceso a residentes

Actuación 6.1.15: Costear de forma gratuita durante una determinada fracción de tiempo el aparcamiento para vehículos eléctricos

Actuación 6.1.16: Estudio del concepto de supermanzana para descongestionar el centro

Actuación 6.1.17: Bonificar fiscalmente en el impuesto de circulación a los vehículos de bajas o nulas emisiones

## **PROGRAMA 6.2. MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO**

Actuación 6.2.1. Promover campañas que promuevan el uso del transporte colectivo

Actuación 6.2.2: Aumentar la frecuencia de paso en determinadas horas punta del transporte colectivo siempre que exista demanda del trayecto, incluyendo el servicio nocturno

Actuación 6.2.3. Mejora del servicio del transporte interurbano hacia aquellas



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

localidades del área metropolitana que dispongan de una menor cobertura
Actuación 6.2.4. Fomento del trazado del carril bus, y en aquellas zonas donde esto no sea posible se priorizará la circulación del transporte colectivo
Actuación 6.2.5. Promover la interconexión entre diferentes medios de transporte (metro, autobús, tranvía, bicicleta, etc.)
Actuación 6.2.6. Conceder prioridad semafórica a autobuses y tranvías en aquellos puntos donde la circulación lo permita
Actuación 6.2.7. Creación de un único soporte de billete para todos los medios de transporte público urbano e interurbano
Actuación 6.2.8. Eliminación de barreras arquitectónicas en paradas de EMT y Metrobús, así como en la totalidad de los vehículos de la flota
Actuación 6.2.9. Impulsar la creación de aparcamientos disuasorios próximos a estaciones de metro en el área metropolitana
Actuación 6.2.10. Control de la calidad del servicio de Taxi

### **PROGRAMA 6.3. ALTERNATIVAS DE TRANSPORTE MÁS RESPETUOSAS CON EL ENTORNO**

Actuación 6.3.1. Mejorar el sistema de alquiler de bicicletas, estudiar los flujos de transporte, estudiar el número de puntos de anclaje e introducir las mejoras necesarias
Actuación 6.3.2. Fomentar la conexión del trazado del carril-bici hacia zonas de mayor flujo por la demanda de usuarios de este transporte
Actuación 6.3.3. Mejora de la señalización del transporte ciclista y de circuitos cicloturísticos
Actuación 6.3.4. Ampliación de zonas peatonales en la trama urbana
Actuación 6.3.5. Establecimiento de la ZONA 30 y perímetro de influencia (zona con velocidad limitada) en el centro de la ciudad y áreas de recreo o centros escolares



Actuación 6.3.6. Mejora de la seguridad vial introduciendo medidas en la señalización, control semafórico, reducción del límite de velocidad, etc.

Actuación 6.3.7. Promover campañas de educación vial encaminadas a respetar las señalizaciones del carril bici y zonas peatonales; así como del carril bus-taxi, en general encaminadas a mejorar la seguridad vial

Actuación 6.3.8. Reforzar el control de estacionamientos indebidos que obstaculizan aceras, pasos de cebra y carril-bici

#### **PROGRAMA 6.4. GESTIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS**

Actuación 6.4.1. Incentivar la implantación de SGMA u otros mecanismos de prevención medioambiental a empresas que trabajen con mercancías peligrosas en los polígonos industriales municipales y en el puerto de Valencia

#### **PROGRAMA 6.5. TRÁFICO RODADO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO**

Actuación 6.5.1. Estudiar el acceso al centro histórico de vehículos mediante un sistema de tarjetas de acceso a residentes y servicios públicos

Actuación 6.5.2. Limitación del tráfico rodado privado, en el entorno de áreas de interés patrimonial, cuando éste se intensifique

Actuación 6.5.3. Incorporación de buses eléctricos en líneas que presten servicio al centro de la ciudad



## LÍNEA ESTRATÉGICA 7: OPTIMIZAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SISTEMAS NATURALES

### PROGRAMA 7.1. BIODIVERSIDAD URBANA

Actuación 7.1.1: Promover espacios de ocio urbano (jardines y parques) en los que se señalicen con carteles explicativos los valores naturales de los mismos, así como su respeto y cuidado

Actuación 7.1.2: Elaboración de un diagnóstico de la biodiversidad urbana para conocer las especies vegetales y animales existentes que conforman el patrimonio natural de la ciudad

Actuación 7.1.3: Eliminar el uso de productos fitosanitarios perjudiciales para la salud y emplear productos más respetuosos con el medio ambiente en jardinería, además de potenciar la lucha integrada

Actuación 7.1.4: Incremento de la vegetación en instalaciones portuarias

### PROGRAMA 7.2. BIODIVERSIDAD NATURAL

Actuación 7.2.1: Realizar actuaciones para eliminar especies invasoras y potenciar las autóctonas en los parques y espacios naturales que afectan al municipio (PN de la Albufera, PN del Turia, la Marjal de Rafalell i Vistabella, playas municipales)

Actuación 7.2.2: Potenciar y promover la recuperación de hábitats y paisajes más amenazados del municipio, principalmente en espacios naturales y la Huerta

Actuación 7.2.3: Mejora de la señalización de los entornos naturales municipales



Actuación 7.2.4: Catalogación y caracterización de espacios naturales, flora y fauna municipales

Actuación 7.2.5: Diseño y puesta en marcha de una estrategia municipal de integración de la Huerta en el espacio urbano, para poner en valor esta práctica tradicional y paisaje único

Actuación 7.2.6: Realizar campañas periódicas de seguimiento de especies bioindicadoras de flora y fauna

## LÍNEA ESTRATÉGICA 8 : ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE



### PROGRAMA 8.1. OCUPACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO

Actuación 8.1.1: Regenerar y utilizar espacios degradados, abandonados y/o infrutilizados a fin de conseguir su aprovechamiento urbanístico y medioambiental para el ciudadano

Actuación 8.1.2: Crecimiento prudente y contenido ajustado a las necesidades básicas

Actuación 8.1.3: Afectación a la huerta de menor valor en el desarrollo urbanístico de la ciudad, en caso de necesidad

Actuación 8.1.4: Ser colindantes con suelos urbanos o urbanizables para eliminar crecimientos dispersos

Actuación 8.1.5: Ubicarse en las proximidades de elementos de la estructura primaria del municipio o junto a suelos ya dotacionales de características y necesidades infraestructurales similares

Actuación 8.1.6: Permitir y promover la conexión de la trama urbana con infraestructura verde



Actuación 8.1.7: Evitar mezcla de usos incompatibles

Actuación 8.1.8: Estudiar la posibilidad de gravar las viviendas y solares vacíos no puestos en valor

Actuación 8.1.9: Elaborar un Plan de aprovechamiento y mejora de áreas industriales, con especial atención a su estado de conservación, a sus prestaciones, y a su situación geográfica

Actuación 8.1.10: Desarrollar, ampliar y ejecutar Planes de Peatonalización del Centro Histórico

Actuación 8.1.11: Promover la diversidad de usos en el desarrollo urbano

## **PROGRAMA 8.2. MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL EN LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA**

Actuación 8.2.1: Aumentar y conservar la vegetación como sumideros de dióxido de carbono

Actuación 8.2.2: Incentivar el empleo de especies autóctonas en los diseños de parques, jardines y zonas verdes y la implantación de la xerojardinería

Actuación 8.2.3: Unificación de los Sistemas de Información Geográfica municipales existentes (información urbanística, catastral, infraestructuras energéticas, de aguas, de transportes, etc.) y creación de una Infraestructura Municipal de Datos Espaciales: Sistemas de Información Territorial-SIT con el objeto de mejorar la gestión municipal

Actuación 8.2.4: Evaluar las estrategias y proyectos urbanísticos y de planificación desde el punto de vista de su impacto en la salud

## **PROGRAMA 8.3. PRESERVAR LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA**



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

Actuación 8.3.1: Minimizar las afecciones paisajísticas buscando intervenciones que afecten a la menor cuenca visual posible y eviten la afección visual a los recursos paisajísticos

Actuación 8.3.2: Revalorizar el Patrimonio Histórico Cultural en el centro histórico de la ciudad, así como en las pedanías dando valor al paisaje urbano

Actuación 8.3.3: Estudiar la posibilidad de desarrollar una Ordenanza de Paisaje que proteja y potencie la puesta en valor de elementos singulares de nuestro paisaje

Actuación 8.3.4: Identificar los edificios y/o instalaciones degradadas o de impacto paisajístico negativo, priorizando sobre ellos la rehabilitación y/o adecuación

Actuación 8.3.5: Desarrollo e instauración de la figura de "Espacio Urbano Protegido"

Actuación 8.3.6: Realizar un estudio que analice la posibilidad de reducir la cantidad de mobiliario urbano existente, así como renovar su imagen y reducir el impacto, generando una mejora de la calidad de paisaje urbano

### PROGRAMA 8.4. EDIFICACIÓN Y URBANISMO SOSTENIBLE

Actuación 8.4.1: Aplicar criterios de urbanismo y construcción sostenibles y promover la arquitectura bioclimática

Actuación 8.4.2: Crear un censo de edificios con diseños ecoeficientes

### PROGRAMA 8.5. PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES

Actuación 8.5.1: Identificar las infraestructuras presentes en zonas inundables intentando que discurran por otras zonas no inundables, y un posterior programa de



vigilancia y seguimiento

Actuación 8.5.2: Realizar simulacros de activación de los Planes de Emergencia Municipales

Actuación 8.5.3: Elaborar los Planes de Actuación Municipales que se consideren necesarios

Actuación 8.5.4: Actualizar y digitalizar el Plan de Emergencia Municipal

## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS



### PROGRAMA 9.1. ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS URBANOS BÁSICOS Y FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL

Actuación 9.1.1: Elaborar y desarrollar Planes Municipales de Salud

Actuación 9.1.2: Reevaluar las necesidades actuales, dotaciones sanitarias, sociales, educativas, etc., en distritos y barrios

Actuación 9.1.3: Supresión de las barreras arquitectónicas en vía pública y edificios públicos. Potenciar y apoyar la adecuación para la accesibilidad de las viviendas

Actuación 9.1.4: Reservar suelos (de los nuevos sectores que se urbanicen) para viviendas sociales acorde con la situación socioeconómica de la población

Actuación 9.1.5: Fomentar la construcción y/o rehabilitación de viviendas, así como de alquileres, asequibles a los salarios medios-bajos, en el interior del casco antiguo para su reactivación

Actuación 9.1.6: Potenciar la reserva de viviendas protegidas en el centro de la ciudad, especialmente de pequeño tamaño, para personas jóvenes, personas de la tercera edad y para familias monoparentales



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

Actuación 9.1.7: Crear un censo de viviendas vacías, que de acuerdo con los propietarios puedan ser ofertadas a colectivos desfavorecidos
Actuación 9.1.8: Promover la instalación de al menos una guardería en cada distrito municipal
Actuación 9.1.9: Reforzar el control sobre el absentismo escolar, en edad infantil y adolescentes
Actuación 9.1.10: Estudiar la posibilidad de reformar los edificios escolares que sean necesarios para evitar la masificación
Actuación 9.1.11: Facilitar el uso de las instalaciones de los colegios (deportivas, bibliotecas, salones de actos...) para el uso de los ciudadanos fuera del horario escolar
Actuación 9.1.12: Creación de un Programa en los centros de enseñanza y de aulas de estudio tuteladas en horario extraescolar con alumnos con riesgos de exclusión social para mejorar los resultados escolares y el absentismo escolar
Actuación 9.1.13: Establecer unos horarios amplios y continuos, incluido nocturnos, favoreciendo así el uso de todas las instalaciones públicas deportivas
Actuación 9.1.14: Potenciar y primar el contenido didáctico de exposiciones, visitas a museos, recorridos monumentales, etc., para hacerlos más accesibles a todos los niveles culturales
Actuación 9.1.15: Optimizar la difusión y publicidad en todos los sectores de la población, de actividades culturales como conferencias, charlas coloquio, actividades para niños, exposiciones de pintura, fotografía, etc.
Actuación 9.1.16: Reforzar la integración de la policía en la comunidad local y establecer canales de comunicación, consulta y cooperación entre la policía y el ciudadano
Actuación 9.1.17: Agilizar los trámites y las quejas presentadas por las Oficinas de Atención al Ciudadano
Actuación 9.1.18: Optimizar la coordinación de las políticas y el trabajo asistencial entre administraciones y otras entidades y organismos privados (ONGs, asociaciones, etc.)
Actuación 9.1.19: Seguir favoreciendo la autonomía, emancipación, la inclusión y la educación en valores de las personas jóvenes mediante Planes Municipales



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

Actuación 9.1.20: Fomentar la inserción laboral y la cualificación profesional, mediante programas municipales

Actuación 9.1.21: Seguir promoviendo la igualdad de género, desarrollando un Plan municipal de igualdad

Actuación 9.1.22: Potenciar los Programas específicos de formación para personas con riesgo de exclusión social y aumentar los talleres municipales de empleo en centros ocupacionales para estos colectivos

### **PROGRAMA 9.2. MEJORA EN EL CONTROL DE VECTORES Y RIESGOS SANITARIOS**

Actuación 9.2.1: Realizar un procedimiento para coordinar mejor los servicios de obras en la vía pública, ciclo de agua y también las licencias de obra, para que los servicios de desinsectación y desratización acudan previamente, evitando los desplazamientos de los animales y los vectores que transmiten, eliminando riesgos y molestias a la población

Actuación 9.2.2: Proponer un Programa de Control integrado para el problema de las altas densidades de población de avifauna

Actuación 9.2.3: Desarrollar un Programa de esterilización de gatos callejeros

Actuación 9.2.4: Concienciar a la población del peligro que suponen los animales que transmiten enfermedades (vectores) y la necesidad de no alimentarlos en la vía pública

Actuación 9.2.5: Estudiar la posibilidad de incrementar el número de tratamientos anuales por distritos para control de vectores

Actuación 9.2.6: Estudiar las necesidades de recogida de residuos en zonas de altas densidades de establecimientos de restauración de cara a estudiar los sistemas de recogida más adecuados, y eliminar la proliferación de vectores no deseados en la vía pública

### **PROGRAMA 9.3. SALUD Y MEDIO AMBIENTE**



Actuación 9.3.1: Apoyar campañas para el control del estado de conservación de los alimentos en sector hostelero

Actuación 9.3.2: Apoyar campañas para el control y prevención de la legionelosis

Actuación 9.3.3: Informar a la población sobre los riesgos de la exposición al sol, de la permanencia en ambientes con aire acondicionado, etc.

Actuación 9.3.4: Elección de especies menos alérgicas en nuevos cultivos ornamentales de parques, jardines y calles

Actuación 9.3.5: Avanzar en la profilaxis en personas alérgicas al polen

Actuación 9.3.6: Verificar los niveles de las infraestructuras de abastecimiento de energía eléctrica para verificar que no hay afección a la población

Actuación 9.3.7: Verificación del cumplimiento legal de los límites de las emisiones radioeléctricas y cumplimiento de la Ordenanza reguladora de la instalación, modificación y funcionamiento de los elementos y equipos de telecomunicación que utilicen el espacio radioeléctrico

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD**



### **PROGRAMA 10.1. ACCESO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Actuación 10.1.1: Crear un sistema de información ambiental actualizado y facilitar el acceso a la ciudadanía

Actuación 10.1.2: Ejecutar y desarrollar planes de formación y sensibilización



medioambiental

Actuación 10.1.3: Diseñar un programa de voluntariado ambiental municipal

Actuación 10.1.4: Diseño y desarrollo de programas de intercambio de información, conocimiento y experiencias en sostenibilidad medioambiental con otros municipios

## **PROGRAMA 10.2. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA RELATIVA AL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Actuación 10.2.1: Creación de una página web de carácter medioambiental que sirva de plataforma para recabar la opinión ciudadana, elaborar propuestas, etc. encaminadas a impulsar el Desarrollo Sostenible

Actuación 10.2.2: Apoyo e impulso para la creación de asociaciones que fomenten la sostenibilidad

Actuación 10.2.3: Promoción de la participación activa y reuniones informativas para ciudadanos, mediante charlas, foros y talleres de temática medioambiental

## **PROGRAMA 10.3. EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN SOSTENIBILIDAD**

Actuación 10.3.1: Creación de espacios destinados a estudios y actividades medioambientales y en especial al cambio climático.

Actuación 10.3.2: Intensificar la educación vial desde edades tempranas enfocada hacia una sensibilización sobre los impactos ambientales generados por el tráfico rodado

Actuación 10.3.3: Intensificar las campañas de concienciación a los jóvenes, sobre el problema de los ruidos vinculados al ocio nocturno

Actuación 10.3.4: Formación de los ciudadanos en temas medioambientales a través de canales de información municipal

Actuación 10.3.5: Promoción de la plantación de arbolado mediante eventos y campañas municipales y realización de campañas educativas e informativas



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

sobre el papel que juegan los parques y jardines en las ciudades
Actuación 10.3.6: Convocatoria de concursos de dibujo o de redacción sobre temas medioambientales para los niños y realización de más campañas de educación ambiental en colegios
Actuación 10.3.7: Mejorar la implicación de los Servicios Municipales que participan en actividades de Educación Ambiental organizadas por el Ayuntamiento de Valencia y mejorar la coordinación transversal
Actuación 10.3.8: Potenciar las visitas guiadas a los lugares de interés botánico o faunístico del municipio y promover campañas educativas destinadas a respetar el entorno natural
Actuación 10.3.9: Campañas de sensibilización para la prevención del abandono y proliferación de animales domésticos
Actuación 10.3.10: Realización de campañas informativas sobre las especies animales y vegetales autóctonas, las protegidas y las invasoras
Actuación 10.3.11: Coordinar a nivel supramunicipal una acción educativa ambiental
Actuación 10.3.12: Potenciar la educación ambiental en todos los niveles de la enseñanza reglada
Actuación 10.3.13: Elaboración de guías de promoción de buenos hábitos en sostenibilidad entre la ciudadanía
Actuación 10.3.14: Divulgación de la política de ahorro energético municipal y realización de campañas del fomento del ahorro energético en los edificios municipales
Actuación 10.3.15: Elevar el nivel de información y concienciación de la población sobre el cambio climático
Actuación 10.3.16: Llevar a cabo cursos dirigidos al personal municipal sobre el cambio climático y la sostenibilidad
Actuación 10.3.17: Elaborar informes periódicos detallados sobre los avances realizados en la ciudad en la lucha contra el cambio climático
Actuación 10.3.18: Campañas de promoción e información de los valores ambientales y socioculturales del P.N. de L'Albufera y la Huerta de Valencia



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

Actuación 10.3.19: Analizar el nivel de formación en medio ambiente de la población

Actuación 10.3.20. Realizar campañas continuadas que conciencien al público sobre la limpieza del municipio y sobre el adecuado uso de los contenedores de residuos existentes

Actuación 10.3.21.: Elaboración de guías para el fomento de la recogida selectiva y de hábitos tendentes a la reducción y la reutilización de los residuos

Actuación 10.3.22.: Campaña a la población para aumentar la recogida del aceite usado generado por los ciudadanos

### **PROGRAMA 10.4. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN SOSTENIBILIDAD**

Actuación 10.4.1.: Difusión de los planes de la ciudad por internet para facilitar el acceso a la ciudadanía

Actuación 10.4.2: Campañas de información sobre las energías renovables y no renovables en colegios, institutos, centros de formación profesional, facultades de cualquier disciplina académica

Actuación 10.4.3: Aumentar el número de paneles informativos en las calles de Valencia sobre temas medioambientales

Actuación 10.4.4: Campañas informativas periódicas a los ciudadanos de las actuaciones realizadas por el Ciclo Integral del Agua

Actuación 10.4.5: Campañas sobre los efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud y las medidas para reducir esta contaminación

Actuación 10.4.6: Información sobre la calidad del aire puntual, rigurosa y actualizada en la Web del Ayuntamiento

Actuación 10.4.7: Aumentar el número de indicadores medioambientales publicados en el Anuario Estadístico Municipal hasta lograr al menos 1 indicador por cada Servicio Municipal

Actuación 10.4.8: Campañas de información a los consumidores sobre los beneficios



de las empresas "certificadas" en sistemas de gestión ambiental

A Actuación 10.4.9: Publicar en el Anuario Estadístico Municipal las mediciones de NOx y de partículas P2,5 ya que se están midiendo, porque están regulados

Actuación 10.4.10.: Aumentar entre la población la información ambiental sobre pilas y medicamentos

## LÍNEA ESTRATÉGICA 11: PROMOCIONAR LA ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE Y REDUCIR LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL



### PROGRAMA 11.1. CALIDAD AMBIENTAL Y CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Actuación 11.1.1: Apoyo y asesoramiento a pequeñas y medianas empresas para obtener la certificación de calidad ISO 9000 y/o la adopción de normas de responsabilidad social corporativa "RSC"

Actuación 11.1.2: Incentivar la elaboración de proyectos de I+D+i relacionados con la protección y prevención medioambiental así como con el sector de las energías renovables

Actuación 11.1.3: Potenciar el número de empresas certificadas en medio ambiente por la norma "ISO-14001" y/o el Reglamento "EMAS"

### PROGRAMA 11.2. GENERACIÓN DE EMPLEO EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Actuación 11.2.1: Realizar estudios sobre el mercado laboral de Valencia para



detectar las necesidades, expectativas y desajustes entre la oferta y la demanda

Actuación 11.2.2.: Aumentar la frecuencia de las inspecciones de trabajo en las empresas, con objeto de identificar las situaciones de empleo irregular y regularizarlas

Actuación 11.2.3: Favorecer la creación de empleo verde en Valencia

Actuación 11.2.4: Fomentar la creación de empresas vinculadas al medio ambiente y la sostenibilidad

### **PROGRAMA 11.3. MINIMIZAR LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL**

Actuación 11.3.1: Establecimiento de criterios de sostenibilidad para la compra y contratación de materiales y servicios del Ayuntamiento de Valencia (compra verde)

Actuación 11.3.2: Establecer un Sistema de Gestión Municipal de Responsabilidad Social Corporativa

Actuación 11.3.3: Desarrollar una calculadora de huella ecológica para el ciudadano

Actuación 11.3.4.: Actualizar las sanciones de las infracciones medioambientales en aquellas ordenanzas municipales donde apliquen

Actuación 11.3.5.: Destinar la recaudación de las sanciones medioambientales a reparar el daño causado o a invertir en actuaciones ambientales

Actuación 11.3.6.: Elaboración de guías de buenas prácticas y acciones de educación y sensibilización de consumo responsable y en materia de agricultura ecológica a diferentes colectivos y asociaciones

Actuación 11.3.7.: Fomento del Turismo sostenible en el municipio

Actuación 11.3.8.: Organizar un congreso anual del Pacto de los Alcaldes

Actuación 11.3.9.: Crear un comité de expertos que asesoren sobre la sostenibilidad local



## **Criterios inspiradores del Plan del Acción Medioambiental**

El Plan de Acción Medioambiental de Valencia se formula asentándose en los siguientes criterios: Sostenibilidad, Eficiencia, Innovación, Versatilidad, Transversalidad y Transparencia.

### **Sostenibilidad:**

La *sostenibilidad* es el punto de partida sobre el que se asientan las diferentes líneas estratégicas definidas en el Plan de Acción Medioambiental. Bajo este concepto se han integrado todos los aspectos que conforman la dinámica local de un municipio: *ambiental* (protección y respeto por el entorno), *social* (equidad y justicia social), y *económica*. Éstos constituyen la base sobre la que se sostienen proyectos reales que permitan crear una nueva dinámica sostenible del Municipio de Valencia.

### **Eficiencia:**

Teniendo en cuenta el compromiso medioambiental de la Corporación Local, y las herramientas e instrumentos de los que dispone el municipio, se han elaborado más de cuarenta programas de actuación. Dichos programas han sido diseñados teniendo en cuenta la capacidad de los recursos disponibles (humana, técnica y presupuestaria), así como las potencialidades y oportunidades de mejora del municipio.

### **Innovación:**

La innovación tiene una importancia singular en el establecimiento de las líneas y programas medioambientales. El compromiso ambiental, y la



ejecución del mismo a través del Plan Medioambiental, implican cambios importantes: concienciación y modificación de la conducta de los ciudadanos para con la sostenibilidad, introducción y utilización de nuevas tecnologías respetuosas con el medio ambiente, el uso apropiado de los recursos existentes en el municipio, etc.

### **Versatilitat:**

La capacidad de adaptación de los diferentes actores que participan en el desarrollo del Plan Medioambiental es un aspecto troncal del mismo. Este Plan ha sido concebido para que todos los elementos participantes puedan adaptarse de manera dinámica, reduciendo al máximo el nivel de complejidad de sus acciones. De ese modo, y para que su respuesta permita avanzar con éxito por los desafíos de sostenibilidad, las líneas y programas han sido contempladas teniendo en cuenta la capacidad de asimilación y respuesta de los distintos agentes cooperantes.

### **Transversalitat:**

El desarrollo del Plan está concebido para agrupar todos los ámbitos que intervienen en el desarrollo sostenible. Su ejecución demanda la colaboración, el compromiso y la responsabilidad de administraciones, instituciones, empresas, colectivos y ciudadanos. Para avanzar con éxito en las diferentes líneas estratégicas, se asume la cooperación, relación e interacción entre los diferentes agentes que conviven en el municipio.



### Transparencia:

La Corporación Municipal, en su fuerte compromiso con el bienestar medioambiental, social y económico de la ciudad, velará por comunicar e informar de manera eficaz, sobre la situación y evolución de los programas contenidos en su Plan Medioambiental. Dicho Plan, ha sido diseñado para ser dinámico en el tiempo, por lo que la transparencia en la información debe ser clara y veraz. El objetivo que se persigue, no es otro que poder gestionar los aspectos fundamentales que repercuten positiva y/o negativamente en la sostenibilidad ambiental del municipio de Valencia.

Estos principios inspiradores pretenden convertirse en las bases para la construcción de un Plan de Acción Medioambiental fuerte y sólido, sobre el que se desarrolle una ciudad dónde sus ciudadanos puedan disfrutar de una mejor calidad de vida.

### **Integración con otros Planes y Programas que afectan al Municipio de Valencia**

El presente Plan de Acción Medioambiental Municipal pretende integrar todos aquellos documentos, planes y proyectos sectoriales referidos a la sostenibilidad y al medio ambiente del municipio de Valencia, tanto los de ámbito municipal como aquellos de alcance supramunicipal que afectan al municipio de Valencia, como son los de ámbito autonómico y/o nacional.

Por lo que se refiere a los planes estratégicos promovidos por el Ayuntamiento de Valencia, se ha comprobado la adecuación a éstos del



presente Plan, por lo que se puede considerar que es compatible con las determinaciones contenidas en los planes ya existentes.

Para ello se han examinado aquellos planes y programas municipales más significativos, como son los siguientes:

- Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) de la ciudad de Valencia,
- Estrategia Municipal frente al Cambio Climático “Valencia 2020”,
- Diagnóstico Medioambiental del Municipio de Valencia,
- Directrices Definitorias de la Estrategia de Evolución Urbana y Ocupación del Territorio del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia
- Sistema de Ratios e Indicadores del Observatorio de la Ciudad, del CEyD (Centro de Estrategias y Desarrollo de la Ciudad de Valencia),
- Plan Acústico de la Ciudad de Valencia

Por lo que se refiere a los Planes promovidos por la Generalitat Valenciana, con el fin de comprobar la compatibilidad del presente Plan, se han examinado aquellos planes relativos a la sostenibilidad y al medio ambiente más representativos, como son:

- Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2008-2012,
- Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana 2010,
- II Plan Director de Saneamiento de la Comunidad Valenciana,
- Estrategia Valenciana de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible (EVEADS),



- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la Comunidad Valenciana 2001-2010.

### **Plan de Seguimiento y Revisión**

El Plan de Acción propone los mecanismos que permiten seguir la evolución de los aspectos analizados y evaluar el grado de cumplimiento del Plan, a fin de proponer nuevas acciones o elaborar nuevos planes sectoriales si los resultados obtenidos así lo requieren. Para ello se acompaña de un conjunto de indicadores, de carácter global o sectorial, que permiten, de una manera sintética, obtener juicios claros de la situación y facilitar el seguimiento. Estos indicadores deben permitir su medición y control.

Los indicadores deben permitir el seguimiento eficaz de la aplicación del Plan de Acción Medioambiental; obtener información de una manera rápida y efectiva y además proporcionar una visión global del estado medioambiental del municipio.

Es necesario que los indicadores se expresen con unidades y parámetros claros y prácticos, que sean medibles y que faciliten su uso y divulgación.

Por último, señalar que los indicadores necesitan para su definición una serie de datos sobre los factores que van a controlar, y que dicha información deberá ser actualizada para conocer los avances y permitir la evaluación del Plan de Acción Medioambiental municipal.

Los indicadores deberán revisarse como mínimo anualmente, por parte de la Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua, que se encargará de verificar la



recopilación de la información necesaria para calcular los indicadores y evaluar su evolución en el tiempo.

### **3. Metodología**

#### **Descripción del Plan de Acción Medioambiental**

El Plan de Acción Medioambiental del municipio de Valencia se concibe como una estrategia global que parte del conocimiento de la realidad sobre la que se pretende trabajar. A partir del Diagnóstico Medioambiental del Municipio, basado en el conocimiento de los diferentes aspectos sociales, económicos y ambientales, se ha podido realizar un análisis del estado actual del medio ambiente municipal.

De las conclusiones derivadas de este diagnóstico y en concordancia con los objetivos que señalan otros planes sectoriales, bien locales (como el Plan de Acción para la Energía Sostenible), autonómicos (Plan de Infraestructuras Estratégicas 2010-2020), o nacionales (Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2011), además de las directrices y compromisos que emanan del Ayuntamiento de Valencia, se han elaborado un conjunto de acciones de mejora, para las cuales se ha priorizado su plazo de ejecución atendiendo a las necesidades de respuesta.

La metodología para el desarrollo del Plan de Acción, inspirada en la propuesta por la FEMP, se estructura en tres niveles de concreción: Primero se elaboran las Líneas Estratégicas de Actuación, que de forma más genérica establecen los objetivos fundamentales en los que se estructura el Plan de Acción Medioambiental. A continuación se describen los Programas que justifican y definen los objetivos específicos dentro de cada línea estratégica.

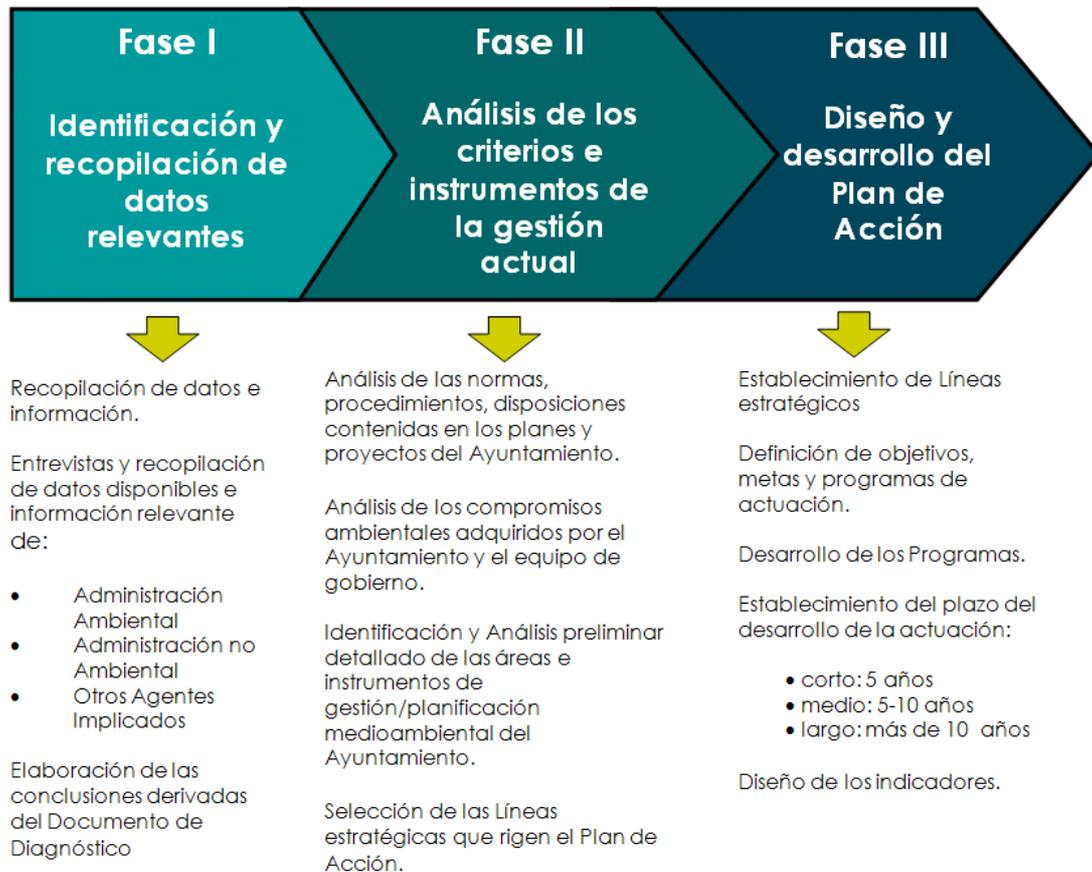


Por último, y con un mayor grado de concreción, englobadas en los diferentes programas, se encuentran las Actuaciones, que se definen como las acciones o proyectos a desarrollar para alcanzar el objetivo del Programa.

Cabe señalar que las actuaciones propuestas en el Plan de Acción Medioambiental tienen alcance municipal e inciden sobre sus medios, organizaciones e infraestructuras.

### **Fases del desarrollo del Plan de Acción Medioambiental**

El proceso de elaboración del Plan de Acción se ha adaptado a las características del municipio de Valencia de acuerdo con el siguiente esquema de fases:



En la primera fase de identificación y recopilación de información se obtienen los datos relevantes pertinentes acerca de los aspectos sociales, económicos y ambientales del municipio, a través de diferentes fuentes de información (organismos relacionados con la administración ambiental y no ambiental, otros agentes implicados en el desarrollo de la diagnosis, etc.) y por diferentes medios, bien sea mediante entrevistas, compilación de datos, bibliografía, etc.

Tras el estudio, ordenación y análisis de esta información se obtiene como resultado el Documento de Diagnóstico, del cual se extraen las principales conclusiones que servirán de base para establecer las recomendaciones del Plan de Acción Medioambiental.



La segunda fase se basa en el análisis de los criterios e instrumentos de gestión actual de los que dispone el Municipio. La definición de los criterios consiste, por tanto, en el análisis de las normas, procedimientos y disposiciones contenidas en los planes y proyectos que el Ayuntamiento ha desarrollado o desarrollará en un futuro próximo, así como del análisis de los compromisos medioambientales que ha adquirido el equipo de Gobierno.

A todo ello se le suma el análisis de los instrumentos de gestión actual, es decir, la identificación y análisis detallado de las áreas e instrumentos de gestión y planificación medioambiental de los que dispone la Corporación Municipal, para abordar el desarrollo del Plan de Acción Medioambiental.

A partir del estudio de los criterios e instrumentos de gestión actual del Ayuntamiento se establecen y seleccionan las líneas estratégicas que conforman el Plan de Acción Medioambiental.

En la tercera fase se diseña y desarrolla el Plan de Acción Medioambiental. En primer lugar se establecen las Líneas Estratégicas, se definen los programas de actuación y se desarrollan las actuaciones que componen cada programa.

Para cada actuación concreta se definen los objetivos que se pretende conseguir, se lleva a cabo una descripción de la actuación, se definen cuáles son los organismos implicados, así como los requisitos legales, planes y programas de aplicación que deberán tenerse en cuenta para llevar a cabo dicha actuación.



Para cada actuación concreta se establece el plazo de ejecución que puede variar entre corto (en un plazo de 4 años), medio (entre 4 y 8 años) y largo plazo (más de 8 años).

Por último se establecen los indicadores ambientales que corroborarán la consecución del objetivo establecido para cada acción, con el fin de realizar el seguimiento de su ejecución.

Para verificar la evolución de las actuaciones del Plan de Acción Medioambiental se deberá acometer un Plan de Seguimiento que contemplará todos los indicadores diseñados para cada actuación, así como una selección de aquellos que han sido desarrollados por el Ministerio de Medio Ambiente y otros Organismos competentes en la materia, como por ejemplo:

- Sistema Municipal de Indicadores de sostenibilidad 2010
- Sistema de Indicadores condicionantes para ciudades grandes y medianas 2010, etc.



## 4. Líneas Estratégicas

### LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN

---

La contaminación atmosférica tiene efectos nocivos en la salud humana (en general produce irritación ocular y de las vías respiratorias, aunque algunos compuestos además son tóxicos para los seres vivos) y produce el deterioro de edificios y vegetación (daños en las hojas, reducción del crecimiento de las plantas).

Los efectos de la contaminación atmosférica sobre el medio ambiente son principalmente:

- El calentamiento global (cambio climático),
- La acidificación (deposición seca o lluvia ácida),
- El smog fotoquímico,
- La destrucción de la capa de ozono.

#### EMISIONES

El contaminante emitido en mayor cantidad por todas las fuentes del municipio de Valencia en 2006 fue el CO<sub>2</sub> (dióxido de carbono), con 1.411 kilotoneladas emitidas, seguido del CO (monóxido de carbono) con 16.247 toneladas y los COVNM (Compuestos Orgánicos Volátiles No Metánicos), con 13.376 toneladas.



En el municipio de Valencia, la fuente de emisiones más importante es el transporte por carretera, seguida por otros modos de transporte y por las plantas de combustión residenciales, comerciales e institucionales. Todas estas fuentes emiten CO<sub>2</sub> principalmente.

Los principales contaminantes emitidos por el transporte son: CO<sub>2</sub> (1.070 kilotoneladas en 2006), CO (12.849 toneladas), NOx (9.144 toneladas), COV (3.998 toneladas) y SOx (2.906 toneladas en 2006). En cuanto a los metales, los que se emiten en mayor cantidad por el transporte son el cobre, con 2.214 kg en 2006, y el níquel, con 1.428 kg en el mismo año. El transporte también emite gran cantidad de partículas en suspensión (827 toneladas en 2006).

## **CALIDAD DEL AIRE**

La medición de la concentración de los contaminantes en el municipio de Valencia se realiza mediante la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica, integrada por 6 Estaciones Remotas automáticas fijas, 1 Unidad Móvil automática - que se utiliza para mediciones puntuales, realizándose mediciones en continuo como en las demás estaciones -, y una Red Manual, constituida por 15 captadores para la toma de muestra de contaminantes gaseosos y de partículas en suspensión (humos negros) y 6 para la recogida de materia sedimentables.

El Servicio de Contaminación Acústica del Ayuntamiento de Valencia compara los datos obtenidos en las estaciones remotas con los valores reglamentarios, y comprueba el adecuado funcionamiento de las estaciones.



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

Los contaminantes que se determinan en la ciudad de Valencia son los establecidos en la legislación vigente y que tienen presencia en las ciudades.

En Valencia hay niveles muy bajos de CO, SO<sub>2</sub> y O<sub>3</sub> (éste reacciona con otros contaminantes y se consume). Los contaminantes más problemáticos son el NO<sub>2</sub> y las partículas, que rozan los límites debido a las emisiones del tráfico.

En el período 2004-2008, en el municipio de Valencia no se superaron los límites legales y los umbrales de alerta para el dióxido de azufre, partículas, monóxido de carbono, plomo, benceno (Real Decreto 1073/2002) y los metales arsénico, níquel y cadmio (Directiva Europea 2004/107/CE). También se ha cumplido con los valores objetivo y los umbrales de información y de alerta del ozono (Decreto 1796/2003).

La legislación actual permite un cierto número de picos de concentración de los contaminantes en la atmósfera, que superen los límites normativos. Con respecto al NO<sub>2</sub>, se ha sobrepasado el número de superaciones del valor límite permitidas por la legislación en los años 2004 y 2005 en la estación de medida de Linares, y en 2008 en la estación de Nuevo Centro.



## **PROGRAMA 1.1. DISMINUCIÓN DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA**

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN**

#### **PROGRAMA 1.1: Disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera**

##### **Actuación 1.1.1: Sustitución de las calderas de fuelóleo residenciales, comerciales y públicas por otras de mayor eficiencia**

<b>Objetivos</b>	En el municipio de Valencia, las emisiones de las calderas residenciales, institucionales y comerciales se estiman como una parte importante de las emisiones de estos sectores de actividad. Con la presente actuación se pretende disminuir la contribución de estas fuentes de emisiones a la contaminación atmosférica.
<b>Descripción</b>	<p>Mediante la información a los ciudadanos, las administraciones públicas y los comercios, se trata de fomentar la sustitución progresiva de las calderas de estos sectores que utilizan combustibles líquidos como el fuelóleo por otras más eficientes energéticamente que utilicen otros tipos de combustible como gas, biomasa, etc.</p> <p>Las calderas de biomasa utilizan combustibles sólidos triturados (pellet, cáscara de almendra, hueso de aceituna, etc.) así como troncos y leña, serrín o las virutas, y existen modelos que pueden incluso utilizar cereales como combustible.</p> <p>Las calderas de gas pueden utilizar butano o gas natural.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	Vivienda Servicio de Contaminación Acústica Conselleria de Industria, Comercio e Innovación
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS.</li><li>- Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.</li><li>- Código Técnico de la Edificación. DB HE: Ahorro de Energía. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.</li><li>- Ordenanza Municipal de Captación Solar para Usos Térmicos.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	% de calderas residenciales y comerciales sustituidas



## LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN

### PROGRAMA 1.1: Disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera

#### Actuación 1.1.2: Impuestos diferenciales a vehículos según sus emisiones atmosféricas

<b>Objetivos</b>	El objetivo de esta actuación es impeler a los propietarios de vehículos a sustituir los vehículos más contaminantes (que pagarán más impuestos) por otros menos contaminantes, debido al ahorro económico que esto les va a suponer. Con esto se contribuirá a reducir las emisiones atmosféricas procedentes del transporte, que es la principal fuente de contaminación en el municipio de Valencia.
<b>Descripción</b>	Mediante la actuación conjunta de las Consellerías competentes y el Ayuntamiento de Valencia, se deberán establecer los impuestos a repercutir y los correspondientes rangos de emisiones de los distintos tipos de vehículos existentes en el municipio.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Servicio de Contaminación Acústica Conselleria de Industria, Comercio e Innovación
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Directiva 1999/100/CE de la Comisión, de 15 de diciembre de 1999, por la que se adapta al progreso técnico la Directiva 80/1268/CEE del Consejo relativa



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

- a las emisiones de dióxido de carbono y al consumo de combustible de los vehículos de motor.
- Directiva 1999/102/CE de la Comisión, de 15 de diciembre de 1999, por la que se adapta al progreso técnico la Directiva 70/220/CEE del Consejo relativa a las medidas contra la contaminación atmosférica causada por las emisiones de los vehículos de motor.
  - Directiva 2001/1/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de enero de 2001, por la que se modifica la Directiva 70/220/CEE del Consejo, sobre medidas contra la contaminación atmosférica causada por las emisiones de los vehículos de motor.
  - Directiva 2001/100/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de diciembre de 2001, por la que se modifica la Directiva 70/220/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de medidas contra la contaminación atmosférica causada por las emisiones de los vehículos de motor.
  - Directiva 2001/27/CE de la Comisión, de 10 de abril de 2001, por la que se adapta al progreso técnico la Directiva 88/77/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre las medidas que deben adoptarse contra la emisión de gases y partículas contaminantes procedentes de motores de encendido por compresión destinados a la propulsión de vehículos y la emisión de gases contaminantes procedentes de motores de encendido por chispa alimentados con gas natural o gas licuado del petróleo destinados a la propulsión de vehículos.
  - Directiva 97/20/CE, de 18 de abril, por la que se adapta al progreso técnico la Directiva 72/306/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre medidas que deben adoptarse contra las emisiones contaminantes procedentes de los motores diesel destinados a la propulsión de vehículos.
  - Directiva 98/69/CE, del Parlamento Europeo y del



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

Consejo, de 13 de octubre de 1998, relativa a las medidas que deben adoptarse contra la contaminación atmosférica causada por las emisiones de los vehículos de motor y por la que se modifica la Directiva 70/220/CEE del Consejo.

- Directiva 70/220/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de medidas contra la contaminación atmosférica por las emisiones de los vehículos a motor.
- Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO<sub>2</sub> de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español.
- Orden PRE/29/2004, de 15 de enero, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO<sub>2</sub> de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español.
- Resolución de 27 de julio de 2007, de la Secretaría General de Industria, por la que se actualiza el anexo I.2 del Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, en lo relativo a los parámetros que determinan la media del consumo de los vehículos de turismo nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español.
- Real Decreto 2616/1985, de 9 de octubre, sobre homologación de vehículos automóviles de motor, en lo que se refiere a su emisión de gases contaminantes.
- Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, sobre normas para aplicación de Directivas Comunitarias relativas a la homologación de tipos de vehículos, remolques, semirremolques y sus partes y piezas.
- Orden de 3 de septiembre de 1990 (Ministerio de Industria y Energía), por la que se incorpora la Directiva 88/76/CEE sobre emisiones de gases de



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<p>escape procedentes de vehículos automóviles.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Orden de 29 de diciembre de 1992, por la que se actualizan los Anexos I y II de las normas para la aplicación de las Directivas Comunitarias relativas a la homologación de tipos de vehículos, remolques y semirremolques y sus piezas y partes aprobadas por el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	% implantación



## LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN

### PROGRAMA 1.1: Disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera

#### Actuación 1.1.3: Prohibición de la quema de rastrojos y podas en zonas rurales o por silvicultura

<b>Objetivos</b>	Al eliminar la quema de rastrojos y restos de poda, se evita la emisión a la atmósfera de los contaminantes que se producen debido a la combustión de la madera y otros restos vegetales.
<b>Descripción</b>	Se modificará el Estatuto del Organismo Autónomo Consell Agrari Municipal de Valencia para incluir la prohibición absoluta de la quema de este tipo de residuos y se obligará a su correcta gestión por gestor autorizado por la Conselleria competente en medio ambiente. Se deberá dar facilidades a los agricultores para que realicen su gestión correctamente y aplicar medidas coercitivas como inspecciones y sanciones a aquellos agricultores que incumplan la prohibición.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Consell agrícola
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.</li><li>- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.</li><li>- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.</li><li>- Estatuto del Organismo Autónomo Consell Agrari</li></ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	Municipal de Valencia.
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Realización de la prohibición



## LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN

### PROGRAMA 1.1: Disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera

#### Actuación 1.1.4: Creación de una planta de biomasa para los residuos de poda

<b>Objetivos</b>	El objetivo de esta actuación es facilitar y acercar la gestión de estos residuos al agricultor y abaratar los costes de gestión para estos, como forma complementaria de disuadir de la quema de rastrojos.
<b>Descripción</b>	En consonancia con la actuación anterior, se propone crear una planta de tratamiento para los residuos de poda generados en zonas rurales o silvícolas, donde se transporten los residuos vegetales generados en el municipio y se traten adecuadamente, generando energía a partir de la biomasa que puede ser utilizada en otros usos, por ejemplo, para abastecer de luz y agua caliente sanitaria a las oficinas de la propia planta.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua. Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. Servicio de Contaminación Acústica. Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.</li> <li>- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.</li> </ul>
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	% ejecución



## LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN

### PROGRAMA 1.1: Disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera

#### Actuación 1.1.5: Ejecución de un plan de mejora del rendimiento de los procesos industriales

<b>Objetivos</b>	<p>El objetivo de esta actuación es disminuir el impacto ambiental de las actividades productivas implantadas en el municipio.</p> <p>En particular, se pretende reducir las emisiones de las industrias que emiten:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- más de 0.01 tm partículas /año.</li><li>- más de 0.01 ktm CO<sub>2</sub> / año.</li><li>- más de 0.01 tm SO<sub>2</sub>/año.</li><li>- más de 0.01 tm NO<sub>x</sub> /año.</li><li>- más de 0.01 tm amoniaco /año.</li></ul>
<b>Descripción</b>	<p>Esta actuación consistirá en promover la puesta en marcha de Sistemas de Gestión ambiental en las empresas del municipio susceptibles de emitir contaminantes, con el fin de que cada empresa se autogestione para conseguir reducir las emisiones.</p> <p>La forma de incentivarlos puede ser básicamente mediante la difusión de estos instrumentos a través de la realización de jornadas con los empresarios del municipio, en las que se les informe ampliamente sobre esta cuestión.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Conselleria de Industria, Comercio e Innovación Asociaciones Empresariales</p>
<b>Legislación, Planes y</b>	<p>- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se</p>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

<b>Programas</b>	<p>actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.</li><li>- Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.</li><li>- Decreto 40/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla el régimen de prevención y control integrados de la contaminación en la Comunidad Valenciana.</li><li>- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación</li><li>- Real Decreto 717/1987, de 27 de mayo, que establece valores de calidad para el dióxido de nitrógeno y el plomo.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	% de industrias con un plan de mejora del rendimiento de los procesos



## LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN

### PROGRAMA 1.1: Disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera

#### Actuación 1.1.6: Aplicar el Principio de Precaución al conceder licencias urbanísticas a industrias

<b>Objetivos</b>	<p>El objetivo de la actuación es la inclusión de criterios de calidad y gestión medioambiental para la concesión de las licencias de actividades, especialmente aquellas con altas tasas de emisión de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Partículas</li><li>• Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>)</li><li>• Compuestos halogenados</li><li>• Dióxido de Azufre (SO<sub>2</sub>)</li><li>• Óxidos de Nitrógeno (NO<sub>x</sub>)</li><li>• Amoniac (NH<sub>3</sub>)</li></ul>
<b>Descripción</b>	<p>Para un adecuado control de las actividades presentes en el municipio, se hace imprescindible poner medidas de precaución en la concesión de licencias de actividad a aquellas industrias susceptibles de ser contaminantes.</p> <p>Por otra parte la Corporación Local establecerá en la ordenanza municipal de usos y actividades, los criterios de calidad y gestión medioambiental que las empresas e industrias deberán cumplir para la concesión de la correspondiente licencia de actividad.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Servicio de Actividades Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Asociaciones Empresariales</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<p>- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente</p>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<p>contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.</li><li>- Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.</li><li>- Decreto 40/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla el régimen de prevención y control integrados de la contaminación en la Comunidad Valenciana.</li><li>- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación</li><li>- Real Decreto 717/1987, de 27 de mayo, que establece valores de calidad para el dióxido de nitrógeno y el plomo.</li><li>- Ordenanza de Usos y Actividades (BOP 28 abril 1981).</li></ul>
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de licencias concedidas a industrias con altas tasas de emisión / Nº de licencias solicitadas



## LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN

### PROGRAMA 1.1: Disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera

#### Actuación 1.1.7: Elaborar un protocolo de actuación en caso de episodios de contaminación del aire, además del ozono

<b>Objetivos</b>	<p>Proteger a la población de las posibles consecuencias de un episodio puntual de contaminación del aire por encima de los niveles máximos recomendados para la salud, por medio de procedimientos de actuación en caso de que esto se produzca.</p> <p>Tener un mayor control de la evolución de los distintos parámetros atmosféricos medidos y en general, de la calidad del aire en el municipio.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Se evaluará en qué casos y para que contaminantes es conveniente elaborar un protocolo de actuación, así como qué instrucciones deberá contener ese protocolo. Una vez elaborados los protocolos necesarios, se comunicarán ampliamente a la población y a las instituciones competentes, determinando las responsabilidades de su difusión en caso de que se produzca un episodio de contaminación.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Servicio de Contaminación Acústica Conselleria de Gobernación</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente.</li><li>- Directiva 2002/3/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2002 relativa al ozono en el aire ambiente.</li></ul>
<b>Plazo</b>	<p>Corto</p>



**Indicadores**

% elaboración



## LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN

### PROGRAMA 1.1: Disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera

#### Actuación 1.1.8: Limitación de las licencias de obras y de obras públicas que requieran remoción de materiales de construcción y/o de levantamiento del terreno

<b>Objetivos</b>	Limitar la emisión de partículas en el sector de la construcción con el fin de reducir la contaminación atmosférica producida por este sector.
<b>Descripción</b>	<p>Se comenzará por exigir a las obras privadas y públicas que requieran remoción de materiales de construcción y/o de levantamiento del terreno un plan de control de emisión de partículas.</p> <p>Se formará a los Técnicos e Inspectores del Servicio de Actividades para que estudien especialmente este tipo de proyectos y requieran el plan de control de emisiones en caso de que este no se presente.</p> <p>Estos requisitos se incluirán en la Ordenanza de Usos y Actividades.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación Municipal de Urbanismo
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa</li><li>- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.</li><li>- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.</li><li>- Ordenanza de Usos y Actividades (BOP 28 abril 1981).</li></ul>
<b>Plazo</b>	Largo



**Indicadores**

% de obras con un plan de control de emisión de partículas



## LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN

### PROGRAMA 1.1: Disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera

#### Actuación 1.1.9: Medir o estimar las emisiones de gases de efecto invernadero, además del CO<sub>2</sub>

<b>Objetivos</b>	Controlar las emisiones de de los gases de efecto invernadero diferentes del CO <sub>2</sub> , con el fin de evaluar su evolución, su posibilidad de reducción, detectar desviaciones, etc. Con esto, se pretende tener instrumentos para poder tomar decisiones de reducción de estos gases.
<b>Descripción</b>	Estudiar la posibilidad de medir las cantidades emitidas de los gases de efecto invernadero mayoritarios, tanto su viabilidad económica como técnica, en el municipio de Valencia. Si no es posible realizar las mediciones, se estudiará la posibilidad de estimar estas emisiones a través del inventario de fuentes existentes y datos fiables de medias de emisión. Estos gases son (además del CO <sub>2</sub> ): CH <sub>4</sub> (metano), Clorofluorocarburos (CFC), Hidrofluorocarburos (HFC), Óxido de dinitrógeno (N <sub>2</sub> O).
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Servicio de Contaminación Acústica
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Reglamento (CE) nº 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Realización de mediciones o estimaciones para cada contaminante



## LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN

### PROGRAMA 1.1: Disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera

#### Actuación 1.1.10: Control y seguimiento de emisiones e inmisiones atmosféricas con origen en actividades industriales

<b>Objetivos</b>	Disponer de datos de emisión e inmisión de contaminantes industriales con el fin de determinar su evolución en el tiempo y en el espacio y poder evaluar el comportamiento de estas fuentes.
<b>Descripción</b>	<p>Realizar un inventario de las fuentes industriales en el municipio de Valencia y diseñar y ejecutar un plan de seguimiento periódico de las emisiones procedentes de estas fuentes.</p> <p>Realizar periódicamente medidas de calidad del aire en puntos clave que sirvan para controlar los niveles de contaminación debidos a estas fuentes industriales.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua</p> <p>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda</p> <p>Servicio de Contaminación Acústica</p> <p>Servicio de Actividades</p> <p>Conselleria de Industria, Comercio e Innovación</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.</li> <li>- Real Decreto 812/2007, de 22 de junio, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos.</li> <li>- Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell,</li> </ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<p>por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.</li><li>- Directiva 2004/107/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de diciembre de 2004 relativa al arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos en el aire ambiente</li><li>- Decreto 40/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla el régimen de prevención y control integrados de la contaminación en la Comunidad Valenciana.</li><li>- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación</li><li>- Real Decreto 717/1987, de 27 de mayo, que establece valores de calidad para el dióxido de nitrógeno y el plomo.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	% de industrias con sistemas de control y seguimiento de emisiones e inmisiónes atmosféricas



## LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN

### PROGRAMA 1.1: Disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera

#### Actuación 1.1.11: Elaboración de un modelo de predicción de calidad del aire

<b>Objetivos</b>	Conocer aproximadamente cual va a ser la situación en cuanto a la contaminación del aire en cada momento, pudiendo anticiparse a ella tomando medidas para contrarrestar los picos o difundiendo con anticipación a la población los protocolos de actuación en caso de ser necesario.
<b>Descripción</b>	A partir de los datos históricos de calidad del aire recogidos por la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica en el municipio de Valencia, establecer un modelo matemático de evolución de los contaminantes en el tiempo y en el espacio.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Servicio de Contaminación Acústica
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No se ha publicado normativa al respecto
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	% ejecución



## LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN

### PROGRAMA 1.1: Disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera

#### Actuación 1.1.12: Limitación del tráfico rodado u obligación de reducción de velocidad en función de los niveles atmosféricos de partículas

<b>Objetivos</b>	Reducir los efectos nocivos que las partículas provocan en la salud y el medio ambiente controlando una de las principales fuentes de emisión: el tráfico rodado.
<b>Descripción</b>	<p>Los efectos que el material particulado puede tener sobre la salud y el medio ambiente depende de la concentración de dichas partículas en la atmósfera, el tiempo de exposición, y la composición de las mismas. Los efectos sobre la salud pueden ser variables en función del tamaño de la partícula y la sensibilidad del individuo, ahora bien, el ser humano es más vulnerable a aquellas partículas de menor tamaño, ya que presentan mayor capacidad de penetrar en el organismo a través de las vías respiratorias, produciendo entre otros efectos, irritación.</p> <p>Las partículas que se emiten a la atmósfera también tienen consecuencias sobre el medio ambiente puesto que actúan afectando al balance energético terrestre: influyen en la temperatura atmosférica por su capacidad de absorber y/o emitir radiación, alterar la cubierta nubosa, y servir de medio para reacciones químicas.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte Delegación Policía Local Conselleria de Medio ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.</li></ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Días de limitación de tráfico al año



## PROGRAMA 1.2. MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE

### LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN

#### PROGRAMA 1.2: Mejora de la calidad del aire

**Actuación 1.2.1: Reducir las emisiones hasta lograr que ningún día del año se superen los valores límite para la protección de la salud**

<b>Objetivos</b>	Reducir las emisiones que se producen en mayor cantidad en el municipio, así como aquellas procedentes de las fuentes mayoritarias, para disminuir la contaminación atmosférica en el municipio y contribuir así a la prevención del cambio climático y otros problemas ambientales.
<b>Descripción</b>	Habrà que realizar un inventario de emisiones actualizado para saber en primer lugar cuales son las fuentes de emisión y las cantidades emitidas de cada contaminante. De los datos disponibles actualmente, se deduce que los contaminantes mayoritarios son los óxidos de azufre (SO <sub>2</sub> ), óxidos de nitrógeno (NO <sub>x</sub> ), monóxido de carbono (CO), Ozono (O <sub>3</sub> ), partículas en suspensión, CO <sub>2</sub> , y COV. Las medidas para la reducción de la contaminación deberán centrarse principalmente en la reducción del tráfico rodado y del uso de combustibles fósiles.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua. Delegación de Tráfico Servicio de Contaminación Acústica
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Decisión 2001/744/CE de la Comisión, de 17 de octubre de 2001, por la que se modifica el anexo V de la Directiva 1999/30/CE del Consejo relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<p>en el aire ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Directiva 1999/30/CE del Consejo de 22 de abril de 1999 relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente</li><li>- Directiva 2000/69/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de noviembre de 2000 sobre los valores límite para el benceno y el monóxido de carbono en el aire ambiente</li><li>- Directiva 2002/3/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2002 relativa al ozono en el aire ambiente</li><li>- Directiva 89/427/CEE del Consejo, de 21 de junio que modifica la Directiva 80/779 sobre calidad del aire en cuanto a SO y partículas</li><li>- Directiva 92/72 CEE del Consejo, de 21 de septiembre sobre contaminación atmosférica por ozono</li><li>- Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono</li><li>- Real Decreto 1321/1992, de 30 de octubre por que se modifica parcialmente el Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto, y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a la contaminación por dióxido de azufre y partículas.</li><li>- Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto por el que se modifica parcialmente el Decreto 833/1975, de 6 de febrero y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a contaminación por dióxido de azufre y partículas.)</li><li>- Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de superaciones al año de los valores límite, para cada contaminante



## LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN

### PROGRAMA 1.2: Mejora de la calidad del aire

#### Actuación 1.2.2: Crear una Ordenanza municipal de calidad del aire

<b>Objetivos</b>	Contar con normativa municipal específica referente a la prevención de la contaminación atmosférica en el municipio, dado que actualmente, a nivel municipal, existe una mínima regulación dentro de la Ordenanza de Usos y Actividades.
<b>Descripción</b>	Elaborar una ordenanza municipal que establezca los límites reglamentarios de emisiones atmosféricas para todos aquellos contaminantes regulados en la normativa europea estatal y autonómica, igual o más restrictivos que la normativa existente.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Servicio de Contaminación Acústica
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa</li><li>- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.</li><li>- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	% elaboración



## LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN

### PROGRAMA 1.2: Mejora de la calidad del aire

#### Actuación 1.2.3: Realizar estudios periódicos de la calidad del aire por todo el término municipal

<b>Objetivos</b>	Contar con una mayor cantidad de datos sobre los niveles de los contaminantes que ya se están midiendo. De este modo se puede modelizar la evolución de los contaminantes con más precisión y obtener datos medios más fiables.
<b>Descripción</b>	Con la periodicidad que se establezca, realizar con medios propios o externos, mediciones en los distintos puntos de la ciudad, además de los que se miden en las estaciones fijas de la Red de Vigilancia de la Contaminación atmosférica.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Servicio de Contaminación Acústica
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente.</li><li>- Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono</li><li>- Directiva 2002/3/CE del Parlamento Europeo y del</li></ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<p>Consejo de 12 de febrero de 2002 relativa al ozono en el aire ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Decisión 2001/744/CE de la Comisión, de 17 de octubre de 2001, por la que se modifica el anexo V de la Directiva 1999/30/CE del Consejo relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente</li><li>- Directiva 2000/69/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de noviembre de 2000 sobre los valores límite para el benceno y el monóxido de carbono en el aire ambiente</li><li>- Directiva 1999/30/CE del Consejo de 22 de abril de 1999 relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente</li><li>- Real Decreto 1321/1992, de 30 de octubre por que se modifica parcialmente el Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto, y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a la contaminación por dióxido de azufre y partículas.</li><li>- Directiva 92/72 CEE del Consejo, de 21 de septiembre sobre contaminación atmosférica por ozono</li><li>- Directiva 89/427/CEE del Consejo, de 21 de junio que modifica la Directiva 80/779 sobre calidad del aire en cuanto a SO y partículas</li><li>- Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto por el que se modifica parcialmente el Decreto 833/1975, de 6 de febrero y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a contaminación por dióxido de azufre y partículas.)</li></ul>
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de estudios realizados



## LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEJORAR LA GESTIÓN DEL RUIDO

---

La Ley 37/2003, del Ruido, define la Contaminación Acústica como la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones, cualquiera que sea el emisor acústico que los origine, que impliquen molestia, riesgo o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, o que causen efectos significativos sobre el medio ambiente.

La contaminación acústica es un fenómeno generalizado en todas las zonas urbanas que constituye, un problema medioambiental importante de forma más acusada en nuestro territorio por las particularidades de clima y cultura.

A nivel local, el objetivo de la Ordenanza municipal de Protección contra la contaminación acústica de 2008 es prevenir, vigilar y corregir la contaminación acústica en sus manifestaciones más representativas (ruidos y vibraciones) para proteger la salud de los ciudadanos y mejorar la calidad de su medio ambiente.

Es difícil establecer generalizaciones acerca de los efectos nocivos del ruido, pero, es evidente que las secuelas de la exposición a niveles altos de ruido son variadas y no poco importantes. Entre los trastornos de tipo fisiológico se encuentran la pérdida parcial o total de audición, afecciones cardiacas y circulatorias (hipertensión) y otras menos conocidas de tipo respiratorio, digestivo y neurovegetativo. En el terreno de las alteraciones psíquicas y del comportamiento sobresalen las alteraciones del sueño y del descanso, la irritabilidad y los trastornos de la conducta (agresividad), los trastornos depresivos y una disminución de la concentración.



Convencionalmente se considera que un ruido inferior a 45dB(A) apenas genera molestias, éstas aparecen en un 10% de la población cuando el ruido alcanza los 55dB(A) y en la totalidad cuando superan los 85dB(A). Considerando estas premisas, la mayoría de los países desarrollados han establecido un límite máximo de tolerancia al ruido ambiental diurno cifrado en 65dB(A).

Los principales focos generadores de ruido en la ciudad de Valencia son el tráfico rodado, las obras públicas y privadas y el ocio nocturno en determinadas zonas de la ciudad.

El Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, completó la transposición de la Directiva 2002/49/CE y precisó los conceptos de ruido ambiental y sus efectos sobre la población, junto a una serie de medidas necesarias para la consecución de los objetivos previstos, tales como la elaboración de los mapas estratégicos de ruido y los planes de acción o las obligaciones de suministro de información.

También es de aplicación, dentro de la protección contra el ruido, el Real Decreto 1371/07, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico "DB-HR Protección frente al Ruido" del Código Técnico de la Edificación (CTE), y se modifica el RD 314/2006, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (BOE nº 304, de 20/12/07).

En cumplimiento de la legislación señalada, el Ayuntamiento de Valencia, realizó el Mapa de Ruido de Valencia que fue presentado el 9 de junio de



2008. Posteriormente, en 2010 se aprobaron los Planes de acción en materia de contaminación acústica del término municipal de Valencia.

Las conclusiones del Mapa de Ruido del municipio de Valencia señalan que los niveles sonoros existentes son debidos, casi en su totalidad, al tráfico de vehículos, con mínima y localizada influencia por tráfico ferroviario y por focos industriales. La población expuesta a valores superiores es la afectada por la proximidad de vías de gran intensidad de tráfico y/o carreteras.

Los Planes de acción en materia de contaminación acústica del término municipal de Valencia, establecen muy diversas acciones que pasamos a reflejar seguidamente:

## **ACTUACIONES REFLEJADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN**

### **Sobre el emisor**

Esta categoría engloba las actuaciones sobre las principales fuentes de ruido identificadas en el municipio de Valencia, que se corresponden con el ruido debido a los vehículos automóviles y al tráfico rodado, ruido debido al tráfico ferroviario, ruido originado por el tráfico aéreo, ruido de industria, ruido de actividades de recogida de residuos y de jardinería, ruido debido a las actividades de ocio y festejos, y ruido debido a las obras y reformas:

- Tráfico rodado (PA-RT-01 a PA-RT-17)
- Tráfico ferroviario (PA-FR-01)
- Actividades portuarias (PA-AP-01)
- Tráfico aéreo (PA-AV-01)
- Industria (PA-IND-01)



- Residuos y jardinería (PA-LJ-01 a PA-LJ-03)
- Actividades (PA-ACT-01 a 03 y PA-FE-01)
- Obras (PA-RT-01)

### **Sobre el medio**

La función principal de éstas medidas es la de dificultar y minimizar la propagación del ruido en su camino entre la fuente y el receptor. Éstas actuaciones se basan en:

- Pantallas acústicas (PA-PA-01 y PA-PA-02)
- Insonorización de túneles (PA-PA-03)
- Desarrollo urbanístico (PA-URB-01)

### **Sobre el receptor**

Una actuación fundamental para proteger a la población de la contaminación acústica es mejorar el aislamiento en los receptores:

- CTE y aislamiento (PA-URB-02)
- Formación al sector (PA-URB-03)

### **MEDIDAS ESPECIALES**

En este apartado se recogen ciertas actuaciones de carácter general que no se pueden clasificar únicamente en los uno de los tres apartados anteriores. Éstas son:



## **AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

- Campaños de formación e información. Guía de aplicación de la Ordenanza (PA-ESP-01)
- Concurso (PA-ESP-02)
- Patrulla verde (PA-ESP-03)



## PROGRAMA 2.1. GENERACIÓN DE RUIDOS EN AMBIENTES EXTERIORES

### LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEJORAR LA GESTIÓN DEL RUIDO

#### PROGRAMA 2.1: Generación de ruidos en ambientes exteriores

##### Actuación 2.1.1: Instalar paneles de información acústica para mejorar la salud ambiental de la ciudadanía

<b>Objetivos</b>	Informar y sensibilizar a la población de los niveles de ruido, así como mostrar datos relevantes. Conseguir que la población sea consciente que la reducción de los niveles sonoros depende en gran medida de los propios ciudadanos, para ello se instalarán paneles con información y consejos para reducir niveles sonoros.
<b>Descripción</b>	<p>Instalar paneles informativos de niveles de ruido e información relevante relacionada con la contaminación acústica en diversas zonas de la ciudad, de manera que la población esté informada y sea sensible a la reducción de la generación de ruidos (principalmente por tráfico y actividades).</p> <p>Adicionalmente se realizarán campañas de información y sensibilización con sencillos consejos y acciones que puede realizar el ciudadano para contribuir a la reducción de ruidos molestos.</p> <p>La ubicación de los paneles se estudiará para que pueda llegar al mayor número de personas.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte Servicio de Contaminación Acústica
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza municipal de Protección contra la contaminación acústica.
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de paneles, respecto del año anterior



## LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEJORAR LA GESTIÓN DEL RUIDO

### PROGRAMA 2.1: Generación de ruidos en ambientes exteriores

**Actuación 2.1.2: Realizar campañas informativas a los ciudadanos sobre las normativas sancionadoras de ruidos, así como consecuencias para la salud, medioambiente, seguridad, etc.**

<b>Objetivos</b>	Concienciar a la población sobre las diversas consecuencias para la salud por de ruidos.
<b>Descripción</b>	<p>La acción consiste en el diseño y divulgación de campañas informativas tanto de las sanciones que se recogen en la Ordenanza, como de las consecuencias para la salud, el medioambiente y la seguridad.</p> <p>Las campañas irán dirigidas a aquellos segmentos de población que son más susceptibles de generar ruidos en ambientes exteriores y se les informará de cómo afectan los ruidos y de cómo se pueden reducir, según las actividades que estén realizando (obras en vía pública, etc.)</p>
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Contaminación Acústica Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza Municipal de Protección contra la contaminación acústica.
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de campañas por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEJORAR LA GESTIÓN DEL RUIDO

### PROGRAMA 2.1: Generación de ruidos en ambientes exteriores

#### Actuación 2.1.3: Campañas periódicas de comprobación sobre el terreno del ruido de las motos

<b>Objetivos</b>	Reducir el ruido producido por los tubos de escape de las motos, reduciendo el nivel sonoro en las calles.
<b>Descripción</b>	<p>Realización periódica de campañas contra los ruidos producidos por los tubos de escape de las motos, mediante controles policiales periódicos en diversos puntos de la ciudad que sancionen los niveles no permitidos y concienciar a los motoristas de las consecuencias.</p> <p>Adicionalmente se realizarán campañas informativas para sensibilizar a los conductores de motos de las molestias que generan, los daños que se pueden causar en la salud y bienestar de los ciudadanos y cómo se puede evitar éstos.</p> <p>La Policía Municipal participará en las campañas informativas, no como parte sancionadora, sino como motor de cambio y acercamiento a los ciudadanos.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Servicio de Contaminación Acústica</p> <p>Policía municipal</p> <p>Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza municipal de Protección contra la contaminación acústica.
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de campañas/controles realizados por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEJORAR LA GESTIÓN DEL RUIDO

### PROGRAMA 2.1: Generación de ruidos en ambientes exteriores

#### Actuación 2.1.4: Realizar controles de la Carga y Descarga de Mercancías para que se efectúe dentro de los horarios establecidos

<b>Objetivos</b>	Eliminar ruidos indeseados generados en ambientes exteriores en horarios no permitidos en las zonas de carga y descarga.
<b>Descripción</b>	<p>Realizar Controles periódicos en las zonas de carga y descarga para verificar que se cumplen los horarios establecidos en la Ordenanza. En caso de no cumplirse los horarios se sancionará a los infractores, tal como establece la norma.</p> <p>La Policía Municipal realizará labores, no solo sancionadoras, sino también informativas a los usuarios de las zonas de carga y descarga de las molestias que generan en su actividad fuera de los horarios establecidos y las medidas que se pueden adoptar para reducir los niveles generados por su actividad</p>
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Contaminación Acústica Policía municipal Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza municipal de Protección contra la contaminación acústica. Ordenanza de circulación.
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de controles realizados por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEJORAR LA GESTIÓN DEL RUIDO

### PROGRAMA 2.1: Generación de ruidos en ambientes exteriores

#### Actuación 2.1.5: Mejora acústica en los sistemas de limpieza viaria y Recogida de residuos

<b>Objetivos</b>	Reducir la producción de ruido en los ambientes exteriores con la mejora acústica de los sistemas de limpieza viaria y recogida de residuos, en orden a eliminar ruidos molestos para los vecinos.
<b>Descripción</b>	Sustituir paulatinamente, en concordancia con el desarrollo de la mejor tecnología disponible, los vehículos de limpieza viaria y recogida de residuos por aquellos que generen menos ruidos en la vía pública. Incorporar nuevos vehículos según vaya desarrollándose nuevas tecnologías con niveles sonoros más bajos. Se realizará a través de las Contratas de limpieza viaria
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Contaminación Acústica Policía municipal Servicio de Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria. Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica</li> <li>- Planes de acción en materia de contaminación acústica del término municipal de Valencia. PA-LJ-01/LJ-02. Mejora acústica en los sistemas de limpieza viaria y recogida de residuos.</li> </ul>
<b>Plazo</b>	Corto/medio
<b>Indicadores</b>	Nº de actuaciones realizadas por año. Nuevas tecnologías aplicadas Inversión por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEJORAR LA GESTIÓN DEL RUIDO

### PROGRAMA 2.1: Generación de ruidos en ambientes exteriores

**Actuación 2.1.6: Limitar la velocidad media del tráfico, distribuirlo por otras vías ofreciendo itinerarios similares, de forma que se disminuya la intensidad del tráfico en determinados tramos problemáticos**

<b>Objetivos</b>	Reducir la generación de ruidos en ambientes exteriores para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza municipal en determinados tramos problemáticos.
<b>Descripción</b>	<p>Se diseñarán rutas alternativas para disminuir la intensidad del tráfico en tramos problemáticos por generación de ruido procedente del tráfico.</p> <p>Se limitará la velocidad en tramos congestionados. Estas medidas se deberán aplicar en situaciones de eventos y de afluencia masiva de vehículos.</p> <p>La Policía Local junto con la Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte, diseñarán las acciones a llevar a cabo en estas hipotéticas situaciones de afluencia masiva de ciudadanos.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Contaminación Acústica Policía municipal Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza de circulación. Art. 20 a 26
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Reducción de los IMD (Intensidad media diaria) problemáticos



## LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEJORAR LA GESTIÓN DEL RUIDO

### PROGRAMA 2.1: Generación de ruidos en ambientes exteriores

#### Actuación 2.1.7: Facilitar la fluidez del tráfico por grandes vías, ya que el tráfico a velocidad constante produce menos ruido que a velocidad variable

<b>Objetivos</b>	Reducir la generación de ruidos en ambientes exteriores producidos por el tráfico rodado en las grandes vías.
<b>Descripción</b>	<p>Diseñar modelos de semaforización que mantengan la fluidez del tráfico en las grandes vías, lo que supone mantener velocidad constante que disminuye el ruido generado por los vehículos y supone una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y residentes en dichas grandes vías.</p> <p>La Delegación de circulación, transportes e infraestructuras de transporte estudiará la medida de facilitar la fluidez del tráfico en grandes vías y la Policía Local deberá vigilar la eficacia de la actuación para poder implementar nuevas medidas o correcciones de las ya implantadas</p>
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Contaminación Acústica Delegación de circulación, transportes e infraestructuras de transporte Policía municipal
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza de circulación (Art. 2)
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Reducción del nº de retenciones en las grandes vías



## LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEJORAR LA GESTIÓN DEL RUIDO

### PROGRAMA 2.1: Generación de ruidos en ambientes exteriores

#### Actuación 2.1.8: Utilización de pavimentos fonoreductores y fonoabsorbentes, así como pantallas acústicas integradas.

<b>Objetivos</b>	Mitigar los efectos de la generación de ruido en ambientes exteriores procedentes del transporte viario, ferroviario y portuario.
<b>Descripción</b>	<p>Colocación de pantallas sonoras en las zonas de tráfico intenso y en general en aquellas zonas de servidumbre acústica (transporte viario, ferroviario, y portuario), procurando causar el menor impacto posible en el paisaje urbano. Habrá que tener en cuenta las nuevas tecnologías en los pavimentos fonoabsorbentes para incorporarlas conforme se vayan desarrollando, para implantarlas.</p> <p>Utilizar pavimentos fonoabsorbentes y pantallas y/o barreras acústicas en aquellas zonas que sean necesarios para mitigar el ruido producido por el tráfico.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Contaminación Acústica
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Planes de acción en materia de contaminación acústica del término municipal de Valencia. PA-01. Instalación de barreras y/o pantallas acústicas
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Porcentaje de reducción del nivel sonoro en las zonas donde se instalan las pantallas y pavimentos reductores Inversión en barreras Nº pantallas/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEJORAR LA GESTIÓN DEL RUIDO

### PROGRAMA 2.1: Generación de ruidos en ambientes exteriores

#### Actuación 2.1.9: Verificar la instalación de aislamiento acústico adecuado en las actividades industriales, comerciales y de servicios actuales

<b>Objetivos</b>	Reducir la generación de ruido en ambientes exteriores procedentes de las actividades industriales, comerciales y de servicios.
<b>Descripción</b>	<p>Realizar controles para verificar que aquellas actividades industriales, comerciales y de servicios que generen niveles de ruido por encima de lo permitido en la Ordenanza, disponen de las medidas para mitigar los mismos.</p> <p>Para ello, se realizará un inventario de las actividades industriales, comerciales y de servicios que generen contaminación acústica, con la colaboración del Servicio de actividades (Autorización Ambiental Integrada, Licencia ambiental y comunicación ambiental) y atendiendo prioritariamente a las actividades que hayan generado quejas. Seguidamente se realizarán las verificaciones mediante inspecciones de técnicos cualificados. Se ejecutarán y priorizarán, en principio, aquellas que presenten quejas o reclamaciones, así como las que de acuerdo a la licencia tenga requerimientos acústicos</p>
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Contaminación Acústica Policía Municipal Actividades calificadas
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Planes de acción en materia de contaminación acústica del término municipal de Valencia PA-IND-01: Control de actividades industriales, comerciales y de servicios
<b>Plazo</b>	Largo (según establece el PA-IND-01, contenido en los



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	Planes de acción en materia de contaminación acústica del término municipal de Valencia
<b>Indicadores</b>	Nº industrias inspeccionadas / año Nº sanciones incumplimiento horario / año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEJORAR LA GESTIÓN DEL RUIDO

### PROGRAMA 2.1: Generación de ruidos en ambientes exteriores

#### Actuación 2.1.10: Verificación de los niveles de actividades industriales:

- Control de los contenidos de los estudios acústicos, en base a lo establecido en el artículo 41 de la Ordenanza.
- Control de los certificados acreditativos de la eficacia de las medidas de prevención de ruidos y vibraciones, según el artículo 42 de la Ordenanza.
- Inspecciones periódicas para comprobar que respetan los horarios de funcionamiento definidos con carácter previo en las industrias

<b>Objetivos</b>	Reducir la generación de ruido en ambientes exteriores procedentes de las actividades industriales.
<b>Descripción</b>	Realizar campañas de verificación de las instalaciones industriales, en lo que se refiere a los contenidos de los estudios acústicos, así como de los certificados acreditativos de la eficacia de las medidas de prevención que exige la Ordenanza. Realizar inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de los horarios de los establecimientos industriales. Se realizará un inventario de actividades industriales que requieran estudios acústicos, particularmente aquellas que tengan certificados acreditativos de las medidas de prevención de ruidos y vibraciones, y se realizará una campaña de inspecciones para verificar el cumplimiento de las mismas
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Contaminación Acústica Policía Municipal Actividades calificadas
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Planes de acción en materia de contaminación acústica del término municipal de Valencia PA-IND-01: Control de actividades industriales,



	comerciales y de servicios
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº industrias inspeccionadas / año Nº sanciones incumplimiento horario / año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEJORAR LA GESTIÓN DEL RUIDO

### PROGRAMA 2.1: Generación de ruidos en ambientes exteriores

#### Actuación 2.1.11: Realizar estudios de las zonas que sean susceptibles de convertirse en ZAS (Zonas Acústicas saturadas)

<b>Objetivos</b>	Prevenir la generación de ruidos en ambientes exteriores, eliminando la posibilidad de generación de nuevas zonas ZAS que generan grandes problemas a los residentes de las citadas zonas
<b>Descripción</b>	Realizar estudios y mediciones de ruidos en aquellas zonas que sean susceptibles de convertirse en ZAS, con el objeto de proponer medidas disuasorias y restrictivas para reducir los altos niveles de ruido por ocio nocturno, que puedan evolucionar ha convertirse en zonas ZAS y que resultan muy molestas para los residentes y zonas de gran complejidad en la gestión acústica.
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Contaminación Acústica Policía Municipal Actividades calificadas
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Planes de acción en materia de contaminación acústica del término municipal de Valencia
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de estudios realizados por año Nº denuncias realizadas por los vecinos en zonas de ocio



## LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEJORAR LA GESTIÓN DEL RUIDO

### PROGRAMA 2.1: Generación de ruidos en ambientes exteriores

**Actuación 2.1.12: Informar e instar a AENA a utilizar las rutas aéreas de aproximación que no sobrevuelan la ciudad de Valencia en orden a eliminar ruidos molestos**

<b>Objetivos</b>	Prevenir la generación de ruidos en ambientes exteriores producidos por las aeronaves en las maniobras de aproximación y despeaje.
<b>Descripción</b>	Realizar reuniones para informar a AENA de la importancia. Se creará una Comisión con personal del Ayuntamiento para reunirse con AENA, en orden de informar de las molestias causadas por los aviones y acordar los mejores escenarios posibles para los ciudadanos, salvaguardando la seguridad de las aeronaves y la protección del ciudadano. En caso de necesidad, se realizará un estudio técnico de la afección por ruido de las aeronaves en el municipio de Valencia
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Contaminación Acústica AENA
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de quejas por ruidos de aviones/año



## PROGRAMA 2.2. PERCEPCIÓ DE RUIDO EN AMBIENTES INTERIORES

### LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEJORAR LA GESTIÓN DEL RUIDO

#### PROGRAMA 2.2: Percepción de ruido en ambientes interiores

**Actuación 2.2.1: Realizar campañas periódicas para controlar y verificar que se cumplen los niveles de ruidos que establece la Ordenanza en ambientes interiores**

<b>Objetivos</b>	Disminuir el ruido en los ambientes interiores.
<b>Descripción</b>	Realizar campañas periódicas para comprobar que se cumplen los niveles de ruido de la Ordenanza en ambientes interiores. Se realizará un inventario de quejas por ruidos en ambientes interiores y se realizarán controles y verificaciones de los mismos por parte de técnicos cualificados para realizar las necesarias mediciones de ruido.
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Contaminación Acústica Área de Seguridad Ciudadana Policía Local
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica Código técnico de edificación (CTE)
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de expedientes de mediciones realizadas por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEJORAR LA GESTIÓN DEL RUIDO

### PROGRAMA 2.2: Percepción de ruido en ambientes interiores

**Actuación 2.2.2: Promover campañas para verificar el cumplimiento de las especificaciones del Código Técnico de edificación (CTE) en cuestiones de aislamiento acústico de edificios**

<b>Objetivos</b>	Disminuir el ruido en los ambientes interiores
<b>Descripción</b>	Realizar campañas para verificar que se cumplen las especificaciones sobre aislamientos acústicos de edificios. Se realizarán verificaciones mediante inspecciones de técnicos cualificados para realizar mediciones de ruido y los informes pertinentes
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Contaminación Acústica Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana Servicio de Actividades
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Código técnico de edificación (CTE) Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de edificios impermeabilizados acústicamente de nueva construcción y rehabilitados respecto del nº total (rehabilitados y construidos) por año.



## **LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA**

---

El agua es un recurso natural que en nuestro ámbito territorial es escaso y adquiere un valor muypreciado, que por tradición ha sido durante largo tiempo, y sigue siendo parte de nuestra cultura (tribunal de las Aguas).

El agua es un elemento fundamental para el desarrollo del municipio y la ciudad y su gestión constituye una de las líneas estratégicas fundamentales del presente Plan de Acción Medioambiental.

El Ayuntamiento de Valencia ha dedicado gran cantidad de recursos a renovar y mejorar tanto la red de abastecimiento, como la red de saneamiento y en la actualidad sigue trabajando en la línea de reducir los consumos y reutilizar los recursos, así como en reducir las pérdidas en la red de distribución y las conexiones fraudulentas.

El consumo por habitante y día muestra una tendencia a la reducción del mismo, pese al aumento de población entre 2007 (168.4 l/hab/día) y 2008 (162.4 l/hab/día), siendo la mayor parte del consumo de origen doméstico.

EMIVASA (Empresa Mixta Valenciana de Aguas S.A.) realiza la gestión del servicio de abastecimiento de agua, y el servicio de saneamiento lo realiza la empresa ACCIONA y la limpieza de acequias y marjales ECYSER, bajo la supervisión del Ciclo Integral de agua.

La ciudadanía en Valencia es conocedora de los problemas de escasez de agua y de los reiterados episodios de sequías, por lo que se la conciencia colectiva de ahorro ha marcado una tendencia evolutiva de reducción de consumos,



## **AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

produciéndose un uso racional de este recurso, que es muy inferior al de la media de España.

Las actuaciones de gestión y ahorro del agua que se proponen en el presente Plan de Acción deben tener un concepto global y sistémico dentro del ciclo integral del agua.



## **PROGRAMA 3.1. MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES**

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA**

#### **PROGRAMA 3.1: Mejorar la gestión de los recursos disponibles**

##### **Actuación 3.1.1: Aumentar el caudal de la Red de baja, para asegurar futuras demandas, mediante la ejecución de nuevos pozos**

<b>Objetivos</b>	Optimizar los recursos disponibles en la red de baja, con el objeto de reducir el consumo de agua potable de la red.
<b>Descripción</b>	<p>Ejecutar nuevos pozos que garanticen caudal suficiente para nuevas demandas de usos de la red de baja.</p> <p>Se estudiará la necesidad de agua de la red de baja generada por los nuevos desarrollos urbanos (riegos y baldeos), así como las necesidades para riegos de parques y jardines, en orden de optimizar los recursos disponibles de calidades no potables para los mencionados usos secundarios.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua</p> <p>Servicio de Planificación (Urbanismo, seguimiento de Proyectos de nueva urbanización)</p> <p>Confederación Hidrográfica del Júcar.</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Porcentaje de ampliación del volumen de caudal nominal respecto del año anterior



## LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA

### PROGRAMA 3.1: Mejorar la gestión de los recursos disponibles

#### Actuación 3.1.2: Hacer crecer la red de distribución de baja para zonas de demanda que actualmente estén inconexas con la Red de baja presión

<b>Objetivos</b>	Aprovechamiento del caudal de la red de baja para usos secundarios de riegos de jardines y limpiezas y baldeos con el objeto de no consumir recursos potabilizados (por ejemplo jardines aislados o pedanías).
<b>Descripción</b>	<p>Se estudiarán las necesidades de aumentar la longitud de la red de distribución de baja para llegar a puntos que necesiten de este recurso.</p> <p>Estos proyectos urbanísticos que requieren la ampliación de la red de distribución de baja, tienen lugar dentro del ámbito de nuevas urbanizaciones (Parque Central, nuevos PAIS, etc.), a cargo de quien promueva los nuevos desarrollos. Cuando son de interés general, corre por cuenta del Ayuntamiento</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua/Servicio de Planificación (Urbanismo, seguimiento de Proyectos de nueva urbanización), Confederación Hidrográfica del Júcar.
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de Km. de red de baja nuevos



## LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA

### PROGRAMA 3.1: Mejorar la gestión de los recursos disponibles

#### Actuación 3.1.3: Proyecto de renovación y mejora de la red de baja

<b>Objetivos</b>	Mantener la red de baja en óptimas condiciones para dar servicio a aquellos usos para los que está diseñada.
<b>Descripción</b>	<p>Realizar operaciones de mantenimiento y mejora de la red de baja.</p> <p>La red de baja, al igual que la red de agua potable necesita de operaciones de mantenimiento que suponga mantener la red en condiciones óptimas para su funcionamiento.</p> <p>Así pues, el Ciclo Integral del Agua, planificará periódicamente las operaciones a realizar para mantener la red y evitar su deterioro.</p> <p>Se propondrá un programa anual o plurianual de inversiones para la mejora de la red, que se evaluará y mejorará anualmente</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Km. de red en los que se han ejecutado operaciones de mantenimiento anuales



## LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA

### PROGRAMA 3.1: Mejorar la gestión de los recursos disponibles

#### Actuación 3.1.4: Proyecto de instalación de caudalímetros/contadores para realizar la modelización (conocer los caudales servidos y la demanda por cada pozo) y optimización de la Red de Baja

<b>Objetivos</b>	Conocer los caudales servidos y la demanda por cada pozo para poder optimizar los recursos procedentes de la red de baja.
<b>Descripción</b>	Se irán instalando progresivamente, y prioritariamente en aquellos pozos de mayor consumo, elementos de control, es decir, caudalímetros que nos permitan conocer los caudales servidos y la demanda de cada pozo, en orden a optimizar los recursos disponibles en la red de baja y poder actuar en aquellos casos que se considere necesario.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de caudalímetros instalados



## LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA

### PROGRAMA 3.1: Mejorar la gestión de los recursos disponibles

#### Actuación 3.1.5: Sectorización de la red de agua potable, con el objeto de ahorrar agua en fugas, usos fraudulentos, etc.

<b>Objetivos</b>	Eliminar las pérdidas de la red de agua potable en la medida de lo posible, completando la sectorización de la red de agua potable del Municipio de Valencia.
<b>Descripción</b>	<p>Dotar la red de abastecimiento de agua potable de los elementos de control necesarios en la red para conocer los consumos del municipio por sectores y poder conocer las posibles pérdidas, fugas, usos fraudulentos, etc.</p> <p>Esta actuación ya se ha comenzado, pero deberá completarse a través del ciclo Integral del Agua, para el conjunto de la red de agua potable del municipio, con el objeto de conocer con rapidez y precisión donde se producen fugas y pérdidas, y de esta manera optimizar el recurso y mejorar la gestión de los recursos disponibles.</p> <p>Ahora (a fecha de mayo 2011) se ha ejecutado el 40% de la sectorización de la ciudad y se quiere alcanzar el 60%</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Reglamento de Servicio de abastecimiento
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de abonos incluidos en sectores



## LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA

### PROGRAMA 3.1: Mejorar la gestión de los recursos disponibles

#### Actuación 3.1.6: Implantar tratamientos terciarios en aquellas depuradoras que no los tengan con el objeto de reutilizar el agua

<b>Objetivos</b>	Obtener una calidad del agua depurada procedente de EDAR para poder reutilizarla en usos secundarios.
<b>Descripción</b>	<p>Se realizará un estudio para conocer exactamente las necesidades de cada EDAR, con el objeto de alcanzar la calidad del vertido necesario para los reutilizarlo en aquellos usos que sean demandados en la zona del vertido. El estudio deberá contemplar la calidad y cantidad de aguas de demanda y presupuestar las inversiones reales en infraestructuras para cada una de la EDAR.</p> <p>La Confederación Hidrográfica del Júcar es el Organismo competente en la autorización de las concesiones, así como del control de la calidad de los efluentes procedentes de las EDAR, por lo que será dicho Organismo el encargado de verificar los parámetros de los vertidos autorizados</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Confederación Hidrográfica del Júcar
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el Régimen Jurídico de la reutilización de las aguas depuradas
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	m <sup>3</sup> de agua depurada reutilizada/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA

### PROGRAMA 3.1: Mejorar la gestión de los recursos disponibles

**Actuación 3.1.7: Reducir el consumo de agua en los edificios municipales, mediante la realización de un procedimiento para sistematizar y homogeneizar los criterios para el control de contadores municipales**

<b>Objetivos</b>	Reducir el consumo que se produce por pérdidas de agua en los edificios municipales.
<b>Descripción</b>	<p>Redactar e implantar un procedimiento para sistematizar y homogeneizar el control de contadores municipales, con el objeto de poder detectar consumos extraordinarios, que puedan suponer fugas o mala gestión del recurso.</p> <p>Se realizará por parte del personal del ciclo Integral del agua, pues ellos son los conocedores del funcionamiento y control que se realiza en la actualidad de los contadores municipales, así como de la gestión de la información referida a los mismos.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua.
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	m <sup>3</sup> consumidos/ contadores instalados (consumo unitario/contador(abono))



## LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA

### PROGRAMA 3.1: Mejorar la gestión de los recursos disponibles

#### Actuación 3.1.8: Realizar una Guía de Buenas Prácticas para fomentar el ahorro de agua en edificios públicos

<b>Objetivos</b>	Reducir el consumo de agua en los edificios municipales.
<b>Descripción</b>	Redactar una Guía de Buenas Prácticas, dirigida al personal de edificios municipales, y otros servicios de la Corporación Local, y difundirla para que pueda llegar a todo el personal, de forma que se fomente la reducción del consumo de agua en edificios públicos y se mejore la gestión del mismo.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Todos los Servicios municipales susceptibles de reducir el consumo de agua en sus dependencias
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Difusión de la Guía (Nº de ejemplares difundidos)



## LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA

### PROGRAMA 3.1: Mejorar la gestión de los recursos disponibles

**Actuación 3.1.9: Automatización y telegestión en el riego de parques y jardines para ahorro de consumo de agua. Introducir los sistemas de riego más avanzados conforme se vayan desarrollando, que incluyen la detección de fugas, cortando el suministro**

<b>Objetivos</b>	Reducir el consumo del agua de riego de jardines.
<b>Descripción</b>	<p>Implantar sistemas de riego automatizados avanzados que ahorren agua (detección del nivel de humedad del suelo, etc.) destinada al riego y que detecten fugas, cortando el suministro hasta la reparación de los mismos.</p> <p>La implantación de los sistemas de gestión y automatización del riego vía GPRS para riegos de parques y jardines, suponen la optimización de los recursos hídricos y humanos.</p> <p>Se estudiarán los recursos consumidos por todos los parques y jardines de la ciudad y se priorizarán aquellos que suponen mayor consumo. Se irán implantando progresivamente</p>
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Jardinería
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	m <sup>2</sup> de jardín con riegos automatizados respecto del total



## LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA

### PROGRAMA 3.1: Mejorar la gestión de los recursos disponibles

#### Actuación 3.1.10: Fomentar el uso de mecanismos de reutilización de aguas grises mediante campañas de sensibilización en el sector residencial

<b>Objetivos</b>	Reducir el consumo de agua por parte de los ciudadanos para mejorar la gestión de los recursos disponibles..
<b>Descripción</b>	<p>Realizar campañas de sensibilización para reutilizar las aguas grises (agua de la pila que se redirige para su uso en la cisterna), mediante las nuevas tecnologías y diseños que van apareciendo en el mercado.</p> <p>Las campañas se dirigirán a los establecimientos específicos de saneamiento y almacenes de materiales y elementos de saneamiento, con el fin de que las personas que vayan a sustituir los sanitarios puedan implantar mecanismos de reutilización de aguas grises.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Aguas, Urbanismo y Vivienda.</p> <p>Asociaciones de fabricantes y distribución de comercio de sanitarios</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de mecanismos instalados/año



## PROGRAMA 3.2. PRESERVA EL CAUDAL ECOLÓGICO DE L'ALBUFERA

### LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA

#### PROGRAMA 3.2: Preservar el Caudal ecológico de L'Albufera

##### Actuación 3.2.1: Garantizar el caudal de agua residual depurada para el mantenimiento del caudal ecológico de L'Albufera

<b>Objetivos</b>	Mantener el caudal ecológico de L'Albufera aprovechando los recursos disponibles.
<b>Descripción</b>	<p>Destinar la cantidad de agua reutilizada necesaria procedente de EDAR a abastecer las necesidades de caudal ecológico de la Albufera, cumpliendo los parámetros que establece la legislación, así como las propias de las concesiones de la CHJ.</p> <p>Las competencias de los caudales que se vierten a la Albufera son de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Organismo que tiene la competencia sobre el volumen de efluentes procedentes de EDAR que se vierten a las diferentes acequias, que a su vez, vierten a la Albufera, por lo que el control y verificaciones de caudales y calidades de los efluentes es de la CHJ.</p> <p>Adicionalmente, se realizará una supervisión por parte de los técnicos municipales del Servicio de Ciclo Integral del Agua del cumplimiento de las concesiones otorgadas por la CHJ.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Oficina Devesa-Albufera.</p> <p>Entidad Pública de Saneamiento de Agua Confederación Hidrográfica del Júcar</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	m <sup>3</sup> depurados aportados/año procedente de depuradora con procesos de terciario



## LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA

### PROGRAMA 3.2: Preservar el Caudal ecológico de L`Albufera

**Actuación 3.2.2: Verificar que todas las autorizaciones de vertido y concesiones para reutilización de agua de depuradora que vierten a la Albufera por parte de CHJ están vigentes de acuerdo a los caudales concedidos**

<b>Objetivos</b>	Verificar que todas las autorizaciones de vertido y las concesiones para la reutilización de agua procedente de depuradora están en vigor y se corresponden con las características y especificaciones por las que se concedieron.
<b>Descripción</b>	Revisar los expedientes de autorizaciones de vertido y concesiones para la reutilización de las aguas procedentes de depuración y verificar que todas las especificaciones de los documentos se corresponden con las especificaciones iniciales de los expedientes.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Confederación Hidrográfica del Júcar
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Real Decreto Legislativo de 1/2001 de 20 de julio de 2001 que aprueba la Ley del Agua - Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de concesiones verificadas



## **PROGRAMA 3.3. MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL DE LA GESTIÓN DEL CICLO DEL AGUA**

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA**

#### **PROGRAMA 3.3: Mejorar la calidad ambiental en la gestión del ciclo del hidrológico**

##### **Actuación 3.3.1: Verificar la no afección ambiental al recurso subterráneo por parte de las actividades realizadas en el municipio de Valencia**

<b>Objetivos</b>	Verificar la no afección ambiental al recurso subterráneo por parte de las actividades contaminantes y limitaciones de las autorizaciones y concesiones.
<b>Descripción</b>	<p>Realizar un inventario de posibles actividades con afección al recurso de agua subterránea (con colaboración del Servicio de Actividades y con el Servicio de vertidos) y realizar controles de vertidos de las mismas al suelo, y a posibles cauces superficiales.</p> <p>De acuerdo con Art. 97: actuaciones contaminantes prohibidas. Art. 98: limitaciones medioambientales a las autorizaciones y concesiones, se realizarán controles e inspecciones de los expediente de "actividades calificadas". Se tendrán en cuenta las actividades sometidas a Autorización Ambiental Integrada, Licencia Ambiental y Comunicación Ambiental en el municipio con el objeto de verificar que no existen afecciones al recurso de agua subterráneo.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Confederación Hidrográfica del Júcar. Policía de aguas Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Real Decreto Legislativo de 1/2001 de 20 de julio de 2001 que aprueba la Ley de Aguas



<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de controles realizados por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA

### PROGRAMA 3.3: Mejorar la Calidad ambiental en la gestión del ciclo del hidrológico

#### Actuación 3.3.2: Actualizar el registro de vertidos industriales autorizados del municipio de Valencia

<b>Objetivos</b>	Mantener la calidad ambiental del recurso de agua, preservándola de posibles contaminantes.
<b>Descripción</b>	<p>Actualizar el registro de vertidos industriales autorizados, con el objeto de verificar la no afección de los contaminantes al recurso subterráneo.</p> <p>Realizar inspecciones y controles que verifiquen que no se realizan vertidos al suelo, y/o acequias que pudieran afectar al recurso subterráneo.</p> <p>Se priorizarán aquellas actividades que por sus procesos generen vertidos contaminantes dentro del municipio.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua. Sección saneamiento. Servicio de Actividades
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza municipal de saneamiento
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de autorizaciones verificadas



## LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA

### PROGRAMA 3.3: Mejorar la calidad ambiental en la gestión del ciclo del hidrológico

#### Actuación 3.3.3: Verificar el cumplimiento del Plan de vertidos municipal

<b>Objetivos</b>	Verificar el cumplimiento del Plan de Vertidos municipal para garantizar la no afección a la calidad ambiental de la gestión del ciclo el agua.
<b>Descripción</b>	<p>Realizar controles e inspecciones periódicas sobre los aspectos del Plan de Vertidos susceptibles de contaminar el recurso agua.</p> <p>Se seleccionarán, por parte de los técnicos del Servicio de Saneamiento, los puntos de toma de muestras en la Red de saneamiento, así como la Red de acequias que se analizarán para garantizar la no afección al recurso agua.</p> <p>También se controlarán otros aspectos del Plan de vertidos que gestiona la contrata y que pueden ser relevantes para mantener la calidad ambiental del ciclo del agua.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza municipal de saneamiento
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de inspecciones realizadas/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA

### PROGRAMA 3.3: Mejorar la calidad ambiental en la gestión del ciclo del hidrológico

**Actuación 3.3.4: Realizar campañas informativas y de control de uso de fitosanitarios en las actividades agrarias con el objeto de reducir la contaminación difusa**

<b>Objetivos</b>	Preservar el recurso agua de posible contaminación.
<b>Descripción</b>	Realizar campañas informativas y de control de uso de fitosanitarios en las actividades agrarias con el objeto de reducir la contaminación difusa (exigir el carnet de manipulador de fitosanitarios, y controlar que los productos que se usan están dentro de la lista de productos permitidos por la normativa). La campaña informativa se concretará en Jornadas informativas para agricultores sobre los riesgos que conllevan el uso indiscriminado de fitosanitarios, así como las necesidades para cada uso.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Consell Agrari Conselleria de Agricultura
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Reglamento (CE) nº 850/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre contaminantes orgánicos persistentes y por el que se modifica la Directiva 79/117/CE - Orden APA/1610/2003, de 17 de junio, por la que se regula la retirada de los productos fitosanitarios que contengan sustancias activas excluidas de la lista comunitaria
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Reducción del porcentaje de contaminación por nitratos, fosfatos, elevada concentración de materia orgánica, etc.



**PROGRAMA 3.4. OPTIMIZAR LA CALIDAD DE AGUA DE ABASTECIMIENTO**

**LÍNEA ESTRATÉGICA 3: OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA**

**PROGRAMA 3.4: Optimizar la Calidad del agua de abastecimiento**

**Actuación 3.4.1: Mejorar la calidad del agua servida**

<b>Objetivos</b>	Mejorar la calidad del agua mediante la incorporación de nuevas tecnologías
<b>Descripción</b>	Incorporar las mejores técnicas disponibles según vaya evolucionando las nuevas tecnologías disponibles en el mercado y en concordancia con la voluntad existente de mejorar la calidad del agua del municipio, partiendo de la premisa que se cumplen todos los requisitos sanitarios del agua. Las nuevas tecnologías que se están aplicando son rayos ultravioleta para eliminar el olor a cal, y otras tecnologías que puedan irse desarrollando y aplicando
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua EMIVASA
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Reglamento técnico-sanitario - Reglamento del Servicio de abastecimiento
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	m <sup>3</sup> tratados por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

---

Según la Ley 10/1998, de 21 de abril, residuo es cualquier sustancia u objeto del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención o la obligación de desprenderse.

Entre los años 2003 y 2008 hubo un aumento de la cantidad recogida por habitante para los residuos de vidrio, envases ligeros y papel y cartón, que son los que cuentan con recogida selectiva, mientras que los no recogidos selectivamente, han tenido un historial más irregular, con un pico en el año 2004 y un descenso en el año 2008.

El Servicio de Gestión de los Residuos y Limpieza Urbana del Ayuntamiento de Valencia gestiona la recogida de residuos urbanos, el servicio de limpieza manual y viaria y el vaciado de papeleras

Para la recogida de residuos urbanos se dispone de 1 contenedor por cada 90 habitantes (2008). Para la recogida selectiva de papel, vidrio y envases ligeros, el municipio dispone de 1 contenedor por cada 500 habitantes.

El Servicio de Gestión de los Residuos y Limpieza Urbana también realiza la limpieza de playas, que consiste en la limpieza manual de la arena durante todo el año, además del vaciado de papeleras.

Para depositar los residuos para los que no existen contenedores específicos, los ciudadanos del municipio de Valencia cuentan con el ecoparque o punto limpio Valencia Sur, situado en el Polígono Vara de Quart. Además, Valencia cuenta desde abril de 2009 con un sistema de punto limpio móvil o



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

ecoparque móvil, con un equipo en cada una de las 3 zonas (norte, suroeste y sureste).

El número de contenedores de RSU por habitante tuvo un descenso importante en 2006, coincidiendo con el aumento del ratio de contenedores de recogida selectiva de papel y cartón, y de envases ligeros (los de vidrio también aumentaron, pero muy ligeramente). A partir de ese año los tres ratios de recogida selectiva se han mantenido constantes.

Actualmente, existen 37 puntos de recogida de pilas (o mupis) distribuidos por todo el término municipal. En cuanto a los contenedores de aceite usado, el municipio de Valencia dispone de 32 puntos de recogida de aceites vegetales usados situados en los Centros Municipales de Actividades para Personas Mayores y en las proximidades de los Mercados Municipales.



## PROGRAMA 4.1. PRODUCCIÓN DE RESIDUOS

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS</b>	
<b>PROGRAMA 4.1: Producción de Residuos</b>	
<b>Actuación 4.1.1: Elaborar un Plan corporativo de prevención y minimización de residuos municipales</b>	
<b>Objetivos</b>	Sirve a un doble objetivo: reducir efectivamente la cantidad de residuos generados por la corporación local y predicar con el ejemplo desde el Ayuntamiento de Valencia en la adecuada gestión de residuos para incentivar este comportamiento en los ciudadanos y actividades.
<b>Descripción</b>	<p>Consistirá en el conocimiento de la producción y gestión actual de los mismos, así como en plantear medidas de control, tanto interno como externo a los contratistas y proveedores, fomentando la reducción y la recogida selectiva de los residuos.</p> <p>Incluye las siguientes acciones:</p> <p>Realizar un inventario de residuos producidos por el Ayuntamiento de Valencia, tanto la cantidad total de residuos como su distribución en las diferentes categorías y dependencias, lo que permitirá evaluar progresivamente si se está llevando a cabo una correcta política de reducción, reciclaje y reutilización.</p> <p>Promover un programa de minimización de residuos y fomentar la recogida selectiva.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua</p> <p>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda</p> <p>Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza</p> <p>Servicios Centrales Técnicos</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.</li> <li>- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.</li> </ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.</li><li>- Real Decreto 45/1996, de 19 de enero, por el que se regulan diversos aspectos relacionados con las pilas y los acumuladores que contengan determinadas materias peligrosas.</li><li>- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.</li><li>- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, Reglamento de la Ley 11/1997.</li><li>- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.</li><li>- Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.</li><li>- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.</li><li>- Orden de 12 de marzo de 1998, de la Conselleria de Medio Ambiente, por el que se crea y regula el registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos de la Comunidad Valenciana.</li><li>- Orden de 6 de julio de 1994, del Conseller de Medio Ambiente, por la que se regulan los documentos de control y seguimiento de residuos tóxicos y peligrosos para emplear únicamente por pequeños productores de residuos.</li><li>- Ordenanza municipal de limpieza urbana.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	% ejecución del Plan



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.1: Producción de Residuos

#### Actuación 4.1.2: Mejorar la segregación de los residuos que se recogen selectivamente

<b>Objetivos</b>	Mejorar la segregación de los residuos urbanos que se recogen selectivamente (vidrio, papel y cartón, envases ligeros, etc.) y aumentar el cantidad de residuos que se destinan a reciclaje).
<b>Descripción</b>	<p>La Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana describe en su Artículo 40 las Condiciones de entrega de los residuos urbanos: "Todos los residuos deberán depositarse dentro del contenedor destinado a su recolección"</p> <p>Además, "Se establecen las siguientes prescripciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El papel y cartón se depositará plegado.</li><li>• El vidrio se depositará con los envases vacíos y desprovistos de tapón.</li><li>• Los envases ligeros se depositarán vacíos de contenido</li><li>• El aceite vegetal se depositará en envases cerrados.</li><li>• La fracción orgánica y restos se depositarán mediante bolsas estancas, convenientemente cerradas y sin que contengan ningún residuo líquido.</li></ul> <p>Se podrán aplicar medidas coercitivas cuando las campañas de concienciación sobre la segregación de residuos no tengan efecto sobre determinados comercios.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua. Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza Delegación de Policía Local



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza municipal de limpieza urbana.
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº medidas aplicadas



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.1: Producción de Residuos

#### Actuación 4.1.3: Crear un cuerpo de vigilancia medioambiental específica

<b>Objetivos</b>	Garantizar en lo posible la limpieza viaria y la colaboración de los ciudadanos en su mantenimiento, aprovechando para concienciar a la población en temas medioambientales.
<b>Descripción</b>	Crear un cuerpo de agentes dentro del Servicio de Policía Local con competencias medioambientales como inspeccionar los barrios para detectar posibles problemas medioambientales, informar a la población sobre los deberes medioambientales de los ciudadanos, e incluso imponer sanciones en caso de incumplimientos de la legislación ambiental aplicable.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua.  Policía Local.
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.</li><li>- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.</li><li>- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición</li></ul>
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	% de barrios con policía medioambiental Nº agentes/10.000 hab



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.1: Producción de Residuos

#### Actuación 4.1.4: Supervisar la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el municipio

<b>Objetivos</b>	Controlar la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición que se producen en el municipio de Valencia, con el fin de garantizar que estos se gestionen correctamente.
<b>Descripción</b>	Llevar un control de las obras de construcción que se ejecutan en el municipio de Valencia y qué empresas las llevan a cabo. Obligar a las empresas del municipio que producen RCD a entregar una copia de los justificantes de entrega de estos residuos al Ayuntamiento de Valencia Realizar campañas de inspección periódicas en el municipio para revisar si las obras en ejecución tienen los papeles en regla.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua. Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Asociaciones Empresariales.
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	% de obras de construcción que han entregado copia de los justificantes de entrega



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.1: Producción de Residuos

#### Actuación 4.1.5: Crear planes base para la reducción de residuos que puedan ser utilizados voluntariamente por los diferentes sectores económicos

<b>Objetivos</b>	Disminuir el impacto ambiental de las actividades económicas implantadas en el municipio, en cuanto a la producción de residuos asimilables a urbanos, ya que estos suponen la mayor cantidad de residuos producidos.
<b>Descripción</b>	<p>La forma de incentivarlos puede ser básicamente mediante la difusión de estos instrumentos a través de la realización de unas jornadas con los empresarios y comerciantes del municipio, en las que se les informe ampliamente sobre esta cuestión.</p> <p>Posteriormente, la elaboración de planes para la reducción de residuos la hará internamente cada empresa o cada local.</p> <p>También se puede asesorar a las actividades comerciales para ayudarles a diseñar e implementar estos planes mediante jornadas, charlas o guías de elaboración.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza Asociaciones empresariales Cámara de Comercio de Valencia IMPIVA</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.</li> <li>- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.</li> <li>- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.</li> <li>- Real Decreto 45/1996, de 19 de enero, por el que</li> </ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<p>se regulan diversos aspectos relacionados con las pilas y los acumuladores que contengan determinadas materias peligrosas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.</li><li>- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, Reglamento de la Ley 11/1997.</li><li>- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.</li><li>- Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.</li><li>- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.</li><li>- Orden de 12 de marzo de 1998, de la Conselleria de Medio Ambiente, por el que se crea y regula el registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos de la Comunidad Valenciana.</li><li>- Orden de 6 de julio de 1994, del Conseller de Medio Ambiente, por la que se regulan los documentos de control y seguimiento de residuos tóxicos y peligrosos para emplear únicamente por pequeños productores de residuos.</li><li>- Ordenanza municipal de limpieza urbana.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de entidades que han elaborado planes para la elaboración de residuos



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.1: Producción de Residuos

#### Actuación 4.1.6: Fomentar el empleo de alternativas a las bolsas de plástico, que sean más respetuosas con el medio ambiente

<b>Objetivos</b>	<p>Disminuir la cantidad de bolsas de plástico desechables mejora al mismo tiempo dos aspectos ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se reducen los residuos de bolsas de plástico, con la consiguiente disminución de la contaminación y de los costes de gestión de dichos residuos.</li><li>- Disminuye la cantidad de bolsas de plástico fabricadas, con lo cual disminuye indirectamente el impacto medioambiental producido por su fabricación (consumos de energía, emisiones a la atmósfera, transporte, etc.)</li></ul>
<b>Descripción</b>	<p>Se fomentará en los mercados municipales y comercios de barrio la disminución y eliminación progresiva de las bolsas de plástico desechables para las compras, mediante su cobro, la concienciación de los clientes para utilizar otros modos más ecológicos de transportar la compra y/o ofreciendo facilidades a los compradores para que utilicen otros métodos.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua. Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza Conselleria de Medio Ambiente, Agua , Urbanismo y Vivienda Conselleria de Industria, comercio e Innovación Asociaciones empresariales</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.</li><li>- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	% de establecimientos del municipio que han sustituido las bolsas de plástico



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.1: Producción de Residuos

#### Actuación 4.1.7: Fomentar en las obras de construcción la utilización de materiales reutilizados de la propia obra y de otras obras

<b>Objetivos</b>	Minimizar la producción de residuos de las obras de construcción realizadas en el municipio de Valencia mediante la obligación de realizar un plan de gestión de los residuos y el fomento de la utilización de materiales reciclables o reciclados en los proyectos e obras de construcción.
<b>Descripción</b>	Incluir en los proyectos de obra un inventario de los residuos previstos y la utilización de materiales que puedan ser recuperables o materiales recuperados de centros de tratamiento de residuos de construcción
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua. Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza Delegación de Urbanismo Asociaciones Empresariales
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.</li><li>- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.</li><li>- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	% de proyectos con inventario de los residuos previstos



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.1: Producción de Residuos

#### Actuación 4.1.8: Promocionar a aquellas empresas que utilizan envases retornables

<b>Objetivos</b>	Favorecer a aquellas empresas del municipio que lleven a cabo buenas prácticas medioambientales relacionadas con la prevención y la gestión de los residuos de envases, con el fin de que el sector empresarial se vaya concienciando, y de que las empresas vayan incorporando buenas prácticas medioambientales en su gestión habitual.
<b>Descripción</b>	Inventariar las buenas prácticas que se van a considerar como a favorecer en las empresas del municipio. Inventariar aquellas empresas que las ponen en práctica. Establecer estrategias para favorecer a estas empresas.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua. Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza Conselleria de Industria, Comercio e Innovación
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases</li><li>- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de empresas promocionadas



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.1: Producción de Residuos

#### Actuación 4.1.9: Adecuar la construcción de los espacios domésticos para dar cabida a las nuevas necesidades de segregación de los residuos urbanos

<b>Objetivos</b>	En las nuevas construcciones, reformas o rehabilitaciones en los domicilios particulares, adaptación de los muebles de cocina a la recogida selectiva de Residuos Urbanos, mejorando el diseño de los cubos, contenedores, etc., para adecuarlos a la gestión de los residuos.
<b>Descripción</b>	Conjuntamente con las Consellerias competentes, el Ayuntamiento de Valencia promoverá la realización de un concurso de ideas entre los fabricantes de cocinas locales, premiando las mejores ideas en cada categoría y fomentando su realización en los nuevos muebles y equipos que se pongan en el mercado.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua. Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza Conselleria de Medio Ambiente, Agua , Urbanismo y Vivienda Conselleria de Industria, comercio e Innovación Asociaciones empresariales
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases</li><li>- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.</li><li>- Orden de 27 de abril de 1998, por la que se establecen las cantidades individualizadas a cobrar en concepto de depósito y el símbolo identificativo de los envases que se pongan en el mercado a través del sistema de depósito,</li></ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<p>devolución y retorno.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.</li><li>- Real Decreto 45/1996, de 19 de enero, por el que se regulan diversos aspectos relacionados con las pilas y los acumuladores que contengan determinadas materias peligrosas.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de propuestas presentadas al concurso



## PROGRAMA 4.2. GESTIÓN DE RESIDUOS

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS</b>	
<b>PROGRAMA 4.2: Gestión de Residuos</b>	
<b>Actuación 4.2.1: Aumentar el número de contenedores de aceite usado en las dependencias municipales</b>	
<b>Objetivos</b>	Disminuir la cantidad de residuos municipales recogidos en masa en el municipio de Valencia, y por tanto, de la cantidad de residuos destinados a vertedero. Aumentar la cantidad de aceite usado reutilizado, de forma que pueda generar un valor (por ejemplo, para fabricar biocombustible) y eliminar la posibilidad de que se produzcan vertidos al suelo y al agua.
<b>Descripción</b>	Actualmente, el municipio de Valencia dispone de 32 puntos de recogida de aceites vegetales usados distribuidos por todo el término municipal, en los Centros Municipales de Actividades para Personas Mayores y en las proximidades de los mercados municipales. La idea es ampliar el número de contenedores a otros centros municipales como: bibliotecas, polideportivos, centros de juventud, etc.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua. Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.</li> <li>- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.</li> </ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº contenedores de aceite /10.000 hab



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.2: Gestión de Residuos

#### Actuación 4.2.2: Aumentar el número de puntos de recogida de pilas (mupis) en las dependencias municipales y supervisar su correcta gestión.

<b>Objetivos</b>	Incrementar la cantidad de pilas usadas recogidas en el municipio. Dada su elevada toxicidad, especialmente en el agua, es conveniente recoger el máximo posible de este tipo de residuo. Esto se hará facilitando a los ciudadanos la recogida de las pilas mediante la instalación de más contenedores distribuidos por toda la ciudad.
<b>Descripción</b>	Se estudiarán las necesidades de este tipo de contenedores por barrios y se evaluarán las mejores ubicaciones para los mupis en las dependencias municipales.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto 45/1996, de 19 de enero, por el que se regulan diversos aspectos relacionados con las pilas y los acumuladores que contengan determinadas materias peligrosas.</li><li>- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de puntos de recogida de pilas (mupis) en el municipio



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.2: Gestión de Residuos

#### Actuación 4.2.3: Completar la implantación de contenedores de recogida selectiva en todo el municipio

<b>Objetivos</b>	Incrementar la cantidad de residuos de envases recogidos en el municipio, con el fin de que se destine a reciclaje la máxima cantidad posible de envases y se disminuya la cantidad de envases destinados a vertedero.
<b>Descripción</b>	Se estudiarán las necesidades de este tipo de contenedores en barrios y calles que carezcan de ellos, y se evaluarán las mejores ubicaciones para, teniendo en cuenta los datos históricos de recogida de residuos de envases y las características de cada calle.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- II Plan Nacional de Residuos Urbanos (II PNUR) 2007-2015.</li><li>- Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana 2010.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	% de barrios en los que se han cubierto las necesidades de contenedores de envases ligeros



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.2: Gestión de Residuos

**Actuación 4.2.4: A través de la Ordenanza de Limpieza Viaria gravar fiscalmente la no reducción o no acogida selectiva de residuos, aplicando el principio de “quien contamina, paga”**

<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Traspasar los costes de gestión de los residuos a sus generadores siguiendo el principio de “Quien contamina, paga”.</li> <li>- Incentivar, vía coste del servicio, la disminución en la generación de residuos de recogida en masa y el aumento de la recogida de residuo selectiva.</li> </ul>
<b>Descripción</b>	<p>La ecotasa de residuos es una iniciativa que pretende asignar a cada generador de residuos, sea empresa o particular, los costes medioambientales y de gestión que generan con ellos. De esta manera, vía coste del servicio de gestión de los residuos (canon de basuras, por ejemplo) se pretende incentivar la disminución del volumen de residuos generados.</p> <p>Dada la dificultad de contabilizar el volumen de residuos generado por cada contribuyente, se propone una ecotasa de residuos por barrio, más fácil de seguir mediante el pesaje de los camiones de recogida en las plantas de tratamiento o estaciones de transferencia.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda</p> <p>Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza Fiscal General
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	% residuos recogidos selectivamente sobre el total de residuos producidos en el municipio



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.2: Gestión de Residuos

#### Actuación 4.2.5: Implicar a las grandes superficies y a los Mercados Municipales en la recogida selectiva de los residuos que generan

<b>Objetivos</b>	<p>Disminuir la generación de residuos sólidos en masa procedentes de las grandes superficies comerciales, que suponen una parte importante de los residuos urbanos producidos en el municipio.</p> <p>Sensibilizar a los comerciantes y vendedores en la gestión adecuada de los residuos municipales.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Emprender acciones de sensibilización y concienciación sobre la recogida selectiva de residuos en las grandes superficies comerciales del municipio, como son los centros comerciales y los mercados municipales. Elaborar convenios con estas entidades y poner facilidades y/o incentivos a los comerciantes para que realicen la recogida selectiva.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua. Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza Servicio de comercios y abastecimiento Asociaciones empresariales</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.</li><li>- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.</li><li>- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, Reglamento de la Ley 11/1997.</li><li>- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	% de grandes superficies y mercados municipales implicados



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.2: Gestión de Residuos

**Actuación 4.2.6: Crear más puntos limpios fijos y fomentar los “miniecoparques” móviles o semifijos. Aumentar la información disponible para el ciudadano.**

<p><b>Objetivos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar al ciudadano la separación de los residuos, especialmente los peligrosos, y su gestión en los lugares adecuados.</li> <li>- Aumentar la recogida selectiva de residuos peligrosos domésticos.</li> <li>- Garantizar la valorización de dichos residuos a través de una red de ecoparques autorizados.</li> <li>- Aumentar la implicación y participación ciudadana en la correcta gestión de los residuos.</li> </ul>
<p><b>Descripción</b></p>	<p>El ecoparque o punto limpio debe ser un centro de recepción, recogida selectiva y separación de todo tipo de residuos, especialmente los residuos peligrosos que no tienen cabida en otra modalidad de recogida.</p> <p>Para conseguir un funcionamiento adecuado de los ecoparques se han de considerar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponibilidad y amplitud de horario.</li> <li>- Fácil accesibilidad.</li> <li>- Control de las entradas de residuos.</li> <li>- Recopilación de la información derivada, informatización, tratamiento y valorización de los datos: evolución en el uso, principales residuos depositados, tipología de usuarios, etc.</li> </ul>
<p><b>Organismos responsables</b></p>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua.          Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza          Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda          Asociaciones Empresariales.</p>
<p><b>Legislación, Planes y Programas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.</li> <li>- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la</li> </ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<p>Comunidad Valenciana.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.</li><li>- Real Decreto 45/1996, de 19 de enero, por el que se regulan diversos aspectos relacionados con las pilas y los acumuladores que contengan determinadas materias peligrosas.</li><li>- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.</li><li>- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, Reglamento de la Ley 11/1997.</li><li>- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.</li><li>- Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.</li><li>- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.</li><li>- Orden de 12 de marzo de 1998, de la Conselleria de Medio Ambiente, por el que se crea y regula el registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos de la Comunidad Valenciana.</li><li>- Orden de 6 de julio de 1994, del Conseller de Medio Ambiente, por la que se regulan los documentos de control y seguimiento de residuos tóxicos y peligrosos para emplear únicamente por pequeños productores de residuos.</li><li>- Ordenanza municipal de limpieza urbana.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de puntos limpios



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.2: Gestión de Residuos

#### Actuación 4.2.7: Seguimiento de la correcta gestión de los enseres y voluminosos recogidos a domicilio

<b>Objetivos</b>	Garantizar la correcta gestión de los enseres y residuos voluminosos recogidos en los domicilios del municipio de Valencia con el fin de mejorar la gestión de los residuos urbanos en el municipio y mejorar el comportamiento medioambiental de los ciudadanos.
<b>Descripción</b>	Desde el Ayuntamiento de Valencia, se solicitará copia de los justificantes de entrega a gestor autorizado de este tipo de residuos para comprobar su adecuada gestión. Periódicamente, se realizarán inspecciones.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua. Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.</li><li>- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.</li><li>- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.</li><li>- Ordenanza municipal de limpieza urbana</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Realización del seguimiento



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.2: Gestión de Residuos

#### Actuación 4.2.8: Campaña de promoción del uso de áridos reciclados en las obras de construcción promovidas por el Ayuntamiento de Valencia

<b>Objetivos</b>	Disminuir el uso de áridos procedentes de canteras, con lo cual se reduce indirectamente el impacto medioambiental de las canteras. Utilizar áridos reciclados, evitando que se conviertan en un residuo que hay que depositar en vertedero. La gestión del Ayuntamiento de Valencia servirá de ejemplo a las empresas del municipio en la utilización de este tipo de materiales.
<b>Descripción</b>	Se diseñará una instrucción para la utilización de áridos reciclados en obras de construcción. Se comunicará esa instrucción a todos los Servicios Municipales susceptibles de hacer uso de ella, junto con una campaña de sensibilización sobre los beneficios de la utilización de los áridos reciclados.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Tn de áridos reciclados utilizados en obras del ayuntamiento.



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.2: Gestión de Residuos

#### Actuación 4.2.9: Mejorar la gestión de la los residuos ganaderos y agrícolas (por ejemplo, paja del arroz), reutilizándolos en los posible como biomasa

<b>Objetivos</b>	Disminuir la cantidad de residuos agrícolas y ganaderos que no se gestionan correctamente, o que se eliminan en vertedero. Aprovechar el potencial energético de este tipo de residuos mediante la quema de biomasa.
<b>Descripción</b>	Inventariar las empresas y ubicaciones donde se producen residuos agrícolas y ganaderos en el municipio, así como tipos y cantidades de los residuos que se producen. Inspeccionar periódicamente la gestión de estos residuos. Facilitar en la medida de lo posible la utilización energética como biomasa.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza Consell Agrari
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.</li><li>- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de actuaciones realizadas para la mejora de la gestión de estos residuos



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.2: Gestión de Residuos

#### Actuación 4.2.10: Implantar como proyecto piloto la recogida selectiva de la fracción orgánica para destinar a compostaje

<b>Objetivos</b>	<p>Promocionar la recogida selectiva en el municipio y reducir el volumen de residuos destinado a vertedero.          Mejorar la calidad del Residuo Urbano destinado al Compostaje.</p>
<b>Descripción</b>	<p>En la actualidad se recogen selectivamente los residuos de envases, el vidrio y el papel y cartón, de manera que todo el resto se deposita conjuntamente en el mismo contenedor para ser posteriormente separado en una estación de tratamiento.          Este modo de gestión provoca la pérdida en forma de rechazo de una gran parte del material que sería revalorizable por lo que comienza a ser necesario realizar una recogida más selectiva y separar los residuos orgánicos de los inorgánicos.          Se propone la dotación en una zona piloto de contenedores específicos para la recogida de residuos orgánicos, de manera que se puedan destinar a compostaje y que el compost obtenido de ellos tenga una mayor calidad.          Este cambio se deberá acompañar de una adecuada campaña de sensibilización.          Posteriormente habrá que valorar los resultados y estudiar si es aplicable al resto del municipio.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua          Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda          Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.</li> <li>- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la</li> </ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	Comunidad Valenciana.
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Tn de residuo recogidas en el proyecto piloto



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS</b>	
<b>PROGRAMA 4.2: Gestión de Residuos</b>	
<b>Actuación 4.2.11: Potenciar el retorno y la reutilización de envases</b>	
<b>Objetivos</b>	Evitar la utilización de envases y embalajes superfluos en la fabricación y distribución de productos y Minimizar los residuos, especialmente los envases y embalajes y otros productos de usar y tirar, que se producen en el municipio. Los envases y embalajes son un tipo de residuos que ocupan mucho volumen y en muchos casos se podrían evitar.
<b>Descripción</b>	Potenciar el retorno y la reutilización mediante reglamentación, ayudas y subvenciones a los fabricantes. Promover sistemas de recogida selectiva eficaces para internalizar los costes ambientales y de gestión de los envases.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza Asociaciones Empresariales
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, Reglamento de la Ley 11/1997.</li> <li>- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.</li> <li>- Orden de 27 de abril de 1998, por la que se establecen las cantidades individualizadas a cobrar en concepto de depósito y el símbolo identificativo de los envases que se pongan en el mercado a través del sistema de depósito, devolución y retorno.</li> </ul>
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Tn de envases retornados y/o reutilizados



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.2: Gestión de Residuos

#### Actuación 4.2.12: Implantación progresiva de la recogida de basura patio a patio en el centro histórico

<b>Objetivos</b>	Eliminar los contenedores de basura de la calle para disminuir el impacto visual que estos producen en el casco antiguo de la ciudad, con el fin de revalorizar la zona.
<b>Descripción</b>	La implantación de la recogida selectiva puerta a puerta deberá hacerse junto con una fuerte campaña de sensibilización a los ciudadanos que va a ser implicados en el nuevo tipo de recogida. Habrá que establecer horarios estrictos para la recogida de los residuos que los ciudadanos deberán cumplir y se realizarán inspecciones para velar por su cumplimiento.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.</li><li>- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	% de contenedores de calle eliminados Nº de viviendas del centro histórico en las que se ha implantado recogida de basura puerta a puerta



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.2: Gestión de Residuos

#### Actuación 4.2.13: Simplificación de los trámites para la retirada y reciclado de los Vehículos Fuera de Uso (VFU)

<b>Objetivos</b>	Eliminar situaciones de VFU no gestionados y fomentar la adecuada gestión de todos los residuos en el municipio. Evitar situaciones de abandono de este tipo de residuos en la vía pública.
<b>Descripción</b>	Minimizar las situaciones en que los propietarios abandona sus vehículos en la vía pública, y tender a que todos los VFU se gestionen correctamente en el municipio, a través de la agilización de trámites para dar de baja el vehículo "in situ".
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Delegación de Policía local Asociaciones Empresariales
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2000, relativa a los vehículos al final de su vida útil.</li><li>- Orden INT/249/2004, de 5 de febrero, por el que se regula la baja definitiva de los vehículos descontaminados al final de su vida útil.</li><li>- Real Decreto 1383/ 2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	% VFU que siguen el trámite reglamentario



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.2: Gestión de Residuos

#### Actuación 4.2.14. Incorporar sistemas de recogida de los residuos municipales con menos impacto visual y con el menor consumo de energía posible en nuevos barrios y nuevos PAIS

<b>Objetivos</b>	Reducir el impacto visual de los contenedores de recogida de residuos de la calle con el fin de evitar posibles olores y vectores en la vía pública y mejorar así la calidad de vida de los ciudadanos.
<b>Descripción</b>	<p>Los nuevos sistemas de recogida de residuos con menos impacto visual y energético pueden incluir:</p> <p>La instalación de contenedores subterráneos, que incorporan un foso capaz de albergar en su interior un contenedor convencional, sobre una plataforma inferior desplazable verticalmente y con una segunda plataforma superior, con la función de tapa de cierre, provista de un buzón de acceso para depositar los residuos.</p> <p>El sistema de recogida neumática fijo o estático consiste en unos buzones colocados en la calle o en compuertas de vertido en el interior de los edificios. Estos residuos se transportan a diario desde las viviendas, edificios y lugares donde se generan las basuras a través de la red de tuberías subterráneas para hacerlos llegar a una planta o central mediante una fuerte corriente de aire.</p> <p>El sistema móvil se caracteriza por que son los camiones los que se conectan a esos puntos y recogen por succión las basuras almacenadas en los contenedores.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua.</p> <p>Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza</p> <p>Conselleria de Medio Ambiente, Agua , Urbanismo y</p>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	Vivienda
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.</li><li>- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	% de nuevos barrios y PAIS que incorporan este tipo de sistemas



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.2: Gestión de Residuos

#### Actuación 4.2.15: Reforzar el control de la utilización de lodos para aplicación en agricultura

<b>Objetivos</b>	<p>Convertir un residuo de difícil gestión como son los lodos de depuradora en un subproducto valorizable y útil para la agricultura.</p> <p>Garantizar la correcta utilización de lodos de depuradora como abono para agricultura.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Recoger los lodos de las depuradoras con las cuales se firme un convenio y trasladarlos a plantas de secado y compostaje para transformarlos en abono para el sector agrícola. Habrá que estudiar en qué cantidades es conveniente su utilización en cada tipo de cultivo y qué parámetros de calidad deben cumplir los lodos compostados. Deberá haber evidencia documental de su correcta gestión.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza Consell Agrari Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Directiva 86/278/CEE del Consejo de 12 de junio de 1986 relativa a la protección del medio ambiente y, en particular, de los suelos, en la utilización de los lodos de depuradora en agricultura</li> <li>- Real Decreto 1310/1990, de 29 octubre. Regula la utilización de los lodos de depuración.</li> <li>- Orden de 26 de octubre de 1993, que desarrolla el Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, sobre utilización de los lodos de depuración en el sector agrario</li> </ul>



<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Tn de lodos reutilizados en agricultura



## PROGRAMA 4.3. LIMPIEZA VIARIA

### LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

#### PROGRAMA 4.3: Limpieza Viaria

##### Actuación 4.3.1: Intensificación de las sanciones por ensuciar la vía pública a propietarios de perros (u otros animales de compañía)

<b>Objetivos</b>	<p>Mantener la higiene y la limpieza en la vía pública, contribuyendo así a la salubridad del municipio y a la mejora del impacto visual de la ciudad.</p> <p>Concienciar a los ciudadanos propietarios de animales en cuestiones de comportamiento cívico.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Se realizarán campañas en las que se sancionará a los propietarios de animales que abandonen los excrementos de estos en la vía pública. Para ello se incrementará el servicio de vigilancia y las inspecciones.</p>
	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua.</p> <p>Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza</p> <p>Delegación Policía Local</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<p>Ordenanza municipal de limpieza urbana</p>
<b>Plazo</b>	<p>Corto</p>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de sanciones impuestas a propietarios de animales por ensuciar la vía pública</p>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.3: Limpieza Viaria

#### Actuación 4.3.2: Aumento del control y de las sanciones a vertidos de RU ilegales

<b>Objetivos</b>	Mantener la higiene y la limpieza en la vía pública, contribuyendo así a la salubridad del municipio y a la eliminación de posibles focos de vectores.
<b>Descripción</b>	En línea con la actuación anterior, se sancionará los vertidos de residuos urbanos que contravengan la ordenanza municipal de limpieza urbana, sea en solares o en la vía pública. Para ello se incrementará el servicio de vigilancia y las inspecciones.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua. Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.</li><li>- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.</li><li>- Ordenanza municipal de limpieza urbana</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de sanciones impuestas por vertidos ilegales de residuos urbanos



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.3: Limpieza Viaria

#### Actuación 4.3.3: Intensificación de la periodicidad de limpieza en los solares urbanos

<b>Objetivos</b>	Mantener la higiene y la limpieza en los solares del municipio, contribuyendo así a la salubridad de la ciudad, la eliminación de posibles focos de vectores, disminuir el impacto visual negativo que producen, así como reducir el riesgo de incendio por los residuos acumulados.
<b>Descripción</b>	<p>Se situarán carteles con la advertencia de prohibición de vertido de residuos en esas zonas para disuadir a los ciudadanos que van a depositarlos allí. Esta acción se complementará con la información a todos los ciudadanos de dónde y cómo deben depositar cada uno de los residuos que producen.</p> <p>Mantener un listado actualizado de todos los vertidos incontrolados que se producen en Valencia y registrar las medidas tomadas para su eliminación.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua. Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza municipal de limpieza urbana
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Periodicidad de limpieza de los solares



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### PROGRAMA 4.3: Limpieza Viaria

#### Actuación 4.3.4. En los nuevos pliegos de contratación, tender a utilizar los vehículos ecológicos en la limpieza viaria

<b>Objetivos</b>	El Ayuntamiento de Valencia quiere dar ejemplo a los ciudadanos en la utilización de fuentes de energía renovables en los servicios que utiliza, por ello va a tender a una gestión de sus recursos cada vez más ecológica. Los vehículos ecológicos emiten menos CO <sub>2</sub>
<b>Descripción</b>	<p>Llamamos vehículos ecológicos a aquellos que utilizan fuentes de energía alternativas a los combustibles fósiles y producen menos ruido.</p> <p>Se priorizarán, por este orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vehículos eléctricos,</li> <li>- Vehículos impulsados con gas natural,</li> <li>- Vehículos que utilizan biodiesel.</li> </ul> <p>En los pliegos de contratación que se elaboren de ahora en adelante se incluirán estas características como a tener en cuenta en la compra y alquiler de vehículos para uso municipal.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua.</p> <p>Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza</p> <p>Delegación Policía Local</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de pliegos de contratación municipal que incluyen estos criterios



## **LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA**

---

Uno de los problemas medioambientales más relevante y preocupante a escala local es el consumo urbano de energía. Valencia, demuestra pues su preocupación y ya en 2009 se adhiere al “Pacto de Alcaldes” por el que se compromete a la lucha frente al cambio climático, actuando para contribuir a la disminución del consumo energético en todos los ámbitos aplicables como es el caso de la movilidad, abastecimiento eléctrico, etc., además de aunar esfuerzos en la implantación de nuevas fuentes de energía más respetuosas con el medio ambiente.

En este sentido el Plan de Acción Medioambiental Municipal se impregna de las especificaciones que emanan de los planes de gestión energéticos a escala nacional, autonómica y local planteando medidas tendentes a fomentar la eficiencia energética, mediante la introducción de nuevas tecnologías que puedan mejorar la calidad y reducir el consumo energético del servicio prestado; a satisfacer las necesidades del abastecimiento energético de todos los ciudadanos mejorando la cobertura del servicio y a fomentar el uso de las energías renovables para la producción de electricidad y calor como alternativa a aquella derivada de combustibles fósiles, cabría señalar en este punto que, Valencia presenta unas condiciones óptimas de temperatura e índices de radiación para desarrollar sistemas de producción energética renovable basada en la energía solar (térmica y fotovoltaica), lo que contribuiría a reducir la fuerte dependencia energética exterior y las emisiones de CO<sub>2</sub>.



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

El Ayuntamiento está muy comprometido con la lucha contra el cambio climático, y ya en 2009 la Alcaldesa de Valencia firmó el Pacto de Alcaldes, documento enmarcado en el Plan de Acción Europeo para la Eficiencia Energética por la lucha contra los efectos del cambio climático y la reducción de CO<sub>2</sub> en la atmósfera, por el que se asumió el compromiso de reducir estas emisiones en un 20% de acuerdo a los objetivos de la Unión Europea y que se ha plasmado en el documento del Plan de Acción para la Energía Sostenible del Municipio de Valencia (PAES). Este pacto servirá para mantener, a través de una red, el intercambio y aplicación de buenas prácticas en materia de eficiencia energética en el medio ambiente urbano con otras ciudades adheridas al mismo.

De esta manera, se avanza por el camino de la sostenibilidad energética para proporcionar a la ciudadanía una mejor calidad de vida, basada en un ambiente más limpio, un suministro eficiente y todo ello acompañado de un ahorro económico.



## PROGRAMA 5.1. AHORRO DEL CONSUMO ENERGÉTICO

### LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

#### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

##### Actuación 5.1.1. Elaboración de estudios de optimización energética para el alumbrado público, señalización viaria y edificios municipales

<b>Objetivos</b>	<p>Conocer el estado actual del consumo energético del alumbrado público, señalización viaria y edificios municipales.</p> <p>Aplicación de medidas que permitan mejorar la calidad de la optimización energética para cada tipo de alumbrado citado anteriormente.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Es necesario que la Administración Pública tome medidas encaminadas a reducir el consumo energético derivado de las instalaciones de alumbrado público, de la señalización viaria y de los edificios municipales; para la consecución de este objetivo se propone el desarrollo de estudios de optimización energética que permiten conocer, en una primera fase, los consumos eléctricos municipales y sobre ellos establecer un conjunto de medidas encaminadas a mejorar la eficiencia energética de estas instalaciones.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Alumbrado y Fuentes Ornamentales          Servicios Centrales Técnicos,</p> <p>Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior</li> </ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<p>y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012</li><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2008-2011</li><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la Comunidad Valenciana 2001-2010</li><li>- Guía de Ahorro y Eficiencia Energética en los Municipios de la C.V.</li><li>- Plan de Acción de Energía Sostenible del Municipio de Valencia (PAES)</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Número de estudios de optimización energética realizados/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

**Actuación 5.1.2. Instalación de equipos estabilizadores-reductores de flujo que permitan reducir el consumo energético de las luminarias que no dispongan de esta tecnología**

<b>Objetivos</b>	Estabilizar y reducir la onda de tensión que alimenta las lámparas.
<b>Descripción</b>	Con la instalación de estabilizadores-reductores de flujo se permite conseguir un ahorro energético porque se evitan las fluctuaciones de la onda de tensión, además de reducir el flujo luminoso en aquellas horas donde las necesidades de iluminación son menores. Adicionalmente, estas medidas permiten alargar la vida útil de las lámparas.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Alumbrado y Fuentes Ornamentales
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.</li><li>- Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012</li><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2008-2011</li><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la</li></ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	Comunidad Valenciana 2001-2010 <ul style="list-style-type: none"><li>- Guía de Ahorro y Eficiencia Energética en los Municipios de la C.V.</li><li>- Plan de Acción de Energía Sostenible del Municipio de Valencia (PAES)</li></ul>
<b>Plazo</b>	Ejecutado recientemente
<b>Indicadores</b>	Ahorro energético en MWh/año o en KWh/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

**Actuación 5.1.3. Instalación de luminarias con bloque óptico para reducir la potencia instalada y ahorrar energía a la vez que se minimiza la contaminación lumínica, puesto que evita la proyección de la luz en todas direcciones**

<b>Objetivos</b>	Ahorro energético mediante la reducción de la potencia instalada Minimización de la contaminación lumínica
<b>Descripción</b>	Este tipo de instalación permite reducir la potencia instalada en la luminaria lo que contribuye al ahorro energético, a la vez que reduce la contaminación lumínica puesto que su estructura permite proyectar la luz en una única dirección de forma controlada y uniforme.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Alumbrado y Fuentes Ornamentales
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.</li><li>- Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012</li><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2008-2011</li><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la Comunidad Valenciana 2001-2010</li></ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Guía de Ahorro y Eficiencia Energética en los Municipios de la C.V.</li><li>- Plan de Acción de Energía Sostenible del Municipio de Valencia (PAES)</li></ul>
<b>Plazo</b>	Ejecutado recientemente
<b>Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- N° puntos de luz que incorporan bloque óptico u otros/ n° total de puntos de luz del municipio, referido al año.</li><li>- Ahorro energético en MWh/año</li></ul>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

#### Actuación 5.1.4. Estudio del apagado selectivo de puntos de luz, que no perjudiquen a la seguridad vial ni ciudadana

<b>Objetivos</b>	Ahorro energético a partir del apagado selectivo de puntos de luz
<b>Descripción</b>	A las acciones de reducción del consumo eléctrico del alumbrado público comentadas anteriormente puede sumarse la acción de estudiar el apagado selectivo de diferentes puntos de luz, sin que ello perjudique a la seguridad vial, puesto que hay puntos de la vía que presentan un grado de iluminación más que suficiente, lo cual permitiría seguir reduciendo el gasto energético.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Alumbrado y Fuentes Ornamentales
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.</li><li>- Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012</li><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2008-2011</li><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la</li></ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	Comunidad Valenciana 2001-2010 <ul style="list-style-type: none"><li>- Guía de Ahorro y Eficiencia Energética en los Municipios de la C.V.</li><li>- Plan de Acción de Energía Sostenible del Municipio de Valencia (PAES)</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Ahorro energético en MWh/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

#### Actuación 5.1.5. Programa piloto de sustitución de luminarias del alumbrado público e iluminación ornamental con tecnología LED o de bajo consumo para aumentar la eficiencia energética y reducir el consumo eléctrico

<b>Objetivos</b>	Aumento de la eficiencia energética y reducción del consumo eléctrico
<b>Descripción</b>	Mediante la incorporación de un programa piloto de sustitución de luminarias convencionales, tanto en el alumbrado público como en el ornamental, por tecnología LED o de bajo consumo podrían evaluarse los resultados derivados del empleo de este tipo de luminarias. La tecnología LED está diseñada para aportar la mejor eficiencia disponible en la conversión de energía eléctrica en luminosa (con una eficiencia energética media de un 85% se puede obtener más de 80 lumen - unidad del SI del flujo luminoso- por watio), además de ofrecer una mayor vida útil, con una utilización media de 10 horas diarias puede llegar a superar los 12 años de duración.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Alumbrado y Fuentes Ornamentales
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01</li></ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<p>a EA-07.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012</li><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2008-2011</li><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la Comunidad Valenciana 2001-2010</li><li>- Guía de Ahorro y Eficiencia Energética en los Municipios de la C.V.</li><li>- Plan de Acción de Energía Sostenible del Municipio de Valencia (PAES)</li></ul>
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de lámparas sustituidas/nº total de puntos de alumbrado del municipio</li><li>- Ahorro energético en MWh/año</li></ul>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

#### Actuación 5.1.6. Bajada de la tensión eléctrica de los semáforos, durante el período nocturno, para reducir el consumo eléctrico

<b>Objetivos</b>	Aumento de la eficiencia energética y reducción del consumo eléctrico en la señalización vertical.
<b>Descripción</b>	En condiciones nocturnas, la visualización de la señalización vertical, concretamente de los semáforos, es más visible que en condiciones diurnas; por tanto y siguiendo la línea del ahorro energético, el Ayuntamiento ya ha dispuesto mecanismos en los semáforos que reducen la tensión eléctrica en este tipo de señalización durante el periodo nocturno obteniendo unas condiciones óptimas de visualización y reduciendo el consumo energético.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de semáforos que incluyen este dispositivo/nº total semáforos del municipio



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

#### Actuación 5.1.7. Adopción de medidas que fomenten el ahorro y la eficiencia energética en los edificios municipales

<b>Objetivos</b>	Adopción de medidas que fomenten el ahorro y la eficiencia energética en los edificios municipales
<b>Descripción</b>	La Administración Local debe adoptar criterios de ahorro y eficiencia energética en aquellos edificios donde desarrolle su actividad para sensibilizar al personal empleado en cuanto al ajuste óptimo de temperaturas en recintos calefactados como refrigerados (RD 1826/2009); uso racional de los puntos de luz para un alumbrado eficiente tanto en el interior de oficinas como en la iluminación exterior de edificios emblemáticos, control del tiempo de alumbrado en estancias comunes y supervisión del apagado de luminarias tras la jornada laboral por el personal correspondiente.
<b>Organismos responsables</b>	Servicios Centrales Técnicos
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto 1826/2009 de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio</li><li>- Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012</li></ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2011</li><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la Comunidad Valenciana 2001-2010.</li><li>- Guía de Ahorro y Eficiencia Energética en los Municipios de la C.V.</li><li>- Plan de Acción de Energía Sostenible del Municipio de Valencia (PAES)</li></ul>
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Ahorro energético en MWh/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

#### Actuación 5.1.8. Control y registro de la producción energética renovable del municipio

<b>Objetivos</b>	Llevar a cabo el registro y control de las instalaciones y producción de energía renovable del municipio.
<b>Descripción</b>	<p>Mediante el control y registro de las instalaciones y producción de energía renovable del municipio se podrá conocer el tipo de instalaciones de las que se dispone, la potencia instalada y la producción energética que ofrecen. Disponiendo de esta información se puede conocer el grado de independencia energética exterior además de que se facilitan los cálculos para realizar balances energéticos.</p> <p>Es importante conocer la producción energética renovable que luego se consumirá en el municipio, respecto al consumo total de energía primaria, que es aquella forma de energía disponible en la naturaleza antes de ser convertida o transformada.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- MW producidos con fuentes renovables/año</li><li>- % de consumo de energía procedente de fuentes</li></ul>



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

renovables respecto al consumo total de energía  
primaria



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

#### Actuación 5.1.9. Incorporación de criterios bioclimáticos en nuevas edificaciones y en aquellas restauraciones que lo permitan

<b>Objetivos</b>	Contribución a la eficiencia y ahorro energético en los edificios y restauraciones
<b>Descripción</b>	Con la incorporación de criterios bioclimáticos en edificaciones se consigue impulsar una arquitectura más sostenible, que tiene en cuenta las condiciones climáticas y procura aprovechar los recursos disponibles para disminuir los impactos medioambientales y reducir los consumos energéticos.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Urbanismo
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.</li><li>- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.</li><li>- Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de edificaciones que incorporen criterios



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

bioclimáticos/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

#### Actuación 5.1.10. Difusión de medidas de ahorro energético y buenas prácticas energéticas destinadas a todos los ciudadanos

<b>Objetivos</b>	Lograr difundir entre la ciudadanía conductas tendentes a la reducción del consumo energético
<b>Descripción</b>	Desde la Corporación Local y más concretamente desde la Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua existe una especial preocupación por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para frenar el avance del cambio climático, por ello esta medida impulsora de reducir el consumo energético a partir de la difusión de prácticas o conductas energéticamente sostenibles contribuirá a que nos acerquemos al objetivo deseado.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de campañas de difusión/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

#### Actuación 5.1.11. Fomento de redes colectivas de distribución de frío y calor

<b>Objetivos</b>	Generalizar la instalación de redes colectivas de distribución de frío y calor.
<b>Descripción</b>	Las instalaciones colectivas de producción de calor y/o frío proporcionan un mayor ahorro energético que las individuales puesto que el uso es más intensivo y de esta forma se amortiza antes la inversión, el trabajo de varios módulos a plena potencia es más eficiente que, por ejemplo, algunas calderas individuales a media potencia, además el consumo repartido hace que se produzcan menos paradas y arranques lo que provocan un mayor consumo energético.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Urbanismo
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de edificaciones que incorporen redes colectivas de frío y calor/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

#### Actuación 5.1.12. Incentivación de los desplazamientos a pie, bicicleta y en transporte colectivo

<b>Objetivos</b>	Incentivar los desplazamientos no motorizados y aquellos en transporte colectivo para fomentar el ahorro energético y reducir el consumo de combustibles de origen fósil
<b>Descripción</b>	Desde la Corporación Municipal deben incentivarse el empleo de modalidades de transporte como la bicicleta y los desplazamientos a pie, suponen un coste energético cero, no emiten gases de efecto invernadero a la atmósfera y además resultan ser saludables. El uso del transporte colectivo permite aumentar la eficiencia económica del consumo de recursos mediante el ahorro de energía (combustibles fósiles).
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte.
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2008-2011</li><li>- Plan de Acción de Energía Sostenible del Municipio de Valencia (PAES)</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de medidas que incentiven el transporte no motorizado/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

#### Actuación 5.1.13. Minimización del consumo de combustible y mejora en el mantenimiento de los vehículos particulares a través de la concienciación en términos de conducción eficiente

<b>Objetivos</b>	Sensibilizar a la población en cuanto a conducir de forma eficiente y a mantener los vehículos en buen estado puesto que de esta forma pueden minimizarse el consumo de carburantes.
<b>Descripción</b>	Se debe concienciar a la población en hacer un uso responsable del vehículo mediante una conducción eficiente, con la que se logran importantes ahorros de carburante, reducción de emisiones y además mejorar la seguridad vial. Con un adecuado mantenimiento del vehículo pueden evitarse problemas que derivan en la emisión de partículas y gases de efecto invernadero.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA Autoescuelas municipales, Policía Local
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2008-2011</li><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la Comunidad Valenciana 2001-2010</li></ul>
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de charlas, cursos de conducción eficiente /año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

#### Actuación 5.1.14. Mejora de la visibilidad y eficiencia energética de los paneles frontales de los autobuses de la EMT, mediante incorporación de tecnología LED

<b>Objetivos</b>	Lograr que la flota de la EMT consiga incorporar dispositivos energéticos como las luminarias LED en los frontales de los autobuses para mejorar la visibilidad y la eficiencia energética
<b>Descripción</b>	Mediante la incorporación de paneles con tecnología LED en los frontales de la flota de autobuses de la EMT, no sólo se consigue mejorar la visibilidad de los mismos en la distancia, sino que además se consigue aumentar la eficiencia energética del vehículo al emplear este tipo de luminaria (diodo emisor de luz) cuya eficiencia energética es del 90% respecto a la bombilla tradicional que es del 10%.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte.
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de buses con paneles LED/ nº total de buses de la flota



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

#### Actuación 5.1.15. Sustitución de antiguas lámparas por tecnología LED en cruces semaforizados

<b>Objetivos</b>	Dotar a los dispositivos viales de eficiencia energética mediante la incorporación de tecnología LED en los semáforos de la ciudad
<b>Descripción</b>	Desde el Servicio de Circulación, Transportes e Infraestructuras ya se está trabajando para lograr sustituir las antiguas lámparas de los semáforos por aquellas con tecnología LED en aquellos cruces semaforizados (Ya se dispone de un tercio de cruces con tecnología LED). Este tipo de luminarias permite aumentar la eficiencia energética, son más duraderas y resistentes, carecen de filamento por lo que no se funden y su rendimiento es de aproximadamente un 90% frente al bajo rendimiento de la luminaria tradicional.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte.
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Plan de Acción de Energía Sostenible del Municipio de Valencia (PAES)
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de semáforos LED/nº total de cruces semaforizados



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

#### Actuación 5.1.16. Incorporar criterios energéticos en las condiciones de licencias municipales de actividad y/o obras

<b>Objetivos</b>	Reducción del consumo energético y aumento de la eficiencia energética a través de la incorporación de criterios energéticos cuando se otorgan licencias para el desarrollo de actividades u obras.
<b>Descripción</b>	Avanzando en materia de sostenibilidad se propone la incorporación de criterios energéticos a la hora de otorgar licencias municipales de actividades y/o obras, con el fin de hacer extensible la adopción de criterios sostenibles a todos los ámbitos del Ayuntamiento así como a la implantación de actividades que se desarrollarán dentro del término municipal de Valencia. Con la incorporación de criterios energéticos se procura aprovechar de forma más eficiente la energía, además de introducir otras formas de suministro energético que disminuye la dependencia exterior mediante el desarrollo de energías alternativas.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA y Delegación de Urbanismo
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	En ejecución



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

### Indicadores

Nº de licencias que incorporan criterios energéticos/nº  
total de licencias concedidas al año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

#### Actuación 5.1.17. Fomentar la venta de electrodomésticos de alta eficiencia energética (Clase A) y facilitar folletos informativos a clientes sobre la eficiencia energética de los electrodomésticos

<b>Objetivos</b>	Promocionar electrodomésticos con elevada eficiencia energética (Clase A).
<b>Descripción</b>	Uno de los mayores consumos energéticos que se producen en los hogares es por el uso de los electrodomésticos, por ello con este tipo de medida se incentiva a que los establecimientos aconsejen e informen en todo momento al cliente sobre la eficiencia energética de los aparatos de los que disponen y que vienen indicados en unas etiquetas que la Comisión Europea puso en marcha con el propósito de informar al usuario del consumo energético, en este caso aquellos marcados con la letra A poseen un alto nivel de eficiencia: consumen un 55% menos de energía que la media.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático; Delegación de Comercio y Abastecimientos; Cámara de Comercio
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Directiva 92/75/CE del Consejo, de 22 de diciembre, relativa a la indicación del consumo de energía y de otros recursos de los aparatos domésticos, por medio del etiquetado y de una información uniforme sobre los productos. Diario Oficial de las Comunidades.



<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de establecimientos que prestan información/nº total de establecimientos



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

#### Actuación 5.1.18. Animar a las actividades y comercios a adoptar sistemas de gestión ambiental, ISO 14001 o EMAS y a trabajar hacia la acreditación en eficiencia energética

##### Objetivos

Mejorar el comportamiento medioambiental y concretamente el energético en las actividades que se desarrollan en el municipio mediante la incorporación de sistemas de gestión ambiental y/o de eficiencia energética.

##### Descripción

Con la implantación de sistemas de gestión ambiental las organizaciones pueden controlar de forma operativa los aspectos de su actividad, como por ejemplo el aspecto energético, asimismo pueden corregir estas desviaciones bajo la premisa de mejora continua y minimizar los efectos sobre el medio ambiente. De forma más concreta pueden incidir en la gestión energética de la actividad mediante la acreditación en eficiencia energética ISO 50001 y poder enmendar su comportamiento energético mediante la adopción de prácticas tendentes al ahorro o eficiencia energética. A través de convenios entre la Cámara de Comercio/IMPIVA y las empresas, pueden iniciarse campañas informativas sobre la implantación de sistemas de gestión dando a conocer a las organizaciones las ventajas que ofrece dicha implantación.



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático; Cámara de Comercio; IMPIVA
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de actividades o comercio con SGA/nº total de actividades o comercios



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

#### Actuación 5.1.19. Preparar una guía verde de sostenibilidad para las actividades económicas

<b>Objetivos</b>	Mejorar el comportamiento medioambiental de las actividades que se desarrollan en el municipio mediante la preparación de guías verdes.
<b>Descripción</b>	Cada vez es mayor el número de empresarios y comerciantes preocupados por el estado del medio ambiente, por lo que desde el Consistorio deben promoverse actuaciones tendentes a mejorar el comportamiento medioambiental de establecimientos y actividades para seguir caminando hacia el desarrollo sostenible, por ello, la redacción de guías verdes puede ayudar a este sector a adquirir conductas más respetuosas con el entorno en todos los aspectos que engloba la actividad (generación de residuos, consumo de agua y electricidad, abastecimiento de recursos, etc.)
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	No existe



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

#### Actuación 5.1.20. Comprobación de certificación energética en viviendas nuevas y rehabilitaciones integrales

<b>Objetivos</b>	Cumplir con la legislación pertinente en materia de certificación energética e informar y difundir al público estas características de las viviendas para invertir en eficiencia y ahorro energético
<b>Descripción</b>	La Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios establece la obligación de poner a disposición de los compradores o usuarios de los edificios un certificado de eficiencia energética. Este certificado deberá incluir información objetiva dirigida a los nuevos inquilinos sobre las características energéticas de los edificios de forma que se pueda valorar y comparar su eficiencia energética, con el fin de favorecer la promoción de edificios de alta eficiencia energética y las inversiones en ahorro de energía. Desde el Ayuntamiento se trabajará en la comprobación de la posesión de este certificado en aquellos edificios nuevos o rehabilitados que así lo requieran.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA,  Delegación de Urbanismo



	Empresas Promotoras
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<p>Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.</p> <p>Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.</p> <p>La Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios.</p>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de certificaciones energéticas de viviendas/nº de viviendas totales



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

**Actuación 5.1.21. Revisión del cumplimiento de los estándares de eficiencia energética mínimos del Código Técnico de la Edificación (CTE) por lo que se refiere al aislamiento, calidad de los elementos, inercia térmica y uso de energías renovables**

<b>Objetivos</b>	Contribuir a la mejora de la eficiencia energética mediante el cumplimiento de los estándares que marca el CTE, para fomentar la arquitectura energéticamente eficiente
<b>Descripción</b>	El Código Técnico de Edificación refleja un conjunto de requerimientos energéticos que contribuyen al ahorro por lo que se refiere al aislamiento, calidad de los elementos, inercia térmica y uso de energías renovables. El Ayuntamiento debe velar por que los edificios posean la acreditación energética correspondiente para asegurar el cumplimiento de la normativa y contribuir al ahorro energético en los edificios, así como la consiguiente traducción en ahorro económico que supone para el inquilino.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Urbanismo
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de certificaciones de eficiencia energética/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.1. Ahorro del consumo energético

**Actuación 5.1.22. Colaborar con otros organismos en la concienciación de empresas locales sobre la reducción de sus costes energéticos y de su huella ecológica**

<b>Objetivos</b>	Reducir el consumo energético y la huella ecológica de las actividades empresariales mediante la concienciación
<b>Descripción</b>	La huella ecológica transforma todos los consumos de materiales y energía y desechos producidos a hectáreas de terreno productivo, ofreciendo una idea clara y precisa del impacto que las actividades generan sobre el ecosistema. Es tarea, por tanto, del Ayuntamiento junto con otros organismos implicados concienciar a las empresas de la importancia de reducir su consumo energético, no sólo por una mera cuestión económica, sino también por los efectos que causa sobre el medio ambiente, logrando contribuir de esta forma a la reducción de la huella ecológica corporativa
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de empresas que han recibido concienciación



## PROGRAMA 5.2. FOMENTO DEL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

### LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

#### PROGRAMA 5.2. Fomento del uso de las Energías Renovables

##### Actuación 5.2.1. Fomentar la producción eléctrica con energías renovables en el municipio

<b>Objetivos</b>	Aumentar los kWh producidos con energías limpias a nivel municipal
<b>Descripción</b>	La Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua tiene la especial preocupación por la lucha frente al cambio climático, tanto es así que el pasado mes de junio de 2010 presentó el Plan Local de Energía Sostenible, PAES, en el que se pone de manifiesto la importancia de fomentar la producción eléctrica a través de energías renovables, que no emplean combustibles fósiles para producir energía por lo que no emiten gases de efecto invernadero, además de contribuir a la independencia energética exterior.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA AVEN Y otras delegaciones implicadas
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la Comunidad Valenciana 2001-2010</li><li>- Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de</li></ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<p>energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Decreto 177/2005, de 18 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a determinadas instalaciones de energía solar fotovoltaica.</li><li>- Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	MWh producidos con energías renovables/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.2. Fomento del uso de las Energías Renovables

#### Actuación 5.2.2. Promoción de la utilización de energías renovables para la producción de agua caliente sanitaria y calefacción en nueva edificación y en aquellas edificaciones rehabilitadas

<b>Objetivos</b>	Difundir la utilización de energías limpias, como la solar, para la producción de agua caliente sanitaria y calefacción en edificios nuevos y rehabilitaciones
<b>Descripción</b>	Tanto el Código Técnico de la Edificación como la Ordenanza Municipal de Captación Solar para Usos Térmicos exigen la incorporación de sistemas de captación y utilización de energía solar de baja temperatura para la producción de agua caliente sanitaria, calentamiento de piscinas e instalaciones de calefacción, en los edificios y construcciones del término municipal. De esta forma se consigue emplear una fuente limpia como es el caso de la energía solar, con lo que se reducen las emisiones de CO <sub>2</sub> y se contribuye a la lucha frente al cambio climático. No obstante, cabe señalar que en un futuro próximo, las fuentes de abastecimiento de energía renovable podrían variar atendiendo a la tecnología disponible (biomasa, geotermia, etc.).
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA AVEN Delegación de Urbanismo
<b>Legislación, Planes y</b>	- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

<b>Programas</b>	se aprueba el Código Técnico de la Edificación. - Ordenanza Municipal de Captación Solar para Usos Térmicos
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de licencias con el certificado de instalación solar térmica o fotovoltaica visado por el organismo competente/nº total de licencias concedidas al año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.2. Fomento del uso de las Energías Renovables

#### Actuación 5.2.3. Reforzar el control del cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Captación Solar de Usos Térmicos

<b>Objetivos</b>	Dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal de Captación Solar de Usos Térmicos
<b>Descripción</b>	Esta Ordenanza se ha redactado con el objeto de aprovechar el enorme potencial de las energías renovables y conseguir reducir así las emisiones de CO <sub>2</sub> y otros gases de efecto invernadero que provocan alteraciones en el clima terrestre; así como reducir el impacto ambiental que generan las distintas transformaciones energéticas en nuestro territorio. El empleo del sol como fuente de energía para producir agua caliente sanitaria en los edificios de la ciudad reduce el consumo de los combustibles de origen fósil.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA Delegación de Urbanismo
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza Municipal de Captación Solar para Usos Térmicos
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de sanciones derivadas del incumplimiento de la citada Ordenanza/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.2. Fomento del uso de las Energías Renovables

#### Actuación 5.2.4. Potenciación del uso de energías renovables para el ciudadano a través de convenios de colaboración entre organismos del sector energético y el Ayuntamiento

<b>Objetivos</b>	Creación de una Oficina de Información y Asesoría para el Ciudadano sobre cuestiones energéticas relacionadas con las EERR.
<b>Descripción</b>	La necesidad de controlar y reducir el consumo energético se afronta, en esta acción, desde la perspectiva de la promoción de las energías renovables, concretamente a través del establecimiento de convenios de colaboración entre organismos del sector energético y el Ayuntamiento de Valencia, para que sirvan de incentivo a los ciudadanos que opten por iniciativa privada al uso de renovables.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA AVEN IMPIVA Cámara de Comercio
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Existencia de la citada Oficina



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.2. Fomento del uso de las Energías Renovables

#### Actuación 5.2.5. Apoyar e incentivar el desarrollo de proyectos de energías renovables a pequeña escala

<b>Objetivos</b>	Lograr difundir las instalaciones de energías limpias a escala municipal, mediante el apoyo e incentivo de este tipo de proyectos
<b>Descripción</b>	<p>Siguiendo en la línea de la lucha frente al cambio climático, el Consistorio debe aunar esfuerzos y recursos en incentivar y apoyar el desarrollo de proyectos de Energías Renovables a nivel municipal para edificaciones o estructuras ya consolidadas, puesto que así se favorece a la emisión cero de gases que perjudican la atmósfera y contribuyen al cambio climático.</p> <p>Cabe señalar además que el sector de las energías renovables abre toda una posibilidad de negocio y creación de nuevos puestos de trabajo.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA, AVEN y otras delegaciones implicadas.
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-20012</li><li>- Plan de Energías Renovables 2011-2020 (Informe de previsión)</li><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la</li></ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	Comunidad Valenciana 2001-2010
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de proyectos de EERR desarrollados/año



## **PROGRAMA 5.3. CALIDAD EN EL ABASTECIMIENTO ENERGÉTICO**

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA**

#### **PROGRAMA 5.3. Calidad en el abastecimiento energético**

**Actuación 5.3.1 Mejora permanente y continua de la red de abastecimiento eléctrico urbano y de polígonos industriales para asegurar un adecuado servicio**

<b>Objetivos</b>	Asegurar un servicio correcto de abastecimiento eléctrico mediante la mejora permanente y continua de la red eléctrica.
<b>Descripción</b>	Es necesario asegurar y mantener en perfecto estado de funcionamiento la red de abastecimiento eléctrico para que la ciudadanía y las instalaciones industriales puedan disponer de un adecuado servicio. Además de promocionar la inversión en mejoras necesarias para el abastecimiento eléctrico en los polígonos.
<b>Organismos responsables</b>	Empresas energéticas de abastecimiento
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.</li><li>- Real Decreto 1454/2005, de 2 de diciembre, por el que se modifican determinadas</li></ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<p>disposiciones relativas al sector eléctrico. (Modifica el RD 1955/2000)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Orden ECO/797/2002, de 22 de marzo, por la que se aprueba el procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro eléctrico.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de registros de incidentes por falta de suministro/año.



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### PROGRAMA 5.3. Calidad en el abastecimiento energético

**Actuación 5.3.2 Facilitar el acceso a gas natural de nuevos usuarios mediante la ampliación de las redes de distribución, hasta alcanzar una adecuada cobertura municipal**

<b>Objetivos</b>	Generalizar la distribución de gas natural
<b>Descripción</b>	Es conveniente facilitar el acceso a nuevos usuarios de gas natural, puesto que la combustión de este gas emite menos CO <sub>2</sub> que otros combustibles derivados del petróleo. Además de constituir un combustible que se quema más limpia y eficazmente.
<b>Organismos responsables</b>	Gas Natural
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 1 a 11.
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de nuevos usuarios de gas natural/año



## **LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE**

---

El modelo de movilidad que impera en el municipio de Valencia coincide con el modelo de transporte vigente en la sociedad occidental caracterizado por el uso todavía excesivo del automóvil privado, lo que conlleva a la saturación de las infraestructuras existentes, a un consumo excesivo de recursos energéticos y a impactos ambientales que pueden afectar a nuestra calidad de vida.

Cabe señalar que cada vez es mayor la necesidad de desplazamiento de la sociedad actual y ésta se encuentra motivada por diferentes causas bien sean laborales, académicas, sanitarias o recreativas, por ello, desde el Plan de Acción Medioambiental se pretende trabajar en facilitar el acceso a determinados lugares, productos o servicios básicos apoyándonos en la vía de la sostenibilidad, mediante la introducción de mejoras en la ordenación adecuada del territorio, con la potenciación del transporte colectivo y otros medios no motorizados, en la concienciación ciudadana, etc.

Para hacer frente al problema del tráfico en Valencia se debe pensar en que no es únicamente un problema local, sino que trasciende al ámbito metropolitano: la ciudad ha crecido de forma dispersa, donde cada vez se encuentran más alejados los servicios, las viviendas y los centros de trabajo, si además se le une la cultura del vehículo particular, todo ello agudiza la situación actual de congestión.



Se debe, por tanto, decidir hacia qué modelo de ciudad queremos convertirnos y sobre todo intentar recuperar el modelo de ciudad mediterránea donde imperaba el carácter compacto y sostenible.

Es importante recalcar la importancia que la movilidad sostenible tiene para la salud humana, y es que con la reducción del tráfico rodado dejan de emitirse gases y partículas que potencian los efectos de enfermedades respiratorias y alérgicas, como es el caso de las partículas emitidas por la combustión de motores que emplean gasoil como combustible, estas partículas se unen al polen incrementando y potenciando sus efectos sobre las personas alérgicas.

Además, los modos de transporte alternativos al vehículo privado, como los desplazamientos a pie o en bicicleta, no sólo ejercen un impacto cero sobre el entorno sino que además refuerzan el ejercicio físico de las personas, constituyendo una opción muy saludable.

El Plan de Acción Medioambiental velará por tender hacia una Movilidad Sostenible, con la que se impulsarán medidas tendentes a reducir el tráfico rodado y promover alternativas al transporte privado; lo que conllevará a una mejora de la calidad atmosférica (Pacto de Alcaldes ["Plan de acción para la eficiencia energética de la Unión Europea"]) y acústica, a una menor dependencia energética, y a la recuperación del espacio destinado a viandantes y ciclistas.



## PROGRAMA 6.1. TRÁFICO RODADO Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS

### LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

#### PROGRAMA 6.1: Tráfico rodado y emisiones atmosféricas

##### Actuación 6.1.1: Realización de Planes Municipales de Movilidad Sostenible que permitan llevar a cabo una planificación eficiente

<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conocer los hábitos y necesidades de desplazamiento de la población, mediante la realización de encuestas.</li><li>- Análisis de los resultados.</li><li>- Búsqueda y establecimiento de medidas que optimicen la movilidad local.</li><li>- Sensibilizar a la ciudadanía en conductas tendentes a la movilidad sostenible</li></ul>
<b>Descripción</b>	<p>La elaboración de Planes de Movilidad Sostenible nos permiten conocer de cerca, a través de encuestas, los hábitos y motivos que causan desplazamientos a la ciudadanía, la suficiencia de infraestructuras viarias y de transporte público, la intensidad de uso del transporte privado, el grado de concienciación para el uso de alternativas al transporte motorizado/privado, etc.</p> <p>Las conclusiones derivadas del citado análisis pueden servir para sentar las bases en el establecimiento de un conjunto de medidas orientadas a garantizar una movilidad sostenible en la que prime el transporte colectivo y/o no motorizado para contribuir a la mejora de la calidad del aire, del espacio urbano y del ciudadano; todo ello sustentado por las diferentes Delegaciones del Ayuntamiento y reforzado con una fuerte campaña de sensibilización a la ciudadanía.</p>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte en colaboración con la Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2008-2011</li><li>- Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Elaboración del Diagnóstico de la Movilidad Municipal



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.1: Tráfico rodado y emisiones atmosféricas

#### Actuación 6.1.2: Mejora de la eficacia del transporte público mediante la desobstrucción del carril bus

<b>Objetivos</b>	Mejora de la eficacia del transporte público: Endurecimiento de las sanciones por obstrucción del carril bus.
<b>Descripción</b>	El uso del transporte público y colectivo consigue reducir el volumen del tráfico rodado en la ciudad además de aumentar la eficiencia económica del consumo de recursos mediante el ahorro energético por desplazamiento. Mediante la introducción de medidas que fomenten la eficacia en el transporte público pueden obtenerse resultados muy favorables en cuanto a la eficacia del servicio. En este caso buscando la fluidez del carril bus mediante el endurecimiento de las sanciones en caso de obstrucción del mismo.
<b>Organismos responsables</b>	AVM (Agencia Valenciana de Movilidad Metropolitana) Delegación Policía Local Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Ordenanza de Circulación
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	- Nº de sanciones por obstrucción del carril bus /año - Nº de nuevos trazados a zonas periféricas/ año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.1: Tráfico rodado y emisiones atmosféricas

#### Actuación 6.1.3: Mejora de la eficacia del transporte público mediante la vertebración de zonas periféricas del municipio

<b>Objetivos</b>	Mejora de la eficacia del transporte público: mediante la mejora en la conectividad del transporte público a zonas periféricas del municipio.
<b>Descripción</b>	El uso del transporte público y colectivo consigue reducir el volumen del tráfico rodado en la ciudad además de aumentar la eficiencia económica del consumo de recursos mediante el ahorro energético por desplazamiento. Mediante la introducción de medidas que fomenten la eficacia en el transporte público pueden obtenerse resultados muy favorables en cuanto a la eficacia del servicio. En este caso vertebrando el centro de la ciudad con las zonas periféricas para dotar de una buena cobertura al territorio municipal y supramunicipal.
<b>Organismos responsables</b>	AVM (Agencia Valenciana de Movilidad Metropolitana) Delegación Policía Local Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza de Circulación
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de sanciones por obstrucción del carril bus /año</li><li>- Nº de nuevos trazados a zonas periféricas/ año</li></ul>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.1: Tráfico rodado y emisiones atmosféricas

#### Actuación 6.1.4: Estudio de viabilidad e incorporación de nuevas tecnologías eficientes en la flota de la EMT

<b>Objetivos</b>	Estudio de viabilidad e incorporación de nuevas tecnologías eficientes en cuanto al consumo de combustibles de la flota de la EMT
<b>Descripción</b>	Cabe señalar que la flota de vehículos de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia (EMT) es totalmente ecológica empleando combustibles como el biodiesel, gas natural o electricidad lo que contribuye a reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera. En este sentido la Empresa sigue trabajando en esta línea e incorpora a su flota nuevos vehículos que minimicen el impacto ambiental a través de estudios de viabilidad.
<b>Organismos responsables</b>	EMT
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la Comunidad Valenciana 2001-2010</li><li>- Plan de Infraestructuras Estratégicas 2010-2020 (PIE)</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de buses que incorporen nuevas tecnologías/nº de buses de la flota de la EMT</li><li>- % de consumo de biocarburantes</li></ul>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.1: Tráfico rodado y emisiones atmosféricas

#### Actuación 6.1.5: Fomentar la compra de vehículos con tecnologías limpias en la flota municipal de vehículos

<b>Objetivos</b>	Lograr obtener una flota de vehículos municipales limpios mediante la sustitución gradual de los antiguos.
<b>Descripción</b>	El Ayuntamiento debe prestar especial interés en la adquisición de productos, y en este caso, de vehículos para uso municipal que incorporen criterios de sostenibilidad como el empleo de tecnologías más respetuosas con el medio ambiente que generen menos emisiones contaminantes a la atmósfera. Como es el caso de vehículos eléctricos, biodiesel, etc.
<b>Organismos responsables</b>	Servicios Centrales Técnicos
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la Comunidad Valenciana 2001-2010</li><li>- Plan de Infraestructuras Estratégicas 2010-2020 (PIE)</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de vehículos limpios en la flota municipal/nº total de vehículos de la flota municipal



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.1: Tráfico rodado y emisiones atmosféricas

**Actuación 6.1.6: Fomentar la compra de taxis que empleen biocombustibles, presenten tecnología híbrida o sean eléctricos reduciendo el impuesto de circulación**

<b>Objetivos</b>	Conversión progresiva la flota de taxis en vehículos tecnológicamente ecológicos.
<b>Descripción</b>	Con esta actuación se pretende cerrar la iniciativa de convertir los vehículos municipales y de transporte público en vehículos verdes, más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente. En este caso se fomenta la compra de taxis que empleen biocombustibles, presenten tecnología híbrida o sean eléctricos para reducir así las emisiones de CO <sub>2</sub> a la atmósfera y se incentiva a ello mediante la reducción del impuesto de circulación.
<b>Organismos responsables</b>	A.T.C.V. (Asociación de Taxistas de la Comunidad Valenciana) Delegación de Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2008-2011
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de taxis limpios/ nº total de la flota de taxis del municipio



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.1: Tráfico rodado y emisiones atmosféricas

#### Actuación 6.1.7: Realización de campañas de concienciación a conductores de transportes colectivos y taxis del apagado de motores en paradas con tiempos de permanencia superiores a 1 minuto

<b>Objetivos</b>	Reducir las emisiones atmosféricas de los vehículos mientras se encuentra en situación de parada superior a 1 minuto.
<b>Descripción</b>	En paradas prolongadas superiores a 1 minuto es muy recomendable apagar el motor de aquellos vehículos de transporte colectivo, para evitar emitir contaminantes a la atmósfera en ese espacio de tiempo en que el vehículo no está en marcha. En este sentido, el gasto del arranque, tras el tiempo de parada transcurrido, compensa el gasto de combustible empleado en situación de parada, por lo que el conductor se beneficia ahorrando en combustible.
<b>Organismos responsables</b>	EMT A.T.C.V. (Asociación de Taxistas de la Comunidad Valenciana) Concejalía de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de campañas realizadas al año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.1: Tráfico rodado y emisiones atmosféricas

**Actuación 6.1.8: Mejora del control de los tiempos de paso y disposición de paneles informativos con horarios actualizados en paradas de bus y metro y también vía internet y sms**

<b>Objetivos</b>	Hacer del transporte colectivo una alternativa lo más atractiva posible para fomentar su uso, mejorando el aspecto de la difusión de la información de horarios
<b>Descripción</b>	Con la introducción de esta mejora en el servicio de transporte público se persigue el objetivo de mejorar el servicio prestado de transporte colectivo mediante la información actualizada y rigurosa de los horarios y frecuencias de paso a través de diferentes soportes de transmisión como es el caso de paneles informativos, internet y mensajes de texto. Estos últimos se seguirán empleando hasta que la totalidad de las paradas del municipio incluyan paneles electrónicos con la correspondiente información horaria.
<b>Organismos responsables</b>	EMT Metrobús Metrovalencia
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la Comunidad Valenciana 2001-2010
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de paneles informativos por parada/nº total de paradas existentes



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.1: Tráfico rodado y emisiones atmosféricas

#### Actuación 6.1.9: Cursos de conducción eficiente para empleados de la EMT e introducción de esta técnica en autoescuelas

<b>Objetivos</b>	Ahorro de carburante y reducción de emisiones de CO <sub>2</sub>
<b>Descripción</b>	<p>La conducción eficiente consiste en la aplicación de un conjunto de técnicas de conducción, que unidas a un cambio en la actitud del conductor dan lugar a un nuevo estilo de conducción acorde a las nuevas tecnologías y sistemas que incorporan los vehículos modernos.</p> <p>Con la conducción eficiente, además de una mejora del confort, un aumento de la seguridad vial y una disminución del tiempo del viaje, se consigue una disminución del consumo de carburante y de emisiones al medio ambiente asociadas, así como una reducción del coste del mantenimiento.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación y Transportes en colaboración con AVEN (Agencia Valenciana de la Energía) EMT Autoescuelas
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la Comunidad Valenciana 2001-2010
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	- Nº de cursos realizados/año - Nº de conductores formados/nº total de conductores



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.1: Tráfico rodado y emisiones atmosféricas

**Actuación 6.1.10: Fomentar el uso del “Carsharing”, vehículo compartido. (Trabajadores de una misma empresa, alumnos de una misma universidad, etc.)**

<b>Objetivos</b>	Reducción de emisiones atmosféricas mediante una elevada ocupación del vehículo compartiendo trayecto.
<b>Descripción</b>	La mayoría de los desplazamientos que se realizan en coche hacia o desde el trabajo o centro de estudios, se realizan con una baja ocupación del vehículo (1 o 2 ocupantes), es por ello por lo que proponiendo esta medida, tanto en el ámbito público como privado, pueden conseguirse resultados muy favorables en relación con la emisión de contaminantes a la atmósfera. Sólo se requiere buscar usuarios con necesidades de desplazamientos diarios compatibles, tanto por ruta como por horarios.
<b>Organismos responsables</b>	Asociaciones empresariales Sindicatos AMPAs (Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos) Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2008-2011
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de desplazamientos compartidos/nº de



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

desplazamientos totales



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.1: Tráfico rodado y emisiones atmosféricas

**Actuación 6.1.11: Regulación e incorporación de sistemas de automatización de las señales luminosas de regulación del tráfico (semáforos), adecuándolo a la intensidad del mismo**

<b>Objetivos</b>	Permitir la circulación del tráfico rodado en cruces semaforizados cuando la intensidad es elevada para evitar una excesiva concentración de contaminantes
<b>Descripción</b>	Otorgar preferencia de paso a vehículos en aquellos cruces controlados por semáforos, donde no hay una afluencia de paso alta de peatones y cuando la intensidad de tráfico rodado así lo exija, con el fin de descongestionar el cruce y dispersar el foco de contaminación.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación y Transportes Policía Local
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de semáforos controlados/nº total de semáforos



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.1: Tráfico rodado y emisiones atmosféricas

**Actuación 6.1.12: Incorporar modelos de simulación de tráfico que permitan conocer el impacto de sus emisiones y considerar la posibilidad de optimizar su coordinación para disminuirlas**

<b>Objetivos</b>	Mejorar la coordinación de actuaciones preventivas destinadas a minimizar el impacto de las emisiones conociendo, a partir de los modelos de simulación, cómo pueden desarrollarse.
<b>Descripción</b>	Un modelo es una representación simplificada de la realidad, diseñada para representar, conocer o predecir propiedades de una determinada situación; por tanto, un modelo de simulación permite experimentar, es decir, replicar procesos bajo diferentes escenarios lo que facilita el estudio del objeto a analizar. En este caso, introduciendo modificaciones, variando condiciones del entorno, modificando las escalas espaciales o temporales, etc. se pueden llegar a conocer las repercusiones que sobre el entorno y la salud pueden tener las emisiones atmosféricas; partiendo de esta base de conocimiento se pueden coordinar de forma más eficaz las actuaciones correctivas y preventivas que mitiguen los efectos.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte  Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral el Agua  Delegación Policía Local
<b>Legislación, Planes y</b>	No aplica



<b>Programas</b>	
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de simulaciones/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.1: Tráfico rodado y emisiones atmosféricas

**Actuación 6.1.13: Asesorar a empresas privadas de transporte, cuya zona de trabajo sea el municipio, cómo mejorar su eficiencia y comportamiento ambiental**

<b>Objetivos</b>	Difundir entre las empresas municipales la necesidad de hacer un uso responsable y eficiente de la conducción así como del comportamiento ambiental.
<b>Descripción</b>	Es importante difundir a empresas emplazadas en el municipio que poseen flotas de vehículos, mediante colaboraciones entre el IMPIVA y el Ayuntamiento de Valencia, las técnicas de conducción eficiente y el comportamiento ambiental a la hora de mantener buenos hábitos en cuanto al mantenimiento de los vehículos, para garantizar de esta forma la reducción de emisiones a la atmósfera.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte.  Delegación de Calidad Medioambiental, Cambio Climático Energías Renovables y Ciclo Integral del Agua.  IMPIVA
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la Comunidad Valenciana 2001-2010
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de campañas o jornadas realizadas a este tipo de empresas/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.1: Tráfico rodado y emisiones atmosféricas

#### Actuación 6.1.14: Elaborar un censo de plazas de aparcamiento en superficie y gestionar de forma sostenible las mismas, limitando el acceso a residentes

<b>Objetivos</b>	Conocer la superficie destinada al estacionamiento del municipio y gestionarla de forma adecuada.
<b>Descripción</b>	El suelo es un recurso limitado y en una ciudad consolidada todavía lo es más, por ello, desde el Consistorio debe elaborarse un censo de plazas de aparcamiento en superficie para conocer el grado de ocupación del suelo destinado al estacionamiento y poder gestionar de forma racional estas plazas atendiendo a las necesidades de los vecinos, al dinamismo económico y la vitalidad de la ciudad, y a las buenas condiciones de acceso y movilidad para los modos de transporte más sostenibles.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza de Circulación
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de plazas de aparcamiento en superficie/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.1: Tráfico rodado y emisiones atmosféricas

#### Actuación 6.1.15: Costear de forma gratuita durante una determinada fracción de tiempo el aparcamiento para vehículos eléctricos

<b>Objetivos</b>	Fomentar el uso del vehículo eléctrico
<b>Descripción</b>	El Ayuntamiento de Valencia, comprometido con la lucha contra el cambio climático debe seguir trabajando por el fomento del transporte limpio, y más concretamente por el uso del vehículo eléctrico. Una medida adecuada para fomentar su utilización consiste en dotar plazas de aparcamiento accesibles en las que se dispusiera de una determinada fracción de tiempo que fuera gratuita para este tipo de vehículos.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2008-2011
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº usuarios de plazas de aparcamiento /año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.1: Tráfico rodado y emisiones atmosféricas

#### Actuación 6.1.16: Estudio del concepto de supermanzana para descongestionar el centro

<b>Objetivos</b>	Buscar la descongestión del centro de la ciudad mediante el estudio de supermanzanas que derivan el tráfico hacia la periferia
<b>Descripción</b>	Una supermanzana se define como la unión de varias manzanas del tejido urbano en las que quedan englobadas intervías básicas en las que se desenvuelven el resto de usuarios del espacio público: ciudadanos que van a pie, bicicletas, el transporte de distribución y los servicios, las emergencias y los vehículos de los residentes, todos menos el vehículo de paso que circula por las vías periféricas con objeto de descongestionar y liberar de polución el centro.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Existencia del estudio del concepto de supermanzanas



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.1: Tráfico rodado y emisiones atmosféricas

#### Actuación 6.1.17: Bonificar fiscalmente en el impuesto de circulación a los vehículos de bajas o nulas emisiones

<b>Objetivos</b>	Fomentar la compra de vehículos energéticamente sostenibles mediante la bonificación en el impuesto de circulación.
<b>Descripción</b>	Es importante considerar a la hora de seleccionar un vehículo el consumo como factor decisivo para su adquisición. En este sentido con el objeto de conseguir ahorros energéticos y disminuciones de emisiones de CO <sub>2</sub> significativas, se establece la obligatoriedad de indicar mediante una etiqueta los siguientes campos: modelo, tipo de carburante, consumo de combustible y emisiones de CO <sub>2</sub> . De forma adicional se pueden encontrar etiquetas de clasificación por consumo comparativo del coche (se compara el consumo oficial de carburante de un coche con el valor medio del consumo de los coches puestos a la venta en España por todos los fabricantes, con igual tamaño y carburante). Conviene premiar de alguna forma el comportamiento ambiental que ha adquirido el usuario decantándose por la compra de un vehículo más respetuoso con el medio ambiente, por lo que se proponen beneficios fiscales de bonificación sobre el impuesto de circulación.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2008-2011



<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de vehículos bonificados/nº total del parque de vehículos



## PROGRAMA 6.2. MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO

### LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

#### PROGRAMA 6.2. Mejora de la accesibilidad al transporte público

##### Actuación 6.2.1. Promover campañas que promuevan el uso del transporte colectivo

<b>Objetivos</b>	Hacer llegar a la mayoría de la ciudadanía valenciana la importancia del uso del transporte colectivo mediante campañas publicitarias.
<b>Descripción</b>	Las campañas publicitarias son una valiosa herramienta de difusión de información e incluso sensibilización, dirigidas al público en general y que independientemente de la tipología de las mismas, logran impactar en los receptores, en este caso en la ciudadanía valenciana, para que dejen aparcados sus vehículos particulares y realicen sus desplazamientos en el transportes colectivo que ofrece la ciudad.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA  Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte  Medios de Comunicación
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la Comunidad Valenciana 2001-2010
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de campañas publicitarias/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.2. Mejora de la accesibilidad al transporte público

**Actuación 6.2.2: Aumentar la frecuencia de paso en determinadas horas punta del transporte colectivo siempre que exista demanda del trayecto, incluyendo el servicio nocturno**

<b>Objetivos</b>	Atraer a los ciudadanos al uso del transporte colectivo mejorando su servicio, en este caso ampliando la frecuencia de paso en aquellos trayectos que por demanda así lo exijan, así como el servicio nocturno.
<b>Descripción</b>	<p>Para lograr una mayor cobertura del servicio de transporte colectivo se propone, mediante esta medida, aumentar las frecuencias de paso de los distintos medios de transporte colectivo con el objeto de descongestionar las paradas y el grado de ocupación de los vehículos en ciertas horas punta, en determinados trayectos, para hacer del transporte colectivo una alternativa atractiva al vehículo particular con lo que se favorece la reducción de emisiones a la atmósfera.</p> <p>Conviene, además, reforzar el servicio de transporte nocturno, principalmente en aquellos buses que recorren rutas de ocio</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte EMT Metrobús Metrovalencia
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto



**Indicadores**

Minutos de espera en horas punta



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.2. Mejora de la accesibilidad al transporte público

#### Actuación 6.2.3. Mejora del servicio del transporte interurbano hacia aquellas localidades del área metropolitana que dispongan de una menor cobertura

<b>Objetivos</b>	Lograr una mayor cobertura de servicio de transporte público entre el municipio de Valencia y su área metropolitana
<b>Descripción</b>	A través de esta medida se pretende vertebrar el territorio comprendido entre Valencia y su área metropolitana, aprovechando las infraestructuras existentes o creando aquellas necesarias para dotar a Valencia de la conectividad necesaria a través del transporte público adecuado a la demanda.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte AVM (Agencia Valenciana de Movilidad Metropolitana)
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de líneas nuevas/año ó Nº de paradas nuevas/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.2. Mejora de la accesibilidad al transporte público

#### Actuación 6.2.4. Fomento del trazado del carril bus, y en aquellas zonas donde esto no sea posible se priorizará la circulación del transporte colectivo

<b>Objetivos</b>	Dar preferencia en todo momento a la circulación del transporte colectivo a través, por ejemplo, del carril bus
<b>Descripción</b>	Con el objeto de aumentar el movimiento de pasajeros a través del transporte público urbano se pretende fomentar el trazado del carril bus o priorizar su paso frente al vehículo privado, para dar preferencia al transporte colectivo y limitar la capacidad a los conductores particulares.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte Delegación de Urbanismo Policía Local
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2008-2011
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Km de carril bus/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.2. Mejora de la accesibilidad al transporte público

#### Actuación 6.2.5. Promover la interconexión entre diferentes medios de transporte (metro, autobús, tranvía, bicicleta, etc.)

<b>Objetivos</b>	Favorecer la distribución modal a través de la interconexión de transportes
<b>Descripción</b>	Para garantizar un servicio de transporte urbano de calidad se debe promover la distribución modal mediante la interconexión de diferentes medios de transporte colectivo, facilitando al usuario la accesibilidad a los mismos y creando redes que permitan acercarse a los destinos de la forma más adecuada posible.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte  AVM (Agencia Valenciana de Movilidad Metropolitana)
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	% de desplazamientos en diferentes modos de transporte a nivel interurbano/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.2. Mejora de la accesibilidad al transporte público

#### Actuación 6.2.6. Conceder prioridad semafórica a autobuses y tranvías en aquellos puntos donde la circulación lo permita

<b>Objetivos</b>	Priorizar la circulación del transporte colectivo en cruces semaforizados
<b>Descripción</b>	Siguiendo en la línea de favorecer o priorizar la circulación del transporte colectivo sobre el particular, esta acción introduce la concesión de preferencia en aquellos cruces regulados por semáforos, una vez más, al transporte colectivo con el objeto de garantizar la mejora y eficacia del servicio.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte Policía Local
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de cruces existentes con prioridad semafórica/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.2. Mejora de la accesibilidad al transporte público

#### Actuación 6.2.7. Creación de un único soporte de billete para todos los medios de transporte público urbano e interurbano

<b>Objetivos</b>	Incentivar el uso de transporte colectivo e intermodal mediante la creación de un soporte único
<b>Descripción</b>	Mediante la creación de un soporte único de billete para los transportes urbano e interurbano se consigue unificar y agilizar el acceso a este servicio así como fomentar su uso, debe establecerse por tanto, una coordinación entre el Ayuntamiento y la Generalitat para la creación de este tipo de billete.
<b>Organismos responsables</b>	Conselleria de Infraestructuras y Transportes. AVM (Agencia Valenciana de Movilidad Metropolitana)
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de usuarios de este tipo de billete/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.2. Mejora de la accesibilidad al transporte público

#### Actuación 6.2.8. Eliminación de barreras arquitectónicas en paradas de EMT y Metrobús, así como en la totalidad de los vehículos de la flota

<b>Objetivos</b>	Eliminar las barreras físicas y arquitectónicas que impiden el acceso a personas con movilidad reducida en el transporte público.
<b>Descripción</b>	<p>Es necesario que desde la Administración Local se emprendan acciones relacionadas con la accesibilidad de las personas, con esta actuación se pretende dotar a las infraestructuras de los sistemas de transporte de accesos adaptados a personas con movilidad reducida, para lograr la accesibilidad universal de los usuarios del transporte público.</p> <p>Cabe añadir que se puede facilitar, mediante la tecnología disponible, la identificación de la llegada del autobús para personas invidentes.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte</p> <p>Delegación de Urbanismo</p> <p>AVM (Agencia Valenciana de Movilidad Metropolitana)</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza de Accesibilidad en el Medio Urbano del Municipio de Valencia
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de paradas adaptadas/nº total de paradas existentes al año</li> <li>- nº autobuses adaptados/nº total de autobuses de la flota al año</li> </ul>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.2. Mejora de la accesibilidad al transporte público

#### Actuación 6.2.9. Impulsar la creación de aparcamientos disuasorios próximos a estaciones de metro en el área metropolitana

<b>Objetivos</b>	Reforzar el transporte colectivo mediante la creación de aparcamientos disuasorios con el fin de descongestionar el centro
<b>Descripción</b>	Los aparcamientos disuasorios tienen como objeto alentar a los conductores a dejar su vehículo particular y tomar el metro o autobús hasta llegar al centro. Constituyen intercambiadores que fomentan la intermodalidad entre el transporte privado y el colectivo lo que permite descongestionar el centro de la ciudad.
<b>Organismos responsables</b>	Conselleria de Infraestructuras y Transporte AVM (Agencia Valenciana de Movilidad Metropolitana)
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Plan de Infraestructuras Estratégicas 2010-2020 (PIE)
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº usuarios de aparcamientos disuasorios/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.2. Mejora de la accesibilidad al transporte público

#### Actuación 6.2.10. Control de la calidad del servicio de Taxi

<b>Objetivos</b>	Controlar la calidad del servicio de taxi.
<b>Descripción</b>	Mediante la creación de un sello puede evaluarse la calidad en la prestación del servicio de taxi, la satisfacción en los desplazamientos de los clientes, en las tarifas, etc. Todo ello para favorecer la mejora de este servicio.
<b>Organismos responsables</b>	Ayuntamiento Valencia A.T.C.V. (Asociación de Taxistas de la Comunidad Valenciana)
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Reglamento Regulador del Servicio de Auto-Taxis y Auto-Turismo
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Realización de encuestas de satisfacción al cliente



## **PROGRAMA 6.3. ALTERNATIVAS DE TRANSPORTE MÁS RESPETUOSAS CON EL ENTORNO**

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE**

#### **PROGRAMA 6.3. Alternativas de transporte más respetuosas con el entorno**

**Actuación 6.3.1. Mejorar el sistema de alquiler de bicicletas, estudiar los flujos de transporte, estudiar el número de puntos de anclaje e introducir las mejoras necesarias**

<b>Objetivos</b>	Promover el uso de la bicicleta como alternativa al transporte privado.
<b>Descripción</b>	<p>La bicicleta ofrece una serie de ventajas tales como una contaminación cero y la descongestión vial del centro de la ciudad, además de ser considerado un transporte saludable que favorece el ejercicio entre los ciudadanos.</p> <p>Por ello desde el Ayuntamiento de Valencia y tras haber implantado un sistema de alquiler de bicicletas en 2010, conocido como Valenbisi, se plantea la necesidad de estudiar de forma detallada los flujos de transporte y reforzar aquellos en los que lo exige la demanda, así como también la correcta distribución de los puntos de anclaje para satisfacer las necesidades de los usuarios.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte</p> <p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2011.</li> <li>- Plan de Infraestructuras Estratégicas 2010-2020 (PIE)</li> </ul>
<b>Plazo</b>	En ejecución



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

### Indicadores

- N° de estacions de anclaje de bicis de alquiler/año
- N° de bicis de alquiler/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.3. Alternativas de transporte más respetuosas con el entorno

#### Actuación 6.3.2. Fomentar la conexión del trazado del carril-bici hacia zonas de mayor flujo por la demanda de usuarios de este transporte

<b>Objetivos</b>	Promover el uso de la bicicleta como alternativa al transporte privado.
<b>Descripción</b>	Cada vez más aumenta el número de usuarios de bicicletas en la ciudad. Por ello desde el Consistorio se debe promocionar el uso de este medio de transporte mediante la mejora del trazado de carril-bici, procurando la máxima conectividad posible hacia los centros que registren una mayor demanda de usuarios.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2011.</li><li>- Plan de Infraestructuras Estratégicas 2010-2020 (PIE)</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de nuevos carriles en zonas universitarias/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.3. Alternativas de transporte más respetuosas con el entorno

#### Actuación 6.3.3. Mejora de la señalización del transporte ciclista y de circuitos cicloturísticos

<b>Objetivos</b>	Fomento del uso del transporte en bicicleta como alternativa al vehículo privado mediante la introducción de una serie de mejoras.
<b>Descripción</b>	Con objeto de fomentar el uso de la bicicleta, esta medida propone mejorar las condiciones de la señalización ciclista, para la mejora de la seguridad vial, en cruces semaforizados o no semaforizados, en la señalización horizontal, en ciclocalles, además de los circuitos cicloturísticos del municipio.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2011. Plan de Infraestructuras Estratégicas 2010-2020 (PIE)
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de señalizaciones ciclistas/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.3. Alternativas de transporte más respetuosas con el entorno

#### Actuación 6.3.4. Ampliación de zonas peatonales en la trama urbana

<b>Objetivos</b>	Incrementar las zonas destinadas a viandantes para fomentar los desplazamientos a pie y mejorar la calidad de vida del ciudadano.
<b>Descripción</b>	Nadie es ajeno a la importancia que las zonas peatonales tienen en los municipios modernos en tanto que suponen elementos de reducción de la contaminación del aire y contaminación acústica, protección del patrimonio histórico, dinamización de la economía de la zona peatonalizada, humanización, mejora de la accesibilidad, etc. Por tanto, desde el Ayuntamiento debe promoverse la creación de espacios peatonales en los que convivan los usos residenciales y comerciales, los espacios libres para el recreo y esparcimiento que logren de alguna forma descongestionar y civilizar el entorno urbano.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Plan de Infraestructuras Estratégicas 2010-2020 (PIE)
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de calles peatonales o con tramos peatonales en el viario de la ciudad/año</li><li>- Superficie peatonal/superficie total municipal</li></ul>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.3. Alternativas de transporte más respetuosas con el entorno

#### Actuación 6.3.5. Establecimiento de la ZONA 30 y perímetro de influencia (zona con velocidad limitada) en el centro de la ciudad y áreas de recreo o centros escolares

<b>Objetivos</b>	Reducir la velocidad de circulación en aquellas zonas próximas a zonas peatonales o centros educativos
<b>Descripción</b>	Las "Zonas 30" constituyen áreas residenciales o comerciales por las que no discurren vías principales ni soportan grandes densidades de tráfico, en ellas se reduce la velocidad de circulación con el objeto de pacificar el tráfico, lo que reduce la gravedad de la accidentalidad y la contaminación acústica y atmosférica, así como las molestias ocasionadas sobre los transeúntes en general.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte  Policía Local
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza de Circulación
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de calles con limitación de velocidad/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.3. Alternativas de transporte más respetuosas con el entorno

#### Actuación 6.3.6. Mejora de la seguridad vial introduciendo medidas en la señalización, control semafórico, reducción del límite de velocidad, etc.

<b>Objetivos</b>	Asegurar un elevado grado de seguridad vial para todo tipo de desplazamientos, especialmente para peatones y ciclistas mediante la adopción de determinadas medidas.
<b>Descripción</b>	A nivel local debe existir un fuerte compromiso en garantizar la seguridad vial para todos los usuarios de las vías públicas y especialmente a peatones y ciclistas, por ello no solo deben introducirse mejoras en cuanto a la señalización, control semafórico o límites de velocidad, sino que además se debe velar por el cumplimiento de estas normas, para ofrecer al ciudadano en sus desplazamientos un espacio seguro y ordenado de circulación.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte Policía Local
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza de Circulación
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de mejoras introducidas/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.3. Alternativas de transporte más respetuosas con el entorno

**Actuación 6.3.7. Promover campañas de educación vial encaminadas a respetar las señalizaciones del carril bici y zonas peatonales; así como del carril bus-taxi, en general encaminadas a mejorar la seguridad vial**

<b>Objetivos</b>	Mejorar la seguridad viaria mediante el respeto a las señales de carril bici y zonas peatonales, así como del carril bus-taxi.
<b>Descripción</b>	Mediante la sensibilización y educación vial se puede crear conciencia en cuanto al respeto de las señalizaciones del carril bici y zonas peatonales, así como del carril bus-taxi, encaminadas a mejorar la seguridad viaria impidiendo su obstaculización, otorgando total preferencia a estos usuarios de la vía que circulen por su carril correspondiente y limitando la velocidad en aquellas situaciones comprometidas.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte Policía Local
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de campañas de educación realizadas/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.3. Alternativas de transporte más respetuosas con el entorno

#### Actuación 6.3.8. Reforzar el control de estacionamientos indebidos que obstaculizan aceras, pasos de cebra y carril-bici

<b>Objetivos</b>	Garantizar la seguridad vial y la preferencia de circulación del peatón y ciclista.
<b>Descripción</b>	Con la aplicación de esta actuación se pretende garantizar la seguridad vial del peatón y ciclista, evitando en todo momento que se obstruyan los pasos que tienen para cruzar una vía o recorrerla longitudinalmente por vehículos que estacionan o realizan paradas de forma antirreglamentaria.
<b>Organismos responsables</b>	Policía Local
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza de Circulación
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de multas debidas a estacionamientos en aceras y pasos de cebra/año



## **PROGRAMA 6.4. GESTIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS**

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE**

#### **PROGRAMA 6.4. Gestión del transporte de mercancías peligrosas**

**Actuación 6.4.1. Incentivar la implantación de SGMA u otros mecanismos de prevención ambiental a empresas que trabajen con mercancías peligrosas en los polígonos industriales municipales y en el puerto de Valencia**

#### **Objetivos**

Prevenir los efectos sobre el medio ambiente a través de la implantación de sistemas de gestión ambiental para organizaciones que trabajen con mercancías peligrosas

#### **Descripción**

Con el objeto de prevenir y minimizar los efectos derivados de las actividades industriales en el medio ambiente, se propone con esta actuación animar a las empresas a implantar sistemas de gestión ambiental mediante charlas informativas que expongan las ventajas que los SGMA pueden suponer para las organizaciones. Los Sistemas de Gestión Ambiental constituyen herramientas de trabajo que sirven para sistematizar las prácticas ambientales que desarrolla una empresa y asegurar su mejora paulatina mediante el desarrollo de un plan estratégico, que de acuerdo con la política ambiental de la empresa, determina los objetivos y metas a corto, medio y largo plazo y coordina los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para su consecución.

Desde el Ayuntamiento deben establecerse convenios de colaboración entre la Cámara de Comercio y/o IMPIVA, para informar a los empresarios de la implantación de



	este tipo de sistemas.
<b>Organismos responsables</b>	Ayuntamiento de Valencia Cámara de Comercio. IMPIVA
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Voluntario
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de empresas que trabajen con mercancías peligrosas y dispongan de SGMA/año



## PROGRAMA 6.5. TRÁFICO RODADO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

### LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

#### PROGRAMA 6.5. Tráfico rodado y conservación del patrimonio

##### Actuación 6.5.1. Estudiar el acceso al centro histórico de vehículos mediante un sistema de tarjetas de acceso a residentes y servicios públicos

<b>Objetivos</b>	Controlar el acceso de vehículos y su estacionamiento en el centro histórico
<b>Descripción</b>	El centro histórico de Valencia está caracterizado por un entramado de calles estrechas, por tanto con esta medida, se propone descongestionar el centro limitando el estacionamiento de vehículos únicamente a residentes, y de forma puntual, a los servicios públicos a través de una tarjeta expedida de forma específica en la que figura que un determinado vehículo es posesión de un vecino de la zona.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte Policía Local
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza de Circulación
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de calles con acceso restringido en el centro histórico/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.5. Tráfico rodado y conservación del patrimonio

#### Actuación 6.5.2. Limitación del tráfico rodado privado, en el entorno de áreas de interés patrimonial, cuando éste se intensifique

<b>Objetivos</b>	Conservación del patrimonio mediante la reducción del tráfico rodado en aquellas zonas de alta densidad de circulación de vehículos atendiendo a cada vía en concreto.
<b>Descripción</b>	La circulación del tráfico rodado emite material particulado que junto con la humedad relativa conduce a la compactación de las partículas sólidas que van depositándose sobre la superficie de los monumentos, provocando con el paso del tiempo un ennegrecimiento de la piedra. Mediante la limitación de la densidad del tráfico rodado podría reducirse la polución y favorecer el cuidado y conservación del patrimonio histórico y cultural. La Policía Local en colaboración con la Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte determinará cuáles son las zonas sensibles a la polución y se limitará el tráfico mediante determinados mecanismos en los puntos o zonas donde se estime conveniente.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte Policía Local
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza de Circulación
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de cortes de tráfico en áreas de interés patrimonial/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### PROGRAMA 6.5. Tráfico rodado y conservación del patrimonio

#### Actuación 6.5.3. Incorporación de buses eléctricos en líneas que presten servicio al centro de la ciudad

<b>Objetivos</b>	Minimizar el impacto del transporte colectivo sobre el patrimonio mediante el uso de vehículos eléctricos
<b>Descripción</b>	El transporte colectivo propulsado por electricidad constituye una buena solución al problema que ocasiona el tráfico rodado sobre el patrimonio, ya que esta es una energía limpia que no emite partículas ni gases que puedan dañar a los elementos. Además su reducido tamaño permite que este tipo de autobuses circule fluidamente por las vías más estrechas del centro.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Circulación, Transportes e Infraestructuras del Transporte EMT
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Plan de Infraestructuras Estratégicas 2010-2020 (PIE)
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de autobuses eléctricos/nº total de autobuses de la flota



## LÍNEA ESTRATÉGICA 7: OPTIMIZAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SISTEMAS NATURALES

---

Valencia cuenta con una superficie verde de 13.056.463 m<sup>2</sup> en todo el municipio, contando entre ellos con los parques y jardines urbanos y los espacios protegidos de la Albufera, la Marjal de Rafalell i Vistabella y el río Turia.

El Parque Natural de l'Albufera está incluido en la lista de humedales de importancia internacional para las aves, establecida en virtud del convenio Ramsar, constituye un Área ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) y también está considerado Lugar de Interés Comunitario (LIC). La diversidad biológica de la Albufera es muy alta considerando la amplia variedad de ecosistemas que comprende: la restinga (con la playa y las malladas), el marjal, el lago y el bosque mediterráneo. De entre las especies de avifauna destacamos el pato colorado, el pato cuchara común, el porrón europeo, el cormorán grande o el aguilucho lagunero occidental. En la fauna acuática destacan dos peces endémicos en peligro de extinción como son el samaruc y el fartet. Por lo que a especies vegetales se refiere, fruto de la diversidad de ambientes destacan: el carrizo, la enea y la mansega como vegetación palustre, cirialera, saladinas, y salicornias en las malladas, pino carrasco y lentisco en el bosque de la Devesa.

La Marjal de Rafalell i Vistabella es una zona húmeda que adquiere un especial valor al encontrarse rodeada por un área urbanizada. Este conjunto palustre adquiere su mayor valor en las lagunas interiores donde hay una mayor calidad del agua.



El Parque Natural del Turia está influenciado por la huerta de Campanar, al oeste de la ciudad, donde las explotaciones agrícolas, convertidas en ecosistemas fuertemente antropizados, representan una extensa superficie de cultivo de regadío, donde consecuentemente la biodiversidad es más reducida.

Cabe destacar que estos ambientes también sufren agresiones como la contaminación de sus aguas por aporte de contaminantes industriales y agrícolas, así como aportes de materia orgánica y la amenaza de la invasión de especies exóticas de flora y fauna que logran menguar su diversidad biológica natural. En este sentido el Plan de Acción Medioambiental Municipal, plantea acciones destinadas a la lucha contra la introducción de especies alóctonas, a mejorar la calidad de los cauces y al uso de productos agrícolas más respetuosos con el entorno.

En el ámbito urbano, las zonas libres, parques y jardines, han ido aumentando con el paso de los años conforme al crecimiento de la ciudad. El Plan de Acción Medioambiental del Municipio de Valencia propone acciones encaminadas a aumentar el número de estas zonas, a seleccionar especies autóctonas vegetales que permitan atemperar, humidificar y suavizar el clima de la ciudad, constituyendo sumideros de CO<sub>2</sub> y aislando a la población del molesto ruido, lo que contribuye a mejorar la calidad de la salud.

No obstante, mediante la coordinación y cooperación entre las distintas delegaciones implicadas: Parques y Jardines, Urbanismo, Devesa-Albufera y Calidad Medio Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA; se logrará alcanzar el nivel deseado de superficie verde además de gozar de un buen estado de conservación, lo que contribuirá a mantener



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

una elevada diversidad biológica y a mejorar la calidad de vida de todos los valencianos.



## PROGRAMA 7.1. BIODIVERSIDAD URBANA

### LÍNEA ESTRATÉGICA 7: OPTIMIZAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SISTEMAS NATURALES

#### PROGRAMA 7.1: Biodiversidad urbana

**Actuación 7.1.1: Promover espacios de ocio urbano (jardines y parques) en los que se señalicen con carteles explicativos los valores naturales de los mismos, así como su respeto y cuidado**

<b>Objetivos</b>	Promover el civismo y respeto de la ciudadanía hacia los espacios de esparcimiento urbano mediante la señalización
<b>Descripción</b>	Es responsabilidad del Ayuntamiento de Valencia informar a sus ciudadanos de la importancia que poseen ciertos espacios verdes del municipio, bien sea por su valor histórico o paisajístico como por el uso de esparcimiento y ocio que se le ha donado. Es importante que la ciudadanía conozca, en primer lugar, los valores de estos espacios para lograr concienciar, posteriormente, en el respeto y conservación de los mismos.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático Delegación de Parques y Jardines
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de jardines que aplican este sistema de indicadores/nº total de jardines existentes



## LÍNEA ESTRATÉGICA 7: OPTIMIZAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SISTEMAS NATURALES

### PROGRAMA 7.1: Biodiversidad urbana

**Actuación 7.1.2: Elaboración de un diagnóstico de la biodiversidad urbana para conocer las especies vegetales y animales existentes que conforman el patrimonio natural de la ciudad**

<b>Objetivos</b>	Conocer la flora y fauna del ámbito urbano y sus interrelaciones para tomar conciencia sobre la importancia de su conservación
<b>Descripción</b>	La elaboración de un diagnóstico de paisaje nos ayuda a conocer diversos factores que lo caracterizan como son: los componentes físicos (relieve, edafología, geología, recursos hídricos, etc.), los componentes bióticos (comunidades de flora u fauna), y las actuaciones humanas que inciden sobre el entorno; además de comprender las interrelaciones o interdependencias entre los organismos.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Parques y Jardines Delegación de Sanidad y Consumo
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Plan General de Ordenación Urbana
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Elaboración del Diagnóstico de Paisaje Urbano



## LÍNEA ESTRATÉGICA 7: OPTIMIZAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SISTEMAS NATURALES

### PROGRAMA 7.1: Biodiversidad urbana

**Actuación 7.1.3: Eliminar el uso de productos fitosanitarios perjudiciales para la salud y emplear productos más respetuosos con el medio ambiente en jardinería, además de potenciar la lucha integrada**

<b>Objetivos</b>	Eliminar progresivamente el uso de productos fitosanitarios perjudiciales para la salud por enmiendas menos agresivas que afecten mínimamente a la biodiversidad, además de potenciar la lucha integrada (uso combinado de productos químicos y biológicos)
<b>Descripción</b>	<p>Los productos fitosanitarios se sintetizan químicamente. Algunos de ellos son biocidas y desde un punto de vista biológico, matan a una enorme diversidad de seres vivos y no únicamente a las plagas. Rara vez suelen ser selectivos, por lo que además de afectar a las plagas interfieren en procesos biológicos y fisiológicos fundamentales que son comunes a una amplia variedad de organismos desde plantas, animales e incluso al ser humano.</p> <p>El uso de estos compuestos químicos conduce a la simplificación y desequilibrio ecológico del ecosistema lo que conlleva a una pérdida de la biodiversidad. Por ello se propone el uso de productos menos agresivo y la lucha integrada, es decir, aquella que introduce productos biológicos como método de control de plagas.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Parques y Jardines
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación



<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de productos ecológicos empleados en jardinería/ nº total de productos empleados



## LÍNEA ESTRATÉGICA 7: OPTIMIZAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SISTEMAS NATURALES

### PROGRAMA 7.1: Biodiversidad urbana

#### Actuación 7.1.4: Incremento de la vegetación en instalaciones portuarias

<b>Objetivos</b>	Aumentar las zonas verdes y por tanto la diversidad biológica del municipio
<b>Descripción</b>	A través de convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y el Puerto de Valencia podrían estudiarse las necesidades de superficie de vegetación del Puerto de Valencia, e incrementar de esta forma la superficie de metros cuadrados verdes del municipio lo que contribuiría no sólo a aumentar la superficie sumidero de CO <sub>2</sub> sino a aumentar la diversidad biológica.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Parques y Jardines Puerto de Valencia
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Plan de Acción para la Energía Sostenible de la Ciudad de Valencia
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	M <sup>2</sup> de zonas verdes en las instalaciones portuarias/año



## **PROGRAMA 7.2. BIODIVERSIDAD NATURAL**

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 7: OPTIMIZAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SISTEMAS NATURALES**

#### **PROGRAMA 7.2: Biodiversidad natural**

**Actuación 7.2.1: Realizar actuaciones para eliminar especies invasoras y potenciar las autóctonas en los parques y espacios naturales que afectan al municipio (PN de l'Albufera, PN del Túria, la Marjal de Rafalell i Vistabella, playas municipales)**

#### **Objetivos**

Controlar la densidad de las poblaciones de especies invasoras para proteger la diversidad natural en parques y espacios naturales, así como potenciar la plantación de especies autóctonas.

#### **Descripción**

La introducción de especies exóticas invasoras en hábitats naturales supone una de las más graves afecciones actuales a la biodiversidad. Por ello desde el Ayuntamiento de Valencia y a través de la Oficina de Gestión Técnica del Parque Natural de L'Albufera se llevan a cabo acciones de retirada de especies exóticas de las dunas como es el caso de uña de gato o mioporo además de otras invasoras como el eucalipto, el agave o la yuca. La introducción en el ecosistema de especies exóticas invasoras generan una serie de consecuencias como puedan ser: el desplazamiento de las especies nativas; la alteración de las redes de interacción entre especies de la comunidad o la alteración de las condiciones de los ecosistemas, lo que pone en serio peligro a la biodiversidad natural. Estas actuaciones deben hacerse extensibles al resto de entornos naturales que afectan al municipio, además de potenciar con revegetaciones de especies autóctonas



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	para rehabilitar espacios degradados y frenar el avance de especies introducidas.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Devesa-Albufera Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Decreto 259/2004, de 19 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de l'Albufera.</li><li>- Decreto 42/2007, de 13 e abril, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Turia</li></ul>
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de actuaciones realizadas para eliminar especies invasoras en cada espacio natural/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 7: OPTIMIZAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SISTEMAS NATURALES

### PROGRAMA 7.2: Biodiversidad natural

**Actuación 7.2.2: Potenciar y promover la recuperación de hábitats y paisajes más amenazados del municipio, principalmente en espacios naturales y la Huerta**

<b>Objetivos</b>	Conservar la diversidad natural de aquellos espacios más degradados del municipio mediante la recuperación de hábitats
<b>Descripción</b>	Mediante el establecimiento de convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda pueden potenciarse y promoverse campañas de recuperación de hábitats degradados de aquellos paisajes del municipio que así lo requieran, no sólo mediante mecanismos técnicos sino reforzando la acción mediante campañas de sensibilización al usuario de estos espacios así como a los mantenedores con objeto de hacer un uso respetuoso del entorno
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Urbanismo Delegación de Devesa-Albufera Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan General de Ordenación Urbana</li> <li>- Decreto 259/2004, de 19 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de l'Albufera.</li> <li>- Decreto 42/2007, de 13 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los</li> </ul>



	Recursos Naturales del Turia - Plan de Acción Territorial de la Huerta (PATH)
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de actuaciones realizadas para promover la recuperación de hábitats y paisajes/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 7: OPTIMIZAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SISTEMAS NATURALES

### PROGRAMA 7.2: Biodiversidad natural

#### Actuación 7.2.3: Mejora de la señalización de los entornos naturales municipales

<b>Objetivos</b>	Señalización de las normas de uso así como de la importancia natural, cultural o social que reúne un espacio natural a través de cartelería
<b>Descripción</b>	Se deben dar a conocer las normas de uso de los espacios naturales a los visitantes mediante carteles que indiquen las normas para respetar y conservar el entorno de estos parajes, como por ejemplo: dónde depositar los residuos; recordatorio de la no emisión de ruidos, circulación por las vías establecidas, etc. Además estos carteles deben ir reforzados con las explicaciones oportunas de aquello que los visitantes pueden observar en este espacio: fauna, flora, elementos constructivos, etc. No debemos olvidar que el conocimiento es una herramienta clave para crear conciencia de la necesidad de conservar un espacio natural, por ello cuanto más se descubre un espacio mayor es el interés que genera y esto contribuye positivamente a la mejora de su estado de conservación.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Devesa-Albufera, Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ordenanza Municipal de Utilización de las Playas y Zonas Adyacentes</li><li>- Decreto 259/2004, de 19 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de</li></ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<p>l'Albufera.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Decreto 42/2007, de 13 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Turia</li></ul>
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de actuaciones de señalización en los parques naturales/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 7: OPTIMIZAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SISTEMAS NATURALES

### PROGRAMA 7.2: Biodiversidad natural

#### Actuación 7.2.4: Catalogación y caracterización de espacios naturales, flora y fauna municipales

<b>Objetivos</b>	Controlar mediante inventario los recursos faunísticos y florísticos existentes en el municipio
<b>Descripción</b>	Con esta actuación se plantea la necesidad de llevar a cabo una catalogación y caracterización de los recursos y componentes de la diversidad. Ello nos permite valorar su situación actual, pudiendo determinar así los riesgos que suponen amenazas y establecer prioridades y criterios de actuación sobre dichos componentes. Además de determinar aquellas especies que puedan verse amenazadas.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Devesa-Albufera, Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Decreto 259/2004, de 19 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de l'Albufera.</li><li>- Decreto 42/2007, de 13 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Turia</li></ul>
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Realización de inventarios



## LÍNEA ESTRATÉGICA 7: OPTIMIZAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SISTEMAS NATURALES

### PROGRAMA 7.2: Biodiversidad natural

#### Actuación 7.2.5: Diseño y puesta en marcha de una estrategia municipal de integración de la Huerta en el espacio urbano, para poner en valor esta práctica tradicional y paisaje único

<b>Objetivos</b>	Proporcionar al ciudadano el disfrute de una práctica tan tradicional como la huerta mediante el diseño de una estrategia que permita integrar la huerta en el espacio urbano.
<b>Descripción</b>	Con el diseño de una estrategia municipal de integración de la huerta en el espacio urbano se refuerza el objetivo que persigue el Plan de Acción Territorial de la Huerta que consiste en garantizar la conservación de un entramado de espacios abiertos, que delimite, sin impedirlo, el desarrollo urbano del área metropolitana, preservando los valores ambientales, agrícolas, paisajísticos, culturales y patrimoniales, permitiendo el disfrute de los valencianos de este paisaje tradicional, y por tanto, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de cuantos en él habitan. Desde el Consistorio deben iniciarse estrategias junto con otros organismos involucrados para poder integrar en el espacio urbano este bien patrimonial
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Urbanismo Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Plan General de Ordenación Urbana</li><li>- Plan de Acción Territorial de la Huerta (PATH)</li></ul>
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Realización de inventarios



## LÍNEA ESTRATÉGICA 7: OPTIMIZAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SISTEMAS NATURALES

### PROGRAMA 7.2: Biodiversidad natural

#### Actuación 7.2.6: Realizar campañas periódicas de seguimiento de especies bioindicadoras de flora y fauna

<b>Objetivos</b>	Controlar las especies bioindicadoras que pueden alertar sobre cambios en los ecosistemas
<b>Descripción</b>	Existen especies llamadas "indicadoras" (de flora o fauna) que definen un rasgo o una característica del medio ambiente. Son las especies más sensitivas de una región y en general actúan como señal de alarma cuando las condiciones ambientales se han visto modificadas. Por ello se propone llevar un control y vigilancia periódico de estas especies que pueden habitar, por ejemplo, en cursos de agua como acequias, ya que su ausencia o presencia muestran cambios en las condiciones físicas o químicas de los ecosistemas. (Como es el caso de la almeja de río ( <i>Unio elongatulus</i> ) que se caracteriza por ser una especie bioindicadora de calidad del agua)
<b>Organismos responsables</b>	Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Ayuntamiento de Valencia Oficina Devesa-Albufera
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de actuaciones realizadas/año



## **LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE**

---

La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia (PGOU) de 2008 contiene objetivos y consideraciones medioambientales, coherentes con la protección del medio ambiente y con los valores del territorio.

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio de Valencia vigente es el de 1988, se considera agotado tras sus veinte años de vigencia. Existe un nuevo Plan General, redactado en 2008, que está pendiente de aprobación, y que está adaptado a la realidad económica y social vigente. Éste es una prolongación del modelo territorial definido por el Plan de 1988. Entre los objetivos de la Revisión del PGOU figuran:

- Redefinir y completar la estructura general del territorio, especialmente en lo que afecta al sistema de comunicaciones, cuyo objetivo fundamental es la integración y articulación de la ciudad con su frente marítimo
- Incrementar la red primaria de Parques Públicos, al objeto de mejorar el estándar de metros cuadrados de zona verde pública por habitante
- Delimitar sectores de suelo urbanizable, con pleno respeto a las zonas que presenten valores medioambientales dignos de protección imponiendo una reserva de la edificabilidad residencial para la construcción de viviendas de protección pública
- Transformar los espacios degradados y reequilibrar los barrios.



La Revisión del PGOU establece la clasificación del suelo según su uso: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (residencial, industrial) y Suelo No Urbanizable en sus diferentes protecciones.

Las implicaciones medioambientales de la Revisión del Plan General son el Estudio de Paisaje y el Informe de Sostenibilidad ambiental (ISA).

Ligados a la planificación urbanística del municipio encontramos la planificación de la respuesta ante los riesgos naturales o antrópicos susceptibles de producirse en el municipio. De todos ellos, el riesgo más importante en el municipio es el de inundación.

El riesgo de inundación en el municipio de Valencia es alto, y afecta al 3,6 % de la superficie del municipio y al 6,2% de la población.

El municipio de Valencia presenta, entre otros riesgos, un riesgo alto de accidente en el transporte de mercancías peligrosas en las siguientes vías de comunicación: N-340, N-332, N-III y líneas de ferrocarril.

A nivel municipal, el Plan Territorial de Emergencia es el Plan Director del que derivan los Protocolos de Actuación Municipales. Estos son revisados y actualizados anualmente. Además, para actos específicos que se celebran una vez al año, se redactan los correspondientes protocolos de actuación.

A nivel autonómico, existe el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana, del que dependen los Planes Especiales de la Comunidad Valenciana y los Procedimientos de Actuación.



## **AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

Por otro lado, todos los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (centros sanitarios, docentes, alojamientos, etc.) deben tener planes de autoprotección.



## PROGRAMA 8.1. OCUPACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO

### LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

#### PROGRAMA 8.1: Ocupación urbanística del suelo

**Actuación 8.1.1: Regenerar y utilizar espacios degradados, abandonados y/o infrutilizados a fin de conseguir su aprovechamiento urbanístico y medioambiental para el ciudadano**

<b>Objetivos</b>	Mejorar la calidad urbanística y todos sus aspectos medioambientales para el disfrute de los ciudadanos
<b>Descripción</b>	<p>Mejorar la calidad urbanística del municipio, utilizando y/o regenerando espacios degradados o abandonados, de manera que se eliminen estos y se incorporen a la trama urbana, procurando al ciudadano una mejor imagen desde el punto de vista estético y mayor calidad ambiental.</p> <p>Adicionalmente, eliminando los espacios degradados, se eliminan posibles riesgos como la aparición de vectores en solares u otras zonas degradadas.</p> <p>Se puede estudiar la posibilidad de realizar acuerdos (por un periodo de tiempo limitado) con los propietarios de solares abandonados y/o degradados para realizar plantaciones de árboles y plantas como sumidero de CO<sub>2</sub>, o como parques infantiles, que puedan generar un beneficio ambiental y lúdico para los ciudadanos y que sea reversible en el tiempo</p>
<b>Organismos responsables</b>	Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Reglamento Regulador del Contenido, Organización y Funcionamiento del Libro Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar del Ayuntamiento de Valencia.
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	m <sup>2</sup> de espacios degradados regenerados por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.1: Ocupación urbanística del suelo

#### Actuación 8.1.2: Crecimiento prudente y contenido ajustado a las necesidades básicas

<b>Objetivos</b>	Conseguir una Planificación Urbanística Sostenible mediante un crecimiento controlado y ajustado a las necesidades del municipio y sus ciudadanos
<b>Descripción</b>	Alcanzar un crecimiento prudente y contenido ajustado a las necesidades básicas. Para alcanzar el crecimiento prudente y contenido, se deberán estudiar las necesidades reales de crecimiento de la ciudad y si no son necesarias, se deberá limitar la concesión de Licencias y autorizaciones de nuevos desarrollos urbanísticos, y más tendiendo en cuenta la época de crisis económica actual y la existencia de un gran número de viviendas desocupadas en el municipio.
<b>Organismos responsables</b>	Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana. Servicio de Licencias urbanísticas y obras de edificación
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Directrices de la Revisión del Plan general de Valencia
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Porcentaje de crecimiento urbano de un año respecto del anterior



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.1: Ocupación urbanística del suelo

#### Actuación 8.1.3: Afectación a la huerta de menor valor en el desarrollo urbanístico de la ciudad, en caso de necesidad

<b>Objetivos</b>	Proteger la Huerta del municipio de Valencia, por ser un entorno histórico-cultural de alto valor.
<b>Descripción</b>	Limitar los desarrollos urbanos en las zonas de huerta, afectando, en caso de necesidad de desarrollo urbanístico, solo a aquellas zonas de menor valor, estudiando la concesión o denegación de licencias. El Servicio de Licencias urbanísticas y obras de edificación, tendrá especial sensibilidad con las zonas de huerta, protegiéndolas al máximo en la medida de lo posible.
<b>Organismos responsables</b>	Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana Servicio de Licencias urbanísticas y obras de edificación.
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Directrices de la revisión del Plan general de Valencia. Plan de Acción Territorial de la Huerta (PAT)</li><li>- Ordenanza Reguladora del procedimiento para solicitar licencias de edificación y usos del suelo</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	m <sup>2</sup> construidos en huerta de menor valor



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.1: Ocupación urbanística del suelo

#### Actuación 8.1.4: Crecimiento colindante con suelos urbanos o urbanizables para eliminar crecimientos dispersos

<b>Objetivos</b>	Procurar la continuidad en la trama urbana en suelos urbanos y urbanizables, eliminando crecimientos dispersos.
<b>Descripción</b>	Limitar los desarrollos urbanos a aquellas zonas colindantes de suelos urbanos o urbanizables para crear un continuo en la urbanización y no dejar espacios y solares que crean huecos indeseables, pues afectan a la calidad del paisaje y a otros factores urbanísticos. Para conseguir el crecimiento colindante y eliminar crecimientos dispersos, los técnicos competentes del Servicio de Licencias urbanísticas y obras de edificación deberán estudiar las propuestas y denegar aquellas que no mantengan los criterios antes expuestos.
<b>Organismos responsables</b>	Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana Servicio de Licencias urbanísticas y obras de edificación
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Directrices de la revisión del Plan general de Valencia
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	% de construcciones colindantes a suelos urbanizables, respecto del total construido



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.1: Ocupación urbanística del suelo

**Actuación 8.1.5: Crecimiento urbanístico en las proximidades de elementos de la estructura primaria del municipio o junto a suelos ya dotacionales de características y necesidades infraestructurales similares**

<b>Objetivos</b>	Procurar el desarrollo urbanístico sostenible
<b>Descripción</b>	Favorecer el desarrollo urbanístico en aquellas zonas que disponen de estructura primaria y dotaciones de infraestructura de usos similares (residencial, comercial, industrial), eliminando así usos indeseados o actividades que no dispongan de las infraestructuras necesarias para la realización de las mismas. Para que estas premisas se lleven a cabo se deberán estudiar las nuevas solicitudes de licencias urbanísticas y adaptarlas a las directrices arriba señaladas
<b>Organismos responsables</b>	Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Directrices de la revisión del Plan general de Valencia
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	% el total de construcciones en zonas de elementos de la estructura primaria, respecto del total construido



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.1: Ocupación urbanística del suelo

#### Actuación 8.1.6: Permitir y promover la conexión de la trama urbana con infraestructuras verdes

<b>Objetivos</b>	Alcanzar un desarrollo urbanístico sostenible que garantice una trama urbana conexcionada con infraestructuras verdes que mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Valencia
<b>Descripción</b>	<p>Conectar la trama urbana con infraestructuras verdes con pasillos y corredores verdes que permitan y favorezcan los accesos y dispongan de un diseño agradable de intercomunicación.</p> <p>El Servicio de Planeamiento, deberá abordar esta compleja actuación que mejore la calidad ambiental del municipio y a su vez incremente las infraestructuras verdes.</p> <p>Se tendrán en cuneta estas directrices en los nuevos desarrollos urbanos y se estudiará la mejora de la conexión entre espacios urbanos y verdes.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana Servicio de Licencias urbanísticas y obras de edificación
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Directrices de la revisión del Plan general de Valencia
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	% de superficie de conexión entre trama urbana e infraestructura verde



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.1: Ocupación urbanística del suelo

#### Actuación 8.1.7: Procurar eliminar la mezcla de usos incompatibles en la trama urbana

<b>Objetivos</b>	Evitar la generación de conurbaciones y mezcla de usos incompatibles en el suelo urbano
<b>Descripción</b>	Estudiar las actuaciones urbanísticas programadas y limitar la concesión de licencias en aquellos casos en los que exista la posibilidad de que se produzcan conurbaciones y mezcla de usos indeseados. Para que estas premisas se lleven a cabo se deberán estudiar, por parte de los técnicos y comisiones competentes las nuevas solicitudes de licencias urbanísticas y adaptarlas a las directrices arriba señaladas
<b>Organismos responsables</b>	Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana. Servicio de Licencias Urbanísticas y Obras de Edificación.
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Directrices de la revisión del Plan general de Valencia.</li><li>- Ordenanza Reguladora del procedimiento para solicitar licencias de edificación y usos del suelo</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de licencias denegadas que supongan conurbación o mezcla de usos



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.1: Ocupación urbanística del suelo

#### Actuación 8.1.8: Estudiar la posibilidad de gravar las viviendas y solares vacíos no puestos en valor

<b>Objetivos</b>	Limitar el crecimiento de nuevos desarrollos urbanos, así como completar la trama urbana de espacios y solares vacíos en la ciudad
<b>Descripción</b>	Promocionar el uso de viviendas vacías y solares por construir para completar la trama urbana y reducir los nuevos crecimientos urbanos
<b>Organismos responsables</b>	Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana. Instituto Valenciano de la Vivienda (IVSA) Conselleria de Medio ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Agencia Valenciana de Alquiler
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Reglamento Regulador del Contenido, Organización y Funcionamiento del Libro Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar del Ayuntamiento de Valencia Servicio de Licencias urbanísticas y obras de edificación
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de solares y viviendas puestas en valor por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.1: Ocupación urbanística del suelo

**Actuación 8.1.9: Elaborar un Plan de aprovechamiento y mejora de áreas industriales, con especial atención a su estado de conservación, a sus prestaciones, y a su situación geográfica**

<b>Objetivos</b>	Mejorar las áreas industriales
<b>Descripción</b>	Elaborar un Plan de aprovechamiento y mejora de áreas industriales con el objeto de mejorar las mismas, así como dotarlas de elementos e infraestructuras preventivas y correctivas de posibles impactos sobre el medioambiente. Se Elaborará un estudio específico de los polígonos industriales en el municipio de Valencia, haciendo especial hincapié en el Polígono Vara de Quart por ser éste el de mayor entidad, así como Mercavalencia, Horno Alcedo y la Ciudad del Transporte. Se analizarán las áreas de mejora que puedan generar impactos y se propondrán mejoras en infraestructuras y aspectos medioambientales a mejorar (como por ejemplo la movilidad, arbolado, alumbrado, ruido, etc.)
<b>Organismos responsables</b>	Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana Servicio de Actividades
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Elaboración del Plan nº de actuaciones del mismo ejecutadas por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.1: Ocupación urbanística del suelo

#### Actuación 8.1.10: Desarrollar, ampliar y ejecutar Planes de Peatonalización del Centro Histórico

<b>Objetivos</b>	Mejorar el entorno urbano del centro histórico para los peatones
<b>Descripción</b>	<p>Estudiar, desarrollar, y culminar Planes de Peatonalización del Centro Histórico para mejorar el entorno del mismo y darle mayor protagonismo al peatón frente a los vehículos.</p> <p>La ampliación de la peatonalización de la ciudad conlleva adicionalmente una mejora de la calidad acústica y de la calidad del aire, que supone en definitiva una mejor calidad de vida de los ciudadanos que habitan en el centro histórico.</p> <p>Los técnicos competentes deberán marcar las directrices principales en el diseño del Plan, así como priorizar actuaciones.</p> <p>Señalar por otra parte que ya se han ejecutado muy diversas obras de peatonalización en el centro histórico, por lo que se deberá continuar la línea ya comenzada.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de urbanismo. Dirección General de Planeamiento. Delegación de circulación, transportes e infraestructuras del transporte
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Elaboración del documento del Plan de Peatonalización



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.1: Ocupación urbanística del suelo

#### Actuación 8.1.11: Promover la diversidad de usos en el desarrollo urbano

<b>Objetivos</b>	Alcanzar la diversidad del desarrollo de urbano
<b>Descripción</b>	<p>Promover diferentes usos en el desarrollo urbano</p> <p>Estudiar la promoción de diversidad y atracción de usos, vía deducción fiscal o buscando los instrumentos económicos y financieros más adecuados para conseguir barrios con diversidad de servicios y actividades económicas compatibles con los usos urbanos.</p> <p>Por una parte, como ya se ha señalado se promoverá la variedad de usos compatibles, buscando los medios económicos más adecuados, que den lugar a barrios con servicios variados y dotaciones; por otra parte, los técnicos competentes limitarán la concesión de licencias que supongas actividades no compatibles.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana,</p> <p>Servicio de Licencias Urbanísticas y Obras de Edificación</p> <p>Servicio de actividades</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de actividades promovidas con facilidades (fiscales, subvenciones, etc.) respecto del año anterior



**PROGRAMA 8.2. MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL EN LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA**

**LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE**

**PROGRAMA 8.2: Mejorar la calidad ambiental en la Planificación Urbanística**

**Actuación 8.2.1: Aumentar y conservar la vegetación como sumideros de dióxido de carbono:**

<b>Objetivos</b>	Contribuir a la reducción de CO <sub>2</sub>
<b>Descripción</b>	<p>Incrementar el número de árboles, así como parques y jardines y conservar la vegetación ya existente en las mejores condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Construir grandes parques metropolitanos</li> <li>- Rediseñar plazas públicas "duras" y convertirlas en zonas vegetadas</li> <li>- Fomentar el urbanismo "verde" que integre la vegetación en patios, aceras, entornos, fachadas, etc.</li> <li>- Aumentar y conservar el arbolado en el municipio de Valencia como sumideros que contribuyan a la reducción de CO<sub>2</sub>; Se propone construir grandes parques metropolitanos, rediseñar plazas y parques con más árboles y que proponga nuevos emplazamientos para incorporar árboles, y zonas verdes en cualquier entorno en el que sea viable, lo que dotarán a la ciudad de un mayor confort térmico y estético.</li> </ul>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana Servicio de Parques y jardines Servicio de Calidad, Energías Renovables, Cambio Climático y ciclo integral del agua</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

<b>Plazo</b>	Corto
<b>indicadores</b>	nº de árboles plantados por año respecto del anterior m <sup>2</sup> de parques y jardines nuevos, así como en otros emplazamientos (jardines verticales, tejados, zonas "duras", etc. por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.2: Mejorar la calidad en la Planificación Urbanística

#### Actuación 8.2.2: Incentivar el empleo de especies autóctonas en los diseños de parques, jardines y zonas verdes y la implantación de la xerojardinería

<b>Objetivos</b>	Disminuir el consumo del recurso agua, en el riego de jardines y disminuir las labores de jardinería mediante la técnica de xerojardinería
<b>Descripción</b>	Promocionar la incorporación de especies autóctonas en los diseños de jardines, pues éstas están mejor adaptadas a las condiciones climáticas y son menos exigentes en lo que se refiere al recurso hídrico y requieren menos intervenciones en el mantenimiento de las mismas. Incorporar en los diseños de jardines criterios de ahorro de operaciones de mantenimiento (xerojardinería). Los técnicos municipales participarán cuando se realicen los diseños de parques y jardines; se deberán elegir especies autóctonas menos exigentes en aguas y en mantenimiento de jardinería
<b>Organismos responsables</b>	Servicio jardinería
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	m <sup>2</sup> de jardines sustituidos por especies autóctonas por año y reducción del número de horas de operaciones de mantenimiento en jardines



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.2: Mejorar la calidad ambiental en la Planificación Urbanística

**Actuación 8.2.3: Unificación de los Sistemas de Información Geográfica municipales existentes (información urbanística, catastral, infraestructuras energéticas, de aguas, de transportes, etc.) y creación de una Infraestructura Municipal de Datos Espaciales: Sistema de Información Territorial-SIT) con el objeto de mejorar la gestión municipal**

<b>Objetivos</b>	Mejorar las herramientas disponibles para disponer de un Sistema de Información Territorial, que tenga actualizada e incorporada (incluida la urbanística) toda la información relevante que pueda afectar a la calidad ambiental del municipio y que sirva de herramienta en la Planificación Urbanística y de gestión del Servicio de Coordinación de obras en la vía pública, con el fin de minimizar las molestias al ciudadano.
<b>Descripción</b>	Revisar y completar el SIG municipal, incorporando todos los aspectos de la Revisión del Plan General y cualquier otra información relevante que pueda ser de interés para la Planificación Territorial y Urbanística y dotarlo de información para la gestión de obras en la vías pública y mantenimiento de infraestructuras, (también el ciclo integral del agua), pues son éstas las que mayores molestias generan a la población.
<b>Organismos responsables</b>	SERTIC Todas las áreas del Ayuntamiento que tienen información en el SIG municipal
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Ejecución del proyecto



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.2: Mejorar la calidad ambiental en la Planificación Urbanística

#### Actuación 8.2.4: Evaluar las estrategias y proyectos urbanísticos y de planificación desde el punto de vista de su impacto en la salud

<b>Objetivos</b>	Contribuir a la salud de los ciudadanos mediante el diseño de un urbanismo más saludable y sostenible
<b>Descripción</b>	<p>Incorporar criterios de salud en los nuevos desarrollos urbanísticos. Promover y contribuir al desarrollo de modelos urbanos con menor impacto sobre la salud de sus ciudadanos.</p> <p>Se aplicarán las recomendaciones que se vayan recogiendo por los expertos y por los estudios científicos que se vayan desarrollando en orden a alcanzar un urbanismo saludable.</p> <p>Así mismo se considerarán las nuevas tecnologías aplicables a la arquitectura y urbanismo que podrán ser incorporadas a los requisitos de la licencia en el momento de la expedición de la misma.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana. Servicio de Sanidad y Consumo
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de proyectos urbanísticos desarrollados con criterios de salud por año



## **PROGRAMA 8.3. PRESERVAR LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA**

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE**

#### **PROGRAMA 8.3: Preservar la Calidad Paisajística del Municipio de Valencia**

**Actuación 8.3.1: Minimizar las afecciones paisajísticas buscando intervenciones que afecten a la menor cuenca visual posible y eviten la afección visual a los recursos paisajísticos**

<b>Objetivos</b>	Preservar los recursos paisajísticos del municipio
<b>Descripción</b>	Intervenir en las promociones urbanísticas que alteren la calidad paisajística del municipio o algunos de los elementos del paisaje que tengan un valor singular. Se exigirán estudios de paisaje que analicen la afección paisajística en los nuevos desarrollos urbanísticos. Se tendrá especial sensibilidad en las zonas con valores histórico artísticos y con protecciones específicas. Los técnicos competentes revisarán y controlarán que no se produzcan afecciones no deseadas al paisaje, mediante la revisión de toda la documentación exigida por la Ley de Paisaje.
<b>Organismos responsables</b>	Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana Servicio de Licencias Urbanísticas y Obras de Edificación
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	-Directrices de la Revisión del Plan general de Valencia - Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de actuaciones paisajísticas con estudios de paisaje



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.3: Preservar la Calidad Paisajística del Municipio de Valencia

**Actuación 8.3.2: Revalorizar el Patrimonio Histórico Cultural en el centro histórico de la ciudad, así como en las pedanías dando valor al paisaje urbano**

<b>Objetivos</b>	Promover la puesta en valor del Patrimonio histórico cultural del municipio y pedanías
<b>Descripción</b>	<p>Poner en valor elementos del Patrimonio municipal que actualmente no se visiten o no estén incluidos en las rutas turísticas</p> <p>Realizar guías de turismo periféricas, diferentes a las habituales, que incluyan elementos del patrimonio y del paisaje del municipio que habitualmente son desconocidos</p> <p>Promover las visitas guiadas de los elementos significativos del Patrimonio Histórico Cultural, promocionarlo turísticamente y dando valor al paisaje urbano de nuestro municipio</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural</p> <p>Servicio de Gestión del Centro Histórico</p> <p>Agencia Valenciana de Turismo</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplican
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de nuevos elementos del Patrimonio Histórico Cultural puestos en valor.</p> <p>Nº de visitantes a las rutas con estos elementos</p>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.3: Preservar la Calidad Paisajística del Municipio de Valencia

**Actuación 8.3.3: Estudiar la posibilidad de desarrollar una Ordenanza de Paisaje que proteja y potencie la puesta en valor de elementos singulares de nuestro paisaje**

<b>Objetivos</b>	Preservar la calidad de nuestro paisaje y potenciar el disfrute del mismo por parte de los ciudadanos
<b>Descripción</b>	Se inventariarán los elementos singulares y se estudiará por parte de los técnicos competentes los valores singulares y el tipo de protección que necesitan para incluirlos en la Ordenanza. La Ordenanza se basará en la legislación vigente sobre paisaje, desarrollando y protegiendo aquellos aspectos singulares propios del municipio de Valencia.
<b>Organismos responsables</b>	Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana Universidades y Colegios profesionales Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	-Directrices de la Revisión del Plan General de Valencia - Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Realización de la Ordenanza



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.3: Preservar la Calidad Paisajística del Municipio de Valencia

**Actuación 8.3.4: Identificar los edificios y/o instalaciones degradadas o de impacto paisajístico negativo, priorizando sobre ellos la rehabilitación y/o adecuación**

<b>Objetivos</b>	Mejorar la calidad paisajística del municipio incidiendo en los edificios y/o instalaciones degradadas
<b>Descripción</b>	Los técnicos competentes realizarán un censo de edificios y/o instalaciones degradadas que generan un impacto paisajístico en nuestro municipio. Seguidamente se priorizarán las actuaciones que se deben llevar a cabo para mejorar la calidad paisajística y corregir los posibles impactos negativos sobre el paisaje.
<b>Organismos responsables</b>	Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reglamento Regulador del Contenido, Organización y Funcionamiento del Libro Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar del Ayuntamiento de Valencia</li><li>- Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana</li></ul>
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de edificios



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.3: Preservar la Calidad Paisajística del Municipio de Valencia

#### Actuación 8.3.5: Desarrollo e instauración de la figura de “Espacio Urbano Protegido”

<b>Objetivos</b>	Mejorar la calidad paisajística del municipio y proteger aquellos espacios urbanos que presenten valores singulares.
<b>Descripción</b>	<p>Desarrollar la figura de Espacio Urbano protegido, para aquellos entornos de patrimonio que lo requieran.</p> <p>Los técnicos municipales realizarán un inventario de aquellos espacios urbanos que presenten valores singulares y específicos y que no estén protegidos al amparo de la legislación existente.</p> <p>En orden a proteger los espacios mencionados se propondrá a la Conselleria de Cultura y Deporte, concretamente a Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano la creación de esta nueva figura, así como sus niveles y características de protección.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana Servicio de Patrimonio Conselleria de Cultura y Deporte, concretamente a Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplican
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de figuras de Espacio Urbano Protegido instauradas



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.3: Preservar la Calidad Paisajística del Municipio de Valencia

**Actuación 8.3.6: Realizar un estudio que analice la posibilidad de reducir la cantidad de mobiliario urbano existente, así como renovar su imagen y reducir el impacto, generando una mejora de la calidad de paisaje urbano**

<b>Objetivos</b>	Mejorar la calidad del paisaje urbano mediante la reducción y reubicación del mobiliario urbano y elementos que conforman el paisaje urbano
<b>Descripción</b>	<p>Se realizará un estudio que contemple el análisis de la situación actual y una propuesta de mejora para hacer la ciudad más agradable y estética.</p> <p>Los contenidos que debe contener el estudio deberán contemplar la posibilidad de reducir elementos del mobiliario urbano que no son estéticos, así como la posibilidad de reubicar o utilizar nuevas tecnologías para ocultar mobiliario urbano que perjudique la calidad paisajística del municipio.</p> <p>Así mismo se presentarán propuestas para nuevos diseños existentes, que supongan renovar la imagen y reducir el impacto, generando una mejora de la calidad de paisaje urbano.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de elementos eliminados o renovados del mobiliario urbano



## PROGRAMA 8.4. EDIFICACIÓN Y URBANISMO SOSTENIBLE

### LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

#### PROGRAMA 8.4: Edificación y Urbanismo sostenible

##### Actuación 8.4.1: Aplicar criterios de urbanismo y construcción sostenibles y promover la arquitectura bioclimática

<b>Objetivos</b>	Incorporar criterios de sostenibilidad en la edificación y en el urbanismo
<b>Descripción</b>	<p>Se va a potenciar la incorporación de criterios de urbanismo y construcción sostenible, así como la arquitectura bioclimática en las nuevas edificaciones y en las rehabilitaciones de edificios.</p> <p>Por una parte, se realizarán jornadas informativas para el colectivo de arquitectos y promotores (vía colegio de arquitectos y asociaciones de promotores y constructores), para informar sobre los costes y beneficios del urbanismo sostenible y la arquitectura bioclimática.</p> <p>Por otra parte, los técnicos municipales controlarán que realmente se lleva a cabo la efectiva aplicación de las mismas.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No existen, salvo lo que se refiera a paneles solares, que está regulado en la Ordenanza municipal de captación solar para usos térmicos
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de edificios construidos con criterios bioclimáticos en un año, respecto del año anterior



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.4: Edificación y Urbanismo sostenible

#### Actuación 8.4.2: Crear un censo de edificios con diseños ecoeficientes

<b>Objetivos</b>	Controlar el crecimiento de edificios con diseños ecoeficientes y realizar un informe de beneficios generados en éstos edificios
<b>Descripción</b>	Los técnicos municipales crearán un censo de edificios con diseños ecoeficientes en el que se incluyan las características principales del diseño, para poder conocer cómo evoluciona el sector de la construcción y arquitectura en este aspecto. Posteriormente se realizará por parte de los técnicos municipales competentes un informe de los beneficios que suponen los edificios que se construyan o se rehabiliten con criterios ecoeficientes
<b>Organismos responsables</b>	Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No existen, salvo lo que se refiera a paneles solares, que está regulado en la Ordenanza municipal de captación solar para usos térmicos. Real Decreto 47/2007 por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de edificios de nueva construcción
<b>Plazo</b>	Corto
<b>indicadores</b>	Elaboración del censo



## **PROGRAMA 8.5. PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES**

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE**

#### **PROGRAMA 8.5: Planificación Urbanística y Gestión de Riesgos Ambientales**

**Actuación 8.5.1: Identificar las infraestructuras presentes en zonas inundables intentando que discurran por otras zonas no inundables, y un posterior programa de vigilancia y seguimiento**

<b>Objetivos</b>	<p>Evitar al máximo posible las inundaciones que se producen en el término municipal, adoptando políticas de prevención de los riesgos para evitar tener que actuar ante las consecuencias.</p> <p>Evitar que las infraestructuras de nueva construcción se instalen en zonas con riesgo de inundación del municipio y así prevenir posibles emergencias.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Se deberán revisar la ubicación las infraestructuras de comunicación, líneas de suministro de agua y energía, infraestructuras de equipamiento urbano),etc., para determinar el grado de inundabilidad de cada zona. En caso de encontrarse en zonas inundables, se estudiarán las alternativas existentes para su traslado a otras zonas sin riesgo o con riesgo más bajo, así como su viabilidad económica y técnica.</p> <p>Se realizará un inventario detallado de las zonas inundables actualizando la información del PATRICOVA y otra información existente. Se establecerán los mecanismos para que todos los Servicios Municipales implicados en la instalación/construcción/autorización de infraestructuras dispongan de acceso a esta información siempre que sea necesario.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana</p>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	Conselleria de Governación Delegación de Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Plan de Acción Territorial de Riesgos de Inundación de la Comunidad Valenciana
<b>Plazo</b>	Largo
<b>indicadores</b>	% de infraestructuras situadas en zonas inundables que han sido trasladadas % de zonas inundables del municipio que cuentan con un programa de vigilancia y seguimiento



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.5: Planificación Urbanística y evolución de Riesgos Ambientales

#### Actuación 8.5.2: Realizar simulacros de activación de los Planes de Emergencia Municipales

<b>Objetivos</b>	Comprobar periódicamente la eficacia y adecuación del Plan de Emergencia Municipal y de los Planes de Actuación existentes, con el fin de detectar posibles desviaciones para poder corregirlas y así mejorar y actualizar los planes.
<b>Descripción</b>	Se establecerá un calendario de realización de simulacros de los Planes, incluyendo descripción de funciones y responsables, que deberá ser actualizando anualmente, incorporando los planes de nueva creación. La información obtenida de la puesta en marcha de los simulacros podrá ser utilizada para actualizar los planes.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Delegación de Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Territorial de Emergencia</li> <li>- Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana</li> <li>- Protocolo de Actuación municipal ante riesgo de inundaciones.</li> <li>- Protocolo de Actuación municipal ante el riesgo de incendios forestales en El Saler</li> <li>- Protocolo de Actuación municipal en actos públicos con asistencia masiva.</li> <li>- Protocolo de Actuación municipal en espectáculos pirotécnicos organizados por el Ayuntamiento.</li> </ul>
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	% de Planes de Emergencia Municipales de los que se han realizado simulacros en un año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.5: Planificación Urbanística y evolución de Riesgos Ambientales

#### Actuación 8.5.3: Elaborar los Planes de Actuación Municipales que se consideren necesarios

<b>Objetivos</b>	Garantizar que el municipio de Valencia cuenta con todos los planes de actuación ante emergencias que pueden resultar necesarios en función de los riesgos identificados en el Plan de Emergencia Municipal.
<b>Descripción</b>	Se redactarán los planes de actuación previstos en el Plan de Emergencia, como por ejemplo: sequías, vientos, plagas, incendios industriales, explosión/fuga de gas, apagón eléctrico, etc.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Delegación de Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Plan Territorial de Emergencia
<b>Plazo</b>	Largo
<b>indicadores</b>	Nº de Planes de Actuación Municipales existentes



## LÍNEA ESTRATÉGICA 8: ALCANZAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SOSTENIBLE

### PROGRAMA 8.5: Planificación Urbanística y evolución de Riesgos Ambientales

#### Actuación 8.5.4: Actualizar y digitalizar el Plan de Emergencia Municipal

<b>Objetivos</b>	Contar con un Plan de Emergencia adecuado a las circunstancias actuales del municipio y con las herramientas adecuadas para poder seguir actualizándolo periódicamente.
<b>Descripción</b>	Actualizar el contenido del Plan de Emergencia Municipal existente y digitalizarlo para poder seguir actualizándolo periódicamente.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Delegación de Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Plan Territorial de Emergencia
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	% de realización



## **LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS**

---

Los organismos públicos oficiales implicados en la gestión de la sanidad y el bienestar social (Ayuntamiento y Consellerias de Sanidad y Bienestar Social), tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Valencia. Adicionalmente, existen otras entidades privadas de ayuda a determinados colectivos que se gestionan con donaciones y fondos propios.

El Ayuntamiento de Valencia dispone de competencias en Sanidad y Bienestar Social, de acuerdo con la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su Artículo 25 señala las competencias, y en el que se establece la Participación en la gestión de la atención primaria de la salud y la Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

El Consistorio está organizado en dos ámbitos en la materia: la Delegación de Sanidad, Contaminación Acústica y Laboratorio Municipal, y la Delegación de Bienestar Social e Integración.

El Plan de Acción Medioambiental en cuanto a las competencias de Delegación de Sanidad, Contaminación Acústica y Laboratorio Municipal, contempla las secciones del Servicio de Sanidad y Consumo, por ser éste el que tiene funciones dentro del capítulo que nos ocupa, en lo que se refiere a control de plagas y a control sanitario de prevención de la legionelosis.



## **AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

La delegación de Bienestar Social e Integración tienen numerosos programas y acciones que intentan cubrir el amplio espectro de servicios prestados por el Consistorio en esta materia.



**PROGRAMA 9.1. ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS URBANOS BÁSICOS Y FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS</b>	
<b>PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social</b>	
<b>Actuación 9.1.1: Elaborar y desarrollar Planes de Municipales de Salud</b>	
<b>Objetivos</b>	Garantizar y mejorar los servicios de salud que el ayuntamiento presta a sus ciudadanos, en colaboración con la Conselleria de Sanidad que supongan una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Valencia.
<b>Descripción</b>	Elaborar y desarrollar Planes municipales de Salud, considerando como áreas temáticas a desarrollar, las calidad de las aguas, la calidad del aire, la seguridad química, la seguridad biológica, el análisis de las instalaciones de riesgos sanitario, la calidad del aire interior, los riesgos sanitarios en grupos de población concretos, la evaluación de riesgos sanitarios asociados a factores medioambientales, la información y comunicación sobre salud ambiental y la formación sobre medio ambiente y salud.  Deberán realizarse un estudio que proponga los objetivos del Plan, así como las acciones y medidas concretas que van a desarrollarse.
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Sanidad y Consumo Conselleria de Sanidad
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de Planes desarrollados e implantados



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

#### Actuación 9.1.2: Reevaluar las necesidades actuales dotaciones sanitarias, sociales, educativas, etc., en distritos y barrios

<b>Objetivos</b>	Optimizar y mejorar la oferta de servicios sociales municipales
<b>Descripción</b>	Realizar un estudio de análisis de la oferta y demanda de dotaciones municipales sociales, sanitarias y educativas, para poder distribuir los recursos de la forma más adecuada en los diferentes distritos y barrios. El estudio deberá contener propuesta de mejora, así como puntos de búsqueda de sinergias con otros Organismos que realizan actividades en el mismo campo, es decir, la Conselleria de Bienestar Social, etc.
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de sanidad y consumo Área de Progreso Humano. Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia. Conselleria de Bienestar Social
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Programas sociales vigentes
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Realización del estudio de evaluación de necesidades



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

#### Actuación 9.1.3: Supresión de las barreras arquitectónicas en vía pública y edificios públicos. Potenciar y apoyar la adecuación para la accesibilidad de las viviendas

<b>Objetivos</b>	Eliminación de barreras que impiden la accesibilidad a personas con movilidad reducida.
<b>Descripción</b>	Es necesario que desde la Administración Local se emprendan acciones relacionadas con la mejora de la accesibilidad de las personas. Esta actuación pretende fomentar la eliminación de barreras e incorporar las adaptaciones necesarias para que personas con movilidad reducida puedan acceder fácilmente a lugares privados y públicos o simplemente puedan circular sin problemas por la vía pública o habitar en sus domicilios sin barreras arquitectónicas. Se realizará una campaña de sensibilización sobre la importancia de suprimir las barreras en los edificios en orden a convertirlas en viviendas accesibles.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de bienestar social e integración. Área de Urbanismo, vivienda y calidad urbana Delegación Coordinación Servicios en Vía Pública Delegación de Administración Interna
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Ordenanza de accesibilidad en el medio urbano del Municipio de Valencia
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de proyectos de supresión de barreras realizados/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

**Actuación 9.1.4: Reservar suelos (de los nuevos sectores que se urbanicen) para viviendas sociales acorde con la situación socioeconómica de la población**

<b>Objetivos</b>	Garantizar viviendas sociales a sectores de la población desfavorecidos
<b>Descripción</b>	<p>En los nuevos desarrollos urbanísticos, se reservarán suelos para viviendas sociales y se estudiarán las mejores medidas económicas y fiscales para poder acceder a las mismas.</p> <p>Los técnicos competentes (técnicos municipales responsables de Proyectos urbanísticos) se asegurarán que se ejecutan las medidas propuestas para garantizar los Servicios urbanos básicos.</p> <p>Se coordinará el área de urbanismo con el Servicio de Bienestar Social, para conocer las necesidades reales de los ciudadanos y se actuará en consecuencia</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Área de Urbanismo, vivienda y calidad urbana</p> <p>Área de progreso urbano</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Plan general de Ordenación Urbana (PGOU)
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Porcentaje de suelo reservado para viviendas de protección oficial y viviendas sociales



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

**Actuación 9.1.5: Fomentar la construcción y/o rehabilitación de viviendas, así como de alquileres, asequibles a los salarios medios-bajos, en el interior del casco antiguo para su reactivación.**

<b>Objetivos</b>	Reactivar el casco antiguo de la ciudad, fomentando la construcción y/o rehabilitación de viviendas, así como los alquileres, asequibles a los salarios medios-bajos, buscando las medidas económicas y fiscales más adecuadas
<b>Descripción</b>	Realizar un censo de viviendas vacías con posibilidades de rehabilitación para ponerlas en el mercado, destinándolas a las rentas medias-bajas, ya sea mediante la posibilidad de venta (buscando los mecanismos económicos y financieros más favorables), así como mediante el alquiler de dichas viviendas para personas con rentas bajas. Para realizar la acción señalada, se coordinarán los Servicios de Proyectos urbanísticos y el Servicio de Bienestar Social
<b>Organismos responsables</b>	Área de Urbanismo, vivienda y calidad urbana Área de progreso urbano
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de viviendas construidas en el casco antiguo, asignadas a personas con salario medio-bajo por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

**Actuación 9.1.6: Potenciar la reserva de viviendas protegidas en el centro de la ciudad, especialmente de pequeño tamaño, para personas jóvenes, personas de la tercera edad y para familias monoparentales**

<b>Objetivos</b>	Ayudar al acceso a la vivienda a personas jóvenes, tercera edad y familias monoparentales
<b>Descripción</b>	<p>Potenciar la reserva de viviendas protegidas en el centro de la ciudad, especialmente de pequeño tamaño, para personas jóvenes, personas de la tercera edad y para familias monoparentales buscando las medidas económicas y fiscales adecuadas para facilitar dicho acceso.</p> <p>Los técnicos municipales deberán realizar un control de reserva de suelos que garantice el acceso a la vivienda de los colectivos desfavorecidos señalados. Se Trabajará conjuntamente desde los Servicios de Urbanismo y el área de progreso urbano, para dimensionar las necesidades y actuar en consecuencia.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Área de Urbanismo, vivienda y calidad urbana</p> <p>Área de progreso urbano</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de viviendas en el casco antiguo, asignadas a personas jóvenes, tercera edad y familias monoparentales



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

#### Actuación 9.1.7: Crear un censo de viviendas vacías, que de acuerdo con los propietarios puedan ser ofertadas a colectivos desfavorecidos

<b>Objetivos</b>	Facilitar el acceso a la vivienda a colectivos desfavorecidos
<b>Descripción</b>	Crear un censo de viviendas vacías, que de acuerdo con los propietarios puedan ser ofertadas a colectivos desfavorecidos mediante contratos específicos y medidas económicas favorables para ambas partes. Los técnicos del Servicio Bienestar Social, en colaboración con el Instituto Valenciano de la Vivienda y Agencia Valenciana de Alquiler, realizarán un censo y catálogo de viviendas, que posteriormente ofertarán a colectivos desfavorecidos
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Ejecución del censo y gestión de las viviendas vacías por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

#### Actuación 9.1.8: Promover la instalación de, al menos una guardería en cada distrito municipal

<b>Objetivos</b>	Promover la conciliación familiar mediante la puesta en servicio de guarderías en todos los distritos municipales
<b>Descripción</b>	Crear guarderías distribuidas por todos los distritos de la ciudad, con calendario laboral que permita a los padres desarrollar sus funciones laborales sin que surjan conflictos con los horarios y las fechas de vacaciones infantiles. Se realizará mediante acuerdos con la Conselleria de Educación para llevar a cabo el mejor proyecto de acuerdo a las necesidades reales de la población en cada uno de los 19 Distritos municipales
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplican
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de guarderías por distrito



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

#### Actuación 9.1.9: Reforzar el control sobre el absentismo escolar, en edad infantil y adolescentes

<b>Objetivos</b>	Intentar eliminar o reducir el absentismo escolar
<b>Descripción</b>	<p>Se realizará por parte de los técnicos municipales a través del Servicio de Educación y el Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia.</p> <p>Se realizarán controles del alumnado por parte de técnicos municipales, reforzando el control entre los centros educativos y las familias para reducir o eliminar el absentismo escolar, en edad infantil y adolescentes.</p> <p>Adicionalmente se realizarán charlas por parte del personal del Servicio y Conselleria en orden a motivar a los alumnos</p>
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia. Servicio de Educación Conselleria de Educación
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de actuaciones de vigilancia de absentismo escolar por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

#### Actuación 9.1.10: Estudiar la posibilidad de reformar los edificios escolares que sean necesarios para evitar la masificación

<b>Objetivos</b>	Alcanzar un clima escolar adecuado, eliminando las masificaciones
<b>Descripción</b>	Estudiar la posibilidad de reformar los edificios escolares que sean necesarios para evitar la masificación en pro de un ambiente escolar más adecuado. Se estudiarán las necesidades actuales y se conveniará con la Conselleria de Educación la priorización de dichas actuaciones y el calendario para ejecutarlas
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia. Delegación de Educación y Universidad Popular. Servicio de Educación. Conselleria de educación
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplican
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de edificios escolares reformados y ratio de alumno/aula por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

**Actuación 9.1.11: Facilitar el uso de las instalaciones de los colegios (deportivas, bibliotecas, salones de acto...) para el uso de los ciudadanos fuera del horario escolar**

<b>Objetivos</b>	Ofrecer más servicios socioculturales y educativos a los ciudadanos
<b>Descripción</b>	Estudiar los posibles usos de las instalaciones educativas, incluidas las de uso deportivo y recreativo, para el resto de los ciudadanos en horario no escolar, optimizando los recursos disponibles. Los técnicos municipales realizarán un inventario de centros que puedan prestar servicios fuera del horario escolar para favorecer su uso (deportivos, recreativos, para reuniones, educativos, etc.) a otras personas que puedan utilizarlos
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia. Delegación de Educación y Universidad Popular. Servicio de Educación Conselleria de Educación
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplican
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de instalaciones escolares con uso fuera del horario escolar por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

**Actuación 9.1.12: Creación de un Programa en los centros de enseñanza y de aulas de estudio tuteladas en horario extraescolar con alumnos con riesgos de exclusión social para mejorar los resultados escolares y el absentismo escolar**

<b>Objetivos</b>	Ayudar a los alumnos con riesgo de exclusión a mejorar los resultados escolares
<b>Descripción</b>	Desarrollar un Programa con aulas tuteladas en horario extraescolar para reforzar a los alumnos con riesgo de exclusión social con el objeto de integrarlos en la comunidad escolar, mejorar sus resultados y reducir el absentismo escolar Se realizará un estudio de necesidades del colectivo con riesgo de exclusión social y las necesidades de los mismos para mejorar los resultados escolares y el absentismo escolar. El estudio se llevará a cabo por parte de los técnicos municipales del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Valencia, en colaboración con los técnicos de la Conselleria de Educación
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia. Delegación de Educación y Universidad Popular. Servicio de Educación Conselleria de Educación
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplican
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de alumnos dentro de del Programa de aulas tuteladas por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

**Actuación 9.1.13: Establecer unos horarios amplios y continuos, incluido nocturnos, favoreciendo así el uso de todas las instalaciones públicas deportivas**

<b>Objetivos</b>	Dar acceso a la población a las instalaciones deportivas municipales
<b>Descripción</b>	Estudiar la demanda deportiva existente por distritos para poder ofertar instalaciones con horarios amplios y continuos, incluido nocturnos, optimizando así el uso las instalaciones públicas deportivas Se realizará por parte de los técnicos municipales del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Valencia y Servicio de Deportes en colaboración con los técnicos de la Conselleria de Educación
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de deportes. Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Valencia. Conselleria de Educación
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplican
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de horarios ampliados por centro



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

**Actuación 9.1.14: Potenciar y primar el contenido didáctico de exposiciones, visitas a museos, recorridos monumentales, etc., para hacerlos más accesibles a todos los niveles culturales**

<b>Objetivos</b>	Llevar a toda la población la oferta cultural municipal
<b>Descripción</b>	<p>Potenciar el contenido didáctico de la oferta cultural (exposiciones, museos, recorridos turísticos, etc. con el objeto de hacerlos más a accesibles a todos los niveles culturales de la población y así hacerlos más atractivos y atrayentes para la ciudadanía</p> <p>Adicionalmente se realizará un estudio de puesta en valor de recorridos turísticos diferentes a los que se vienen realizando, incluyendo otros recursos culturales del municipio que puedan ser accesibles y atractivos a todos los niveles culturales.</p> <p>Se llevará a cabo con la colaboración del Servicio de Educación. Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural y la Conselleria de Cultura</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia. Delegación de Educación y Universidad Popular. Servicio de Educación. Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural</p> <p>Conselleria de Cultura</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	% de exposiciones con contenido didáctico



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

**Actuación 9.1.15: Optimizar la difusión y publicidad en todos los sectores de la población, de actividades culturales como conferencias, charlas coloquios, actividades para niños, exposiciones de pintura, fotografía, etc.**

<b>Objetivos</b>	Facilitar el acceso a la ciudadanía a la oferta cultural del municipio incrementando la difusión de la misma, y de esta manera favorecer la inclusión social de todos los colectivos
<b>Descripción</b>	Optimizar la difusión de la oferta cultural para que mayor número de personas accedan a las mismas. Se realizarán campañas de promoción de la cultura y de la oferta socio-cultural que se ofrece en el municipio por diversos organismos. El ayuntamiento deberá canalizar y conducir la oferta que sea atractiva para todos los sectores de población La forma de difundir la oferta cultural, se realizará de forma que sean atractivos y no excluyentes
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia. Delegación de Educación y Universidad Popular. Servicio de Educación. Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural Conselleria de Educación
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	% de incremento de difusión y publicidad de actividades culturales



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

**Actuación 9.1.16: Reforzar la integración de la policía en la comunidad local y establecer canales de comunicación, consulta y cooperación entre la policía y el ciudadano**

<b>Objetivos</b>	Acercar la Policía al ciudadano para mejorar la comunicación entre ésta y la ciudadanía
<b>Descripción</b>	Reforzar la integración de la policía en la comunidad local y establecer canales de comunicación, consulta y cooperación entre la policía y el ciudadano. Se realizarán jornadas de puertas abiertas en los cuarteles de la Policía Local, con jornadas explicativas de las labores y actividad policial, con el objeto de acercar la Policía Local a los ciudadanos.
<b>Organismos responsables</b>	Área de Seguridad Ciudadana. Delegación de Policía Local Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Reglamento de Policía Local
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Encuestas de satisfacción del ciudadano con el Servicio de Policía



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

#### Actuación 9.1.17: Agilizar los trámites y las quejas presentadas por las Oficinas de Atención al Ciudadano

<b>Objetivos</b>	Mejorar el servicio de atención al ciudadano
<b>Descripción</b>	Agilizar los trámites y las quejas presentadas en las Oficinas de Atención al Ciudadano. Estudiar la forma de optimizar el servicio al ciudadano, y si es necesario, se deberán modificar los procedimientos burocráticos para que sean más operativos. Estas labores se realizarán por el personal dedicado a la gestión de quejas y reclamaciones por parte del Ayuntamiento de Valencia
<b>Organismos responsables</b>	Oficina de sugerencias Quejas y Reclamaciones
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Reglamento de Participación ciudadana
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	% de trámites realizados en un plazo inferior respecto del año anterior



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

**Actuación 9.1.18: Optimizar la coordinación de las políticas y el trabajo asistencial entre administraciones y otras entidades y organismos privados (ONGs, asociaciones, etc.)**

<b>Objetivos</b>	Mejorar la calidad de los Servicios municipales mediante la coordinación de políticas y trabajos asistenciales entre diferentes administraciones y organismos privados
<b>Descripción</b>	Se realizará por parte de los técnicos municipales del Servicio de Bienestar Social e Integración, Conselleria de Bienestar Social y otros Organismos privados que trabajen en la mejora asistencial de colectivos con necesidades específicas, y realizará un inventario de acciones que se están realizando por las diversas instituciones y organismo, para conocer si se solapan actividades, si existen carencias o si se pueden buscar sinergias. Se trata de coordinar las políticas y el trabajo asistencial entre administraciones y otras entidades y organismos privados (ONGs, asociaciones, etc.) con el objeto de optimizar, priorizar y actuar en aquellas áreas de mayor demanda
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia. Delegación de Educación y Universidad Popular. Servicio de Educación
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de proyectos coordinados con más de un organismo o entidad



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

**Actuación 9.1.19: Seguir favoreciendo la autonomía, emancipación, la inclusión y la educación en valores de las personas jóvenes mediante Planes municipales**

<b>Objetivos</b>	Optimizar los servicios municipales dirigidos a los jóvenes
<b>Descripción</b>	Realizar Planes municipales integrales para la juventud en la que se les oriente y asesore en asuntos tales como la autonomía y emancipación, el mundo laboral, la inclusión y la educación en valores que favorezcan su desarrollo en el futuro como personas adultas, integradas en la sociedad Se realizará por parte de los técnicos municipales del Servicio de Bienestar Social e Integración, Conselleria de Bienestar Social y otros Organismos privados y públicos que trabajen en la mejora asistencial de colectivos con necesidades específicas.
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia. Delegación de Educación y Universidad Popular. Servicio de Educación Conselleria de Bienestar Social
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de personas incluidas en estas actuaciones por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

#### Actuación 9.1.20: Fomentar la inserción laboral y la cualificación profesional, mediante programas municipales

<b>Objetivos</b>	Favorecer la inclusión social mediante la cualificación laboral y profesional
<b>Descripción</b>	<p>Impulsar y desarrollar Programas municipales de inserción laboral. Habrá que tener en cuenta la situación económica actual de crisis y el elevado índice de tasa de desempleo. Se abordará esta problemática desde el punto de vista de analizar los sectores con mayor demanda de empleo y formar a las personas, en los sectores demandantes de personal para poder avanzar hacia el pleno empleo.</p> <p>Se realizará por parte de los técnicos municipales del Servicio de Bienestar Social e Integración, Conselleria de Bienestar Social y Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de empleo y promoción de proyectos emprendedores, comercio y abastecimientos Conselleria de Economía, hacienda y Empleo Agencia de Desarrollo y empleo Local (ADEL)
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de personas incluidas en los Programas municipales de empleo



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

#### Actuación 9.1.21: Seguir promoviendo la igualdad de género, desarrollando un Plan municipal de igualdad

<b>Objetivos</b>	Promover la igualdad de género
<b>Descripción</b>	Impulsar y desarrollar el Programa de igualdad para avanzar hacia la misma, promocionando los sectores más desfavorecidos. Estudiar los Servicios de promoción de igualdad de género de la Conselleria y del Ayuntamiento y analizar la posibilidad de optimizar los recursos de forma conjunta.
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Bienestar Social e Integración. Sección de la Mujer e Igualdad. CMIO Centro Municipal de Información a la Mujer Conselleria de Bienestar Social
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley de promoción de la igualdad social de la mujer.</li><li>- Ley nº 7142 del 8 de marzo de 1990</li></ul>
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de acciones desarrolladas dentro del Plan, por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.1: Accesibilidad a los Servicios Urbanos Básicos y fomento de la inclusión social

**Actuación 9.1.22: Potenciar los Programas específicos de formación para personas con riesgo de exclusión social y aumentar los talleres municipales de empleo en centros ocupacionales para estos colectivos**

<b>Objetivos</b>	Integrar a las personas con riesgo de inclusión social
<b>Descripción</b>	Desarrollar Programas específicos de formación para personas con riesgo de exclusión con el objeto de que se integren en la sociedad desde el prisma laboral. Estos programas deberán realizarse por parte de los técnicos municipales del Servicio de Bienestar Social e Integración. Se crearán talleres ocupacionales específicos y se realizarán convenios con empresas para la incorporación laboral de este tipo de personas buscando las medidas económicas más favorables para ambas partes
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Bienestar Social e Integración Conselleria de Bienestar Social Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de acciones desarrolladas dentro del Plan, por año



## **PROGRAMA 9.2. MEJORA EN EL CONTROL DE VECTORES Y RIESGOS SANITARIOS**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS</b>	
<b>PROGRAMA 9.2: Mejora en el Control de Vectores y Riesgos Sanitarios</b>	
<b>Actuación 9.2.1: Realizar un procedimiento para coordinar mejor los servicios de obras en la vía pública, ciclo de agua y también las licencias de obra, para que los servicios de desinsectación y desratización acudan previamente, evitando los desplazamientos de los animales y los vectores que transmiten, eliminando riesgos y molestias a la población</b>	
<b>Objetivos</b>	Optimizar los recursos para el control de vectores en el municipio
<b>Descripción</b>	Desarrollar e implantar un procedimiento para coordinar mejor los servicios de obras en la vía pública, ciclo de agua y también las licencias de obra, con los servicios de desinsectación y desratización, de manera que éstos acudan previamente a comenzar la actuación en la vía pública, evitando los desplazamientos de los vectores, y eliminando así riesgos y molestias a la población. Se realizará por parte de los técnicos municipales del Servicio de Sanidad y Consumo, junto con la colaboración de Servicios en la vía pública, ciclo integral del Aguas, etc.
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Sanidad y consumo. Sección municipal de Control de Plagas Laboratorio de Entomología y Control de Plagas del Instituto Cavanilles de Biodiversidad y Biología Evolutiva de la Universidad de Valencia Servicio de Coordinación de obras en la vía pública
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Realización e implantación del procedimiento



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.2: Mejora en el Control de Vectores y Riesgos Sanitarios

#### Actuación 9.2.2: Proponer un Programa de Control integrado para el problema de las altas densidades de población de avifauna

<b>Objetivos</b>	Reducir y controlar el número de elementos de avifauna urbana para que no sean molestos ni perjudiciales para los ciudadanos y transmisores de enfermedades
<b>Descripción</b>	Realizar un estudio global de la situación actual de la ciudad y pedanías (diagnóstico) y proponer las actuaciones necesarias para controlar las altas densidades de avifauna. Una vez realizado el estudio, se desarrollará un Programa de actuaciones para el municipio, teniendo en cuenta las quejas recibidas y priorizando tanto las que afectan a las especies más molestas y que pueden afectar a la salud, así como de las zonas y distritos con más altas densidades.
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Sanidad y Consumo. Sección de Sanidad Animal. Oficina de sugerencias, quejas y reclamaciones
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de acciones realizadas por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.2: Mejora en el Control de Vectores y Riesgos Sanitarios

#### Actuación 9.2.3: Desarrollar un Programa de esterilización de gatos callejeros

<b>Objetivos</b>	Eliminar los vectores transmisores de enfermedades y mejorar el control de vectores
<b>Descripción</b>	Realizar un Programa integrado para esterilizar los gatos callejeros, que pueden ser fuente transmisores de enfermedades. Se deberá actuar en todos los distritos y barrios de la ciudad, y principalmente en aquellas zonas donde se tenga conocimiento de mayores concentraciones de elementos.
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Sanidad y consumo. Sección de Sanidad Animal
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza municipal de de limpieza urbana
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de acciones/programas realizados por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.2: Mejora en el Control de Vectores y Riesgos Sanitarios

**Actuación 9.2.4: Concienciar a la población del peligro que suponen los animales que transmiten enfermedades (vectores) y la necesidad de no alimentarlos en la vía pública**

<b>Objetivos</b>	Eliminar vectores no deseables en el municipio
<b>Descripción</b>	Realizar campañas informativas sobre los riesgos que supone alimentar animales en la vía pública. Incidir en aquellos colectivos que son más sensibles a realizar estas acciones (tercera edad, etc.). Se comenzará por realizar las acciones informativas en los centros de la tercera edad, y se seguirán realizando las mismas en escolares, pues la educación de éstos suponen grandes mejoras en el futuro
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Sanidad y consumo. Sección municipal de Control de Plagas
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza municipal de Limpieza Urbana
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de acciones/campañas realizadas



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.2: Mejora en el Control de Vectores y Riesgos Sanitarios

#### Actuación 9.2.5: Estudiar la posibilidad de incrementar el número de tratamientos anuales por distritos para control de vectores

<b>Objetivos</b>	Reducir el nº de quejas por vectores en el municipio
<b>Descripción</b>	Estudio de la situación actual, quejas recibidas por vectores y propuestas de optimización de tratamientos para eliminar las quejas Estudiar la posibilidad de realizar más tratamientos en aquellas zonas donde se producen mayor nº de quejas, optimizando los recursos disponibles
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Sanidad y consumo. Sección municipal de Control de Plagas
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza municipal de de limpieza urbana
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de acciones/campañas realizadas respecto del año anterior



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.2: Mejora en el Control de Vectores y Riesgos Sanitarios

**Actuación 9.2.6: Estudiar las necesidades de recogida de residuos en zonas de altas densidades de establecimientos de restauración de cara a estudiar los sistemas de recogida más adecuados, y eliminar la proliferación de vectores no deseados en la vía pública**

<b>Objetivos</b>	Eliminar vectores producidos por saturación de contenedores (residuos depositados fuera de los contenedores)
<b>Descripción</b>	Dotar de mayor número de contenedores o aumentar la frecuencia de recogida de residuos orgánicos en zonas de restauración, para evitar la acumulación de residuos fuera del contenedor, cuando éste está lleno y evitar así la atracción y alimento de vectores. También se pueden estudiar otras opciones tales como acordar con dichos restauradores un servicio específico en contenedores propios o horarios diferentes A realizar por los técnicos municipales en colaboración con los técnicos de las contratatas de recogida de residuos para mejorar el servicio de zonas de Restauración y comercios
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Sanidad y consumo. Sección municipal de Control de Plagas
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Ordenanza municipal de de limpieza urbana
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de acciones/campañas realizadas



## PROGRAMA 9.3. SALUD Y MEDIO AMBIENTE

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS</b>	
<b>PROGRAMA 9.3: Salud y Medio Ambiente</b>	
<b>Actuación 9.3.1: Apoyar campañas para el control del estado de conservación de los alimentos en sector hostelero</b>	
<b>Objetivos</b>	Eliminar riesgos para la salud
<b>Descripción</b>	Difundir campañas para el control del estado de conservación de los alimentos en sector hostelero, mediante la difusión de trípticos informativos y la redacción de una guía de Buenas Prácticas, o bien, acordando charlas de formación con otros organismos con competencias (Conselleria de Sanidad, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI))
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Sanidad y Consumo Sección Higiene de alimentos y aguas Conselleria de Industria y comercio
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, establece las normas generales de higiene de los manipuladores de alimentos</li> <li>- Real Decreto 640/2006 que deroga al RD 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.</li> <li>- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos</li> </ul>
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de campañas realizadas por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.3: Salud y Medio Ambiente

#### Actuación 9.3.2: Apoyar campañas para el control y prevención de la legionelosis

<b>Objetivos</b>	Prevenir la afección por legionelosis
<b>Descripción</b>	Se realizarán campañas de sensibilización mediante trípticos informativos en aquellos establecimientos susceptibles de provocar legionelosis. Se utilizará el censo del Servicio de Sanidad del Ayuntamiento. Los trípticos informativos contendrán información de los riesgos y se difundirán a aquellas personas o colectivos más expuestos.
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Sanidad y Consumo. Sección Vigilancia y Control de elementos de riesgo Conselleria de Sanidad
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Real Decreto 865/2003 de 4 de julio por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la Prevención y Control de la Legionelosis
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de campañas realizadas por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.3: Salud y Medio Ambiente

**Actuación 9.3.3: Informar a la población sobre los riesgos de la exposición al sol, de la permanencia en ambientes con aire acondicionado, etc.**

<b>Objetivos</b>	Eliminar riesgos para la salud
<b>Descripción</b>	Realizar campañas informativas sobre los riesgos de exposición al sol y de permanencia en lugares con aire acondicionado, especialmente en los meses estivales. Se realizará una campaña de información general a la población en las fechas de comienzo del periodo estival.
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Sanidad y Consumo Conselleria de Sanidad
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Real Decreto 865/2003 de 4 de julio por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la Prevención y Control de la Legionelosis
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de acciones/campañas, actividades realizadas



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.3: Salud y Medio Ambiente

#### Actuación 9.3.4: Elección de especies menos alérgenas en nuevos cultivos ornamentales de parques, jardines y calles

<b>Objetivos</b>	Eliminar las especies alérgenas de parques y jardines con objeto de eliminar riesgos para la salud
<b>Descripción</b>	Elegir y sustituir especies alérgena por otras que no lo sean de parques y jardines en orden a reducir las afecciones a personas sensibles a éstas A realizar por los técnicos municipales desde la concepción y diseño de jardines (Sección de Proyectos Jardinería y Parques Urbanos), en colaboración con los técnicos del Servicio de Jardinería
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Sanidad y Consumo. Delegación de jardines y parques
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Real Decreto 865/2003 de 4 de julio por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la Prevención y Control de la Legionelosis
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de unidades sustituidas por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.3: Salud y Medio Ambiente

#### Actuación 9.3.5: Avanzar en la profilaxis en personas alérgicas al polen

<b>Objetivos</b>	Prevenir las molestias de las personas alérgicas al polen
<b>Descripción</b>	Realizar una campaña informativa dirigida a los centros de salud y particularmente a los centros de facultativos especializados. Los folletos contendrán informativos sobre la necesidad de implantar medidas de profilaxis. Ejecutar conjuntamente con la Conselleria de Sanidad las medidas de prevención y medidas sanitarias como por ejemplo la vacunación de personas alérgicas al polen
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Sanidad y Consumo Conselleria de Sanidad
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de unidades sustituidas por año y actuaciones en este sentido



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.3: Salud y Medio Ambiente

#### Actuación 9.3.6: Verificar los niveles de las infraestructuras de abastecimiento de energía eléctrica para verificar que no hay afección a la población

<b>Objetivos</b>	Garantizar la salud de los ciudadanos y la no afección de ondas radioeléctricas de baja frecuencia
<b>Descripción</b>	Realizar un estudio sobre la posible afección de ondas radioeléctricas de baja frecuencia generadas por líneas aéreas, estaciones transformadoras, etc. Verificar los estudios de exposición de ondas electromagnéticas de baja frecuencia, producidas por las líneas de abastecimiento de energía eléctrica aéreas
<b>Organismos responsables</b>	Jefatura Provincial de Inspección de telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Servicio de Licencias Urbanísticas y obras de edificación. Sección de Antenas y Telecomunicaciones Servicio de Sanidad y Consumo
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones</li> <li>- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento, que desarrolla la Ley 11/1998, establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, las restricciones a las emisiones radioeléctricas y las medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.</li> <li>- Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad establece los límites de exposición para la protección sanitaria y la evaluación de riesgos por emisiones radioeléctricas.</li> </ul>
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de acciones realizadas por año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9: PROTEGER LA SALUD Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO SERVICIOS BÁSICOS

### PROGRAMA 9.3: Salud y Medio Ambiente

**Actuación 9.3.7: Verificación del cumplimiento legal de los límites de las emisiones radioeléctricas y cumplimiento de la Ordenanza reguladora de la instalación, modificación y funcionamiento de los elementos y equipos de telecomunicación que utilicen el espacio radioeléctrico**

<b>Objetivos</b>	Garantizar el cumplimiento de la legislación y proteger la salud de los ciudadanos
<b>Descripción</b>	Realizar el seguimiento de los estudios de emisiones radioeléctricas, en lo que se refiere a los equipos de comunicación (antenas y repetidores de telefonía móvil y radio), verificando que los informes muestren valores permitidos por la legislación aplicable. A ejecutar por personal de la Sección de antenas y telecomunicaciones del Ayuntamiento de Valencia.
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Licencias Urbanísticas y obras de edificación. Sección de Antenas y Telecomunicaciones
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Ordenanza reguladora de la instalación, modificación y funcionamiento de los elementos y equipos de telecomunicación que utilicen el espacio radioeléctrico
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de verificaciones e inspecciones realizadas por año



## **LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD**

---

Uno de los pilares en los que se sustenta la Agenda 21 Local es la sostenibilidad social, es decir aquella que permite que la sociedad pueda formarse y estar informada, por lo que promueve la participación pública activa en el proyecto de la Agenda 21 Local, tal y como recoge el décimo principio de la Declaración de Rio de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo, y más concretamente en el Plan de Acción Medioambiental Municipal. Es imprescindible, para el buen funcionamiento de este plan que la ciudadanía se implique y se sienta motivada a participar en la consecución de los objetivos de estas actuaciones.

Desde el Plan de Acción Medioambiental Municipal se promueven una serie de acciones tendentes a asegurar la existencia de espacios o plataformas de participación ciudadana en los que pueda expresarse la opinión de los colectivos, en los que exista un feed-back de información para compartir experiencias con otros municipios, en los que se creen foros y debates, en los que se fomente el asociacionismo y se promueva la formación de la población en materia de sostenibilidad.

La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, establece como objetivos de la misma “*garantizar el derecho a recibir información sobre el medio ambiente y a*



*acceder a la información ambiental que obre en poder de las autoridades públicas, o en el de otros sujetos que la posean en su nombre, así como garantizar la difusión y puesta a disposición del público de la información ambiental de manera paulatina y con el grado de amplitud, de sistemática y de tecnología lo más amplia posible”.*

La educación ambiental tiene varias vertientes:

- Educación sobre el medio: persigue tratar cuestiones ambientales en el aula o taller (sobre todo en los entornos natural y urbano).
- Educación en el medio: un estudio *in situ* del medio, con frecuencia de tipo naturalista, aunque cada vez son más los temas relacionados con el ámbito urbano.
- Educación para el medio: desemboca en una acción tendente al cambio de actitudes, para conservar el medio natural y/o urbano y para mejorarlo.

Los municipios, según el Artículo 28 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pueden *“realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente”.*



**PROGRAMA 10.1. ACCESO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO SOSTENIBLE**

**LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD**

**PROGRAMA 10.1: Acceso y difusión de la información relativa al Desarrollo Sostenible**

**Actuación 10.1.1: Crear un sistema de información ambiental actualizado y facilitar el acceso a la ciudadanía**

<b>Objetivos</b>	Difundir y facilitar el acceso a la información ambiental
<b>Descripción</b>	La problemática medioambiental local preocupa cada vez más a la ciudadanía, por ello desde el Ayuntamiento deben facilitarse los medios de información y difusión para el ciudadano, creando una plataforma o página web con contenidos actuales en materia ambiental local y supralocal.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento de Participación Ciudadana</li> <li>- Decreto 97/2010, de 11 de junio, del Consell, por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación pública en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.</li> <li>- Orden 1/2011, de 21 de enero, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Expertos por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.</li> </ul>
<b>Plazo</b>	Corto



**Indicadores**

Creación del sistema de información ambiental



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.1: Acceso y difusión de la información relativa al Desarrollo Sostenible

#### Actuación 10.1.2: Ejecutar y desarrollar planes de formación y sensibilización ambiental

<b>Objetivos</b>	Lograr transmitir a la población la importancia que el medio ambiente tiene para todos, educando y sensibilizando en valores, para actuar de forma conjunta por la conservación del medio ambiente.
<b>Descripción</b>	Mediante el desarrollo de planes de formación y sensibilización ambiental, que derivan del Plan de Acción Medioambiental, se pueden estructurar los programas formativos que cubran el mayor espectro de destinatarios y contenidos de temática ambiental. Deben formularse los objetivos de forma clara y precisa, que sean reales y alcanzables y para ello se debe tener en cuenta los recursos materiales y humanos, así como los plazos para ejecutarlo. Estos planes van más allá de dar conocimiento, pretenden crear conciencia de la problemática medioambiental en la sociedad e incitan al ciudadano a buscar hábitos y acciones que ellos mismos puedan desempeñar de forma sostenible para contribuir a la protección del medio ambiente.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA Sección de Participación Social
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 97/2010, de 11 de junio, del Consell, por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación pública en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.</li> <li>- Orden 1/2011, de 21 de enero, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se regula la composición y funcionamiento</li> </ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	de la Comisión de Expertos por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Existencia del Plan de Formación Ambiental



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.1: Acceso y difusión de la información relativa al Desarrollo Sostenible

#### Actuación 10.1.3: Diseñar un programa de voluntariado ambiental municipal

<b>Objetivos</b>	Permitir ejercer el derecho a la ciudadanía a participar en la mejora del medio ambiente.
<b>Descripción</b>	Mediante el diseño de un programa de voluntariado ambiental a nivel local se pueden emprender iniciativas sociales que se desarrollan de forma libre y altruista, tendentes a mejorar el estado actual del medio ambiente. Esta acción voluntaria permite a los ciudadanos implicados la participación y colaboración en la lucha frente a los problemas medioambientales.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA Sección de Participación Social
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Reglamento de Participación Ciudadana
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Creación del programa de voluntariado ambiental



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.1: Acceso y difusión de la información relativa al Desarrollo Sostenible

#### Actuación 10.1.4: Diseño y desarrollo de programas de intercambio de información, conocimiento y experiencias en sostenibilidad ambiental con otros municipios

<b>Objetivos</b>	Enriquecimiento de los programas de educación en sostenibilidad, a partir del intercambio de información, conocimiento y experiencias
<b>Descripción</b>	Una vez se han emprendido cursos de educación en materia de sostenibilidad medioambiental, esta actuación propone compartir información, conocimiento y prácticas en materia de sostenibilidad con otros municipios, para crear un sistema de flujo de información y compartir experiencias con objeto de mejorar y enriquecer los programas de educación ambiental. Desde el Ayuntamiento deben diseñarse y desarrollarse los programas que permitan este intercambio de comunicación bien sea a través de una plataforma informática, organización de jornadas comunes, Pacto de Alcaldes, Red Española de Ciudades por el Clima, etc.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Reglamento de Participación Ciudadana
<b>Plazo</b>	Parcialmente en ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de programas de intercambio/año



**PROGRAMA 10.2. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA RELATIVA AL DESARROLLO SOSTENIBLE**

**LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD**

**PROGRAMA 10.2: Promoción de la participación activa relativa al Desarrollo Sostenible**

**Actuación 10.2.1: Creación de una página web de carácter medioambiental que sirva de plataforma para recabar la opinión ciudadana, elaborar propuestas, etc. encaminadas a impulsar el Desarrollo Sostenible**

<b>Objetivos</b>	Promover la participación ciudadana de forma activa mediante la creación de una página web medioambiental
<b>Descripción</b>	Una página web mediomedioambiental, es una de las herramientas más adecuadas para fomentar la participación ciudadana en materia de sostenibilidad, supone una plataforma donde el ciudadano puede expresar, preguntar e incluso proponer cuestiones ambientales que generan preocupación y en la que además puede encontrar respuestas, información y consejos para contribuir al desarrollo sostenible.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento de Participación Ciudadana</li> <li>- Decreto 97/2010, de 11 de junio, del Consell, por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información medioambiental y de participación pública en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.</li> <li>- Orden 1/2011, de 21 de enero, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Expertos por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación en materia de medio ambiente de la</li> </ul>



	Comunitat Valenciana.
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Creación de la página web



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.2: Promoción de la participación activa relativa al Desarrollo Sostenible

#### Actuación 10.2.2: Apoyo e impulso para la creación de asociaciones que fomenten la sostenibilidad

<b>Objetivos</b>	Fomentar el derecho a la participación activa de la ciudadanía en materia ambiental
<b>Descripción</b>	Las asociaciones ambientales, grupos ecologistas, etc., son organizaciones comprometidas con la defensa y protección del medio ambiente, que actúan bajo unas determinadas convicciones dirigidas a mejorar el estado medioambiental local. Por ello, desde el Ayuntamiento se debe impulsar y apoyar la creación de este tipo de colectivos mediante su promoción a través de links de la página web medioambiental, mediante medidas económicas oportunas, etc.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA Sección de Participación Social
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reglamento de Participación Ciudadana</li><li>- Decreto 97/2010, de 11 de junio, del Consell, por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación pública en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.</li><li>- Orden 1/2011, de 21 de enero, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Expertos por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información medioambiental y de participación en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.</li></ul>



<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de asociaciones medioambientales o grupos ecologistas existentes



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.2: Promoción de la participación activa relativa al Desarrollo Sostenible

#### Actuación 10.2.3: Promoción de la participación activa y reuniones informativas para ciudadanos, mediante charlas, foros y talleres de temática ambiental

<b>Objetivos</b>	Promover de forma activa la participación ciudadana en materia de sostenibilidad, mediante charlas, foros y talleres de temática medioambiental.
<b>Descripción</b>	Uno de los principios de actuación del Reglamento de participación ciudadana consiste en promover una cultura de participación democrática, en este caso y en cumplimiento del Reglamento, se propone la organización de reuniones informativas, charlas, foros y talleres de temática medioambiental, donde el ciudadano no sólo aprende y toma conciencia de cuestiones ambientales, sino que además puede participar de forma activa con este tipo de actividades en las que se le concede la oportunidad de opinar, proponer y decidir de forma consensuada sobre temas medioambientales.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y CIA Sección de Participación Social
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento de participación ciudadana</li> <li>- Decreto 97/2010, de 11 de junio, del Consell, por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación pública en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.</li> <li>- Orden 1/2011, de 21 de enero, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se regula la composición y funcionamiento</li> </ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	de la Comisión de Expertos por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- N° de reuniones informativas, charlas, foros y talleres organizados/año</li><li>- N° de participantes/año</li></ul>



## PROGRAMA 10.3. EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN SOSTENIBILIDAD

### LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

#### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

##### Actuación 10.3.1: Creación de espacios destinados a estudios y actividades ambientales y en especial al cambio climático

<b>Objetivos</b>	Promover las actuaciones de educación y sensibilización medioambiental a la población en equipamientos ambientales municipales, con el fin de destinar espacios específicos para sensibilizar a la población específicamente sobre estos temas.
<b>Descripción</b>	Se crearán centros de educación ambiental urbana en locales municipales disponibles, que desarrollen programas y actividades diversas de Educación Ambiental y que podrán ser utilizados por diversos Servicios Municipales.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Estrategia Valenciana de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible (EVEADS).
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº programas y actividades de Educación Ambiental realizados en centros de educación ambiental



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

**Actuación 10.3.2: Intensificar la educación vial desde edades tempranas enfocada hacia una sensibilización sobre los impactos ambientales generados por el tráfico rodado**

<b>Objetivos</b>	Educar y sensibilizar a los niños en los impactos ambientales generados por el tráfico rodado, con el fin de que las futuras generaciones de conductores estén educadas en estos valores.
<b>Descripción</b>	Los impactos ambientales generados por el tráfico incluyen los ruidos emitidos por los vehículos motorizados, el consumo de combustibles fósiles (recursos naturales no renovables), las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera, etc.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Delegación de Circulación y Transportes e Infraestructuras del Transporte Servicio de Contaminación Acústica
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de participantes en campañas de educación vial



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

#### Actuación 10.3.3: Intensificar las campañas de concienciación a los jóvenes, sobre el problema de los ruidos vinculados al ocio nocturno

<b>Objetivos</b>	Disminuir la contaminación acústica nocturna vinculada a los lugares de ocio para mejorar la calidad de vida de los habitantes de estas zonas y educar a los jóvenes en el civismo y el respeto al descanso de los demás.
<b>Descripción</b>	En los últimos años ya se han venido realizando campañas de este tipo, se trataría de aumentar la cantidad y difusión de estas campañas, programando actuaciones sistemáticas y periódicas en todas las zonas de ocio existentes.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Servicio de Contaminación Acústica
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	Nº de campañas de concienciación realizadas



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

#### Actuación 10.3.4: Formación de los ciudadanos en temas ambientales a través de canales de información municipal

<b>Objetivos</b>	<p>Hacer que la información y concienciación en sostenibilidad llegue al mayor número posible de ciudadanos.</p> <p>Elevar el nivel de educación y sensibilización ambiental de los ciudadanos del municipio.</p> <p>Aprovechar los canales de información municipal existentes para transmitir información ambiental.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Los canales utilizados son el canal Bussi de los autobuses urbanos, el mobiliario urbano, la TV, radio, prensa, etc. estos canales ya están siendo utilizados para difundir información ambiental, así como campañas de concienciación.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda EMT</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<p>No aplica</p>
<b>Plazo</b>	<p>En ejecución</p>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de noticias difundidas e canal BUSSI sobre temas medioambientales</p>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

**Actuación 10.3.5: Promoción de la plantación de arbolado mediante eventos y campañas municipales y realización de campañas educativas e informativas sobre el papel que juegan los parques y jardines en las ciudades**

<b>Objetivos</b>	<p>Concienciar a la población sobre la importancia ambiental de los espacios naturales y las zonas verdes, como sumideros de carbono, reguladores del ciclo del agua, soporte de la biodiversidad, etc.</p> <p>Aumentar la cantidad de árboles y, por tanto, la superficie de sumideros existente en el municipio.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Actualmente ya se realizan eventos como el Día del Árbol y plantaciones de árboles en la Devesa. Cuando se celebren este tipo de eventos habrá que estudiar en primer lugar donde conviene realizarlas, qué especies conviven plantar y en qué condiciones, para no perjudicar los parques o entornos naturales donde se realizan.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua</p> <p>Delegación de Jardines y Parques</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<p>No aplica</p>
<b>Plazo</b>	<p>En ejecución</p>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de participantes en las jornadas</p> <p>Nº de árboles plantados</p>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

#### Actuación 10.3.6: Convocatoria de concursos de dibujo o de redacción sobre temas ambientales para los niños y realización de más campañas de educación ambiental en colegios

<b>Objetivos</b>	Educación y sensibilización ambiental desde edades tempranas, mediante actuaciones adecuadas a los niños en edad escolar. Los concursos pretenden motivar a los niños por el medio ambiente y inducirles a reflexionar sobre este tema.
<b>Descripción</b>	Actualmente ya se realizan campañas de educación ambiental en los colegios, con esta actuación se pretende lograr una mayor difusión de estas, a través de campañas participativas para los niños en edad escolar.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Delegación de Circulación y Transportes e Infraestructuras del Transporte Servicio de Contaminación Acústica Servicio de Educación
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de alumnos participantes en campañas de educación vial



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

#### Actuación 10.3.7: Mejorar la implicación de los Servicios Municipales que participan en actividades de Educación Ambiental organizadas por el Ayuntamiento de Valencia y mejorar la coordinación transversal

<b>Objetivos</b>	Aumentar la oferta de educación y concienciación ambiental a la población realizada por el Ayuntamiento de Valencia. Mejorar la comunicación interna del Ayuntamiento respecto a la educación ambiental.
<b>Descripción</b>	Se pondrán en marcha mecanismos de coordinación técnica entre los distintos Servicios municipales que realizan acciones formativas. Ya se está realizando la coordinación de las campañas de educación ambiental desde la Delegación de Calidad Medioambiental, mediante una base de datos con información procedente de los distintos Servicios.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Servicios Municipales
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	% de Servicios Municipales que participan en actividades de Educación Ambiental



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

#### Actuación 10.3.8: Potenciar las visitas guiadas a los lugares de interés botánico o faunístico del municipio y promover campañas educativas destinadas a respetar el entorno natural

<b>Objetivos</b>	<p>Concienciar a la población sobre la importancia ambiental de los espacios naturales protegidos y fomentar los valores de respeto y protección del entorno, para adultos y niños en edad escolar.</p> <p>Dar a conocer todavía más el patrimonio natural del municipio de Valencia a sus ciudadanos.</p> <p>Promover el aprovechamiento de los lugares de interés naturalístico existentes como centros para actividades lúdico-educativas.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Se trata de potenciar las visitas tanto en cantidad (aumento del nº de visitas, nº de participantes y diversificación de los colectivos visitantes) como en calidad, es decir, aumentar la información ambiental que se proporciona en dichas visitas.</p> <p>Los lugares de interés botánico podrían ser: l'Albufera, el Parque Urbano Forestal, Parque de Cabecera, Jardín de Viveros, Parque de Marchalenes, etc.</p> <p>En l'Albufera ya se realizan visitas combinadas con salidas de campo guiadas por monitores del Parque Natural.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua</p> <p>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda</p> <p>Delegación de Jardines y Parques</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de visitas guiadas</p> <p>Nº de visitantes</p>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

#### Actuación 10.3.9: Campañas de sensibilización para la prevención del abandono y proliferación de animales domésticos

<b>Objetivos</b>	Concienciación de la población sobre las consecuencias del abandono y proliferación de animales domésticos, y su educación en valores de responsabilidad de los animales domésticos que se adquieren. Evitar en lo posible que se produzcan abandonos de animales que luego se convierten en callejeros, contribuyendo así a la insalubridad del casco urbano.
<b>Descripción</b>	Se realizarán campañas periódicas a la población y se intensificarán las inspecciones y vigilancia para evitar el abandono de animales, contemplando la posibilidad de sanciones en caso necesario.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Servicio de Sanidad y Consumo
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº campañas realizadas % de reducción de nacimientos no deseados de cachorros



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

#### Actuación 10.3.10: Realización de campañas informativas sobre las especies animales y vegetales autóctonas, las protegidas y las invasoras

<b>Objetivos</b>	Estas campañas irán dirigidas a mejorar la formación e información de que dispone la población sobre las especies animales y vegetales que hay en Valencia, diferenciando entre especies autóctonas e invasoras. Se explicará qué especies tienen aplicación en jardinería por su bajo consumo en agua.
<b>Descripción</b>	El Ayuntamiento velará por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de especies protegidas e invasoras mediante la disponibilidad de más información en los puntos de venta de especies animales sobre las especies que están amenazadas y/o protegidas y las exóticas e invasoras prohibidas
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Servicio de Sanidad y Consumo
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de campañas realizadas Nº de participantes en las campañas Nº de puntos de venta de especies animales que disponen de información



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

#### Actuación 10.3.11: Coordinar a nivel supramunicipal una acción educativa ambiental

<b>Objetivos</b>	Optimizar la oferta de educación ambiental que se da en el municipio desde las distintas administraciones y entidades que realizan acciones formativas en el municipio.
<b>Descripción</b>	Desarrollar una acción educativa conjunta y continuada, aglutinando y cohesionando iniciativas y estableciendo mecanismos de cooperación entre los agentes. Consolidar y coordinar una red de agentes de educación ambiental.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Servicios Municipales
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de acciones de coordinación desarrolladas Nº de agentes implicados en la educación ambiental



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

#### Actuación 10.3.12: Potenciar la educación ambiental en todos los niveles de la enseñanza reglada

<b>Objetivos</b>	<p>Concienciar a la población a todas las edades sobre los temas medioambientales que afectan al municipio.</p> <p>Implantar la educación ambiental en todos los niveles de enseñanza como materia obligatoria, con el fin de que todas las personas reciban formación en medio ambiente.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Potenciar la educación ambiental desde la guardería a la universidad, especialmente en la formación de los profesionales que tienen más influencia sobre la población (educadores, periodistas, políticos y mediadores en general) y de aquellos que tienen impacto directo sobre el medio (ingenieros, arquitectos, químicos, etc.).</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Servicio de Educación Conselleria de Educación Universidades</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de acciones de educación ambiental realizadas



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

#### Actuación 10.3.13: Elaboración de guías de promoción de buenos hábitos en sostenibilidad entre la ciudadanía

<b>Objetivos</b>	<p>Poner a disposición de la población información ambiental para utilizar en las distintas actividades que se realizan diariamente.</p> <p>Difundir información de calidad que pueda ser útil a la vez que sensibilice a los ciudadanos.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Se pueden desarrollar guías en los siguiente ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- En las labores domésticas</li><li>- En la práctica deportiva</li><li>- En las compras</li><li>- En la tenencia de animales</li><li>- En el transporte</li><li>- En obras y reformas</li><li>- Etc.</li></ul>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda</p> <p>Delegación de Deportes</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	% elaboración del catálogo



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

#### Actuación 10.3.14: Divulgación de la política de ahorro energético municipal y realización de campañas del fomento del ahorro energético en los edificios municipales

<b>Objetivos</b>	<p>Mejorar el comportamiento medioambiental y cívico de las dependencias municipales, aumentando la sensibilización y concienciación de la Corporación.</p> <p>Contribuir a la mejora de la imagen de la administración local ante la ciudadanía y a divulgar estas buenas prácticas ambientales.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Planificar y desarrollar actividades de fomento del ahorro energético en los edificios municipales de manera que permita una gestión ambiental municipal adecuada y eficiente, y deberá difundirse entre el personal implicado mediante jornadas, charlas, folletos, etc.</p> <p>Posteriormente la acciones tomadas se difundirán entre la ciudadanía.</p>
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Servicios Centrales Técnicos
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de acciones de divulgación % reducción del consumo energético en los edificios municipales



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

#### Actuación 10.3.15: Elevar el nivel de información y concienciación de la población sobre el cambio climático

<b>Objetivos</b>	<p>Cambiar la mentalidad de la población con respecto a los problemas del cambio climático.</p> <p>Implicar a la población en la lucha contra el cambio climático.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Se informará a la población sobre las causas y efectos del cambio climático, y las medidas de mitigación que pueden ser adoptadas, mediante la realización de campañas de sensibilización.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda</p> <p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<p>No aplica</p>
<b>Plazo</b>	<p>Largo</p>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de personas que han sido informadas</p> <p>Nº de actuaciones encaminadas a dar información sobre el cambio climático</p> <p>Evaluar el nivel de concienciación de la población mediante encuestas</p>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

#### Actuación 10.3.16: Llevar a cabo cursos dirigidos al personal municipal sobre el cambio climático y la sostenibilidad

<b>Objetivos</b>	Mantener a los empleados municipales en continua formación en las cuestiones referentes al desarrollo sostenible. Implicar a los empleados municipales en la lucha contra el cambio climático.
<b>Descripción</b>	Realización de cursos y jornadas sobre desarrollo sostenible y sus herramientas de gestión al personal municipal. Incluir una encuesta al final de la acción formativa donde se evalúe la sensibilización realizada.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de empleados municipales que han participado en los cursos sobre el cambio climático



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

#### Actuación 10.3.17: Elaborar informes periódicos detallados sobre los avances realizados en la ciudad en la lucha contra el cambio climático

<b>Objetivos</b>	<p>Facilitar a la ciudadanía información sobre las actuaciones del Ayuntamiento de Valencia en materia de cambio climático.</p> <p>Optimizar la transparencia, rigor y actualización de la información medioambiental publicada por el Ayuntamiento de Valencia.</p> <p>Hacer públicos los esfuerzos realizados por el Ayuntamiento en la lucha contra el cambio climático.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Desde el Ayuntamiento de Valencia, se elaborarán informes que incluirán las acciones planificadas en la lucha contra el cambio climático, sus porcentajes de ejecución, así como los resultados de su implementación y la evaluación de su efectividad.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<p>No aplica</p>
<b>Plazo</b>	<p>En ejecución</p>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de informes realizados</p>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

#### Actuación 10.3.18: Campañas de promoción e información de los valores ambientales y socioculturales del P.N. de L'Albufera y la Huerta de Valencia

<b>Objetivos</b>	<p>Sensibilizar e implicar a la población en la protección de l'Albufera y de la Huerta de Valencia.</p> <p>Difundir información sobre los valores del patrimonio natural del término municipal.</p> <p>Promocionar los espacios naturales del municipio como lugares de oferta educativa y recreativa.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Diseñar y desarrollar campañas destinadas a diferentes colectivos ciudadanos con información detallada sobre los valores de estos parajes.</p> <p>Estas campañas se realizarán de forma periódica, y en ellas se alternarán las explicaciones teóricas con visitas a estos espacios para un conocimiento más directo.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda</p> <p>Delegación Devesa-Albufera</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de campañas realizadas</p> <p>Nº de participantes en las campañas</p>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

#### Actuación 10.3.19: Analizar el nivel de formación en medio ambiente de la población

<b>Objetivos</b>	Disponer de información sobre el nivel de conocimientos medioambientales de los ciudadanos para una mejor adecuación y enfoque de las campañas de sensibilización ambiental promovidas por el Ayuntamiento de Valencia.
<b>Descripción</b>	Se podrían realizar encuestas a la población a través de la página web medioambiental, mediante una aplicación con preguntas multirespuesta que los ciudadanos puedan responder y que permita evaluar el nivel de conocimientos.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de personas encuestadas Valoración de los niveles de formación e información de los ciudadanos en medio ambiente



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

**Actuación 10.3.20. Realizar campañas continuadas que conciencien al público sobre la limpieza del municipio y sobre el adecuado uso de los contenedores de residuos existentes**

<b>Objetivos</b>	<p>Mantener las calles del municipio en un adecuado estado de limpieza y los contenedores de residuos en un adecuado estado de conservación.</p> <p>Educar a la población para que contribuya la conservación del adecuado estado de limpieza de la vía pública, y en el adecuado uso y conservación de los contenedores de residuos.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Diseñar y desarrollar campañas informativas dirigidas a toda la población sobre el adecuado uso de los contenedores de residuos y el mantenimiento de la higiene de la vía pública. Esta acción se basa en la necesidad de hacer llegar a la ciudadanía una completa información y sensibilización sobre este tema, básico en la calidad ambiental de cualquier ciudad.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua. Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza Medios de comunicación</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<p>- Ordenanza municipal de limpieza urbana.</p>
<b>Plazo</b>	<p>Largo</p>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de actuaciones realizadas</p>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

#### Actuación 10.3.21.: Elaboración de guías para el fomento de la recogida selectiva y de hábitos tendentes a la reducción y la reutilización de los residuos

<b>Objetivos</b>	<p>Reducir la cantidad de residuos urbanos generados y maximizar la reutilización y reciclado de los residuos producidos en centros de trabajo como hospitales centros de enseñanza, oficinas, comercios, etc.)</p> <p>Educar a la población para la minimización, separación y valorización de los residuos.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Se trata de diseñar y desarrollar campañas informativas sobre la adecuada gestión de los residuos. Esta acción se basa en la necesidad de hacer llegar a la ciudadanía una completa información y sensibilización sobre este tema, básico en la calidad ambiental de cualquier ciudad. Estas campañas se centrarán en el ámbito de aquellos residuos que son de competencia municipal.</p> <p>Realizar campañas a los ciudadanos, para aumentar la cantidad de envases que se recogen selectivamente e informar de qué tipo de residuos hay que depositar en cada contenedor. Realizar campañas informativas a la población para evitar que se tiren al contenedor de envases ligeros residuos que no lo son, como plásticos, metales, vidrio, papel y residuos orgánicos.</p> <p>Campañas sobre el beneficio del reciclaje.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua. Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza Delegación de Educación y Universidad Popular Servicio de Sanidad y Consumo Delegación de mercados y Abastecimiento Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda</p>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	Asociaciones Empresariales
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.</li><li>- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.</li><li>- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.</li><li>- Real Decreto 45/1996, de 19 de enero, por el que se regulan diversos aspectos relacionados con las pilas y los acumuladores que contengan determinadas materias peligrosas.</li><li>- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.</li><li>- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, Reglamento de la Ley 11/1997.</li><li>- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.</li><li>- Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.</li><li>- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.</li><li>- Orden de 12 de marzo de 1998, de la Conselleria de Medio Ambiente, por el que se crea y regula el registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos de la Comunidad Valenciana.</li><li>- Orden de 6 de julio de 1994, del Conseller de Medio Ambiente, por la que se regulan los documentos de control y seguimiento de residuos tóxicos y peligrosos para emplear únicamente por pequeños productores de residuos.</li><li>- Ordenanza municipal de limpieza urbana.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de centros de trabajo que cuentan con apoyo institucional para la reducción y la reutilización de los residuos



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.3: Educación y concienciación en sostenibilidad

#### Actuación 10.3.22.: Campaña a la población para aumentar la recogida del aceite usado generado por los ciudadanos

<b>Objetivos</b>	<p>Aumentar la cantidad recogida de aceite usado generado por los ciudadanos del municipio, para destinarlo a reciclado.</p> <p>Evitar que el aceite usado sea destinado a su eliminación en vertedero, sin aprovechar su potencial como materia prima, o acabe siendo vertido a las aguas, con el consiguiente impacto ambiental.</p>
<b>Descripción</b>	Se realizará una campaña informativa a los ciudadanos sobre cómo se realiza la recogida del aceite usado y explicando la ubicación de los contenedores de aceite en el municipio, al mismo tiempo que se sensibiliza sobre el problema de los residuos y los beneficios de su reciclaje.
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda</p> <p>Delegación de Residuos Sólidos y Limpieza</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Directiva 75/439/CEE del Consejo, de 16 de junio de 1975, relativa a la gestión de aceites usados.</li> <li>- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados</li> </ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Tn de aceite usado recogidas



## PROGRAMA 10.4. INFORMACIÓN-DIFUSIÓN EN SOSTENIBILIDAD

### LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

#### PROGRAMA 10.4: Información y difusión en sostenibilidad

##### Actuación 10.4.1.: Difusión de los planes de la ciudad por internet para facilitar el acceso a la ciudadanía

<b>Objetivos</b>	<p>Aumentar la difusión al ciudadano de la información ambiental municipal, sobre todo la referente al desarrollo sostenible.</p> <p>Dar a conocer las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Valencia en cuestiones de sostenibilidad.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Colgar los planes municipales en la Web del Ayuntamiento de Valencia, en sitios accesibles para que los ciudadanos los puedan consultar.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua SERTIC Servicios Municipales</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<p>No aplica</p>
<b>Plazo</b>	<p>Medio</p>
<b>Indicadores</b>	<p>% de planes difundidos</p>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.4: Información y difusión en sostenibilidad

**Actuación 10.4.2: Campañas de información sobre las energías renovables y no renovables en colegios, institutos, centros de formación profesional, facultades de cualquier disciplina académica**

<b>Objetivos</b>	<p>Acercar a la población más joven la información ambiental sobre las distintas fuentes de energía existentes y en desarrollo, con el fin de concienciar a las futuras generaciones en el consumo responsable de energía.</p> <p>Fomentar la utilización de fuentes renovables para la producción de energía, por encima de las no renovables.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Se realizarán campañas informativas adecuadas a los conocimientos alumnos de distintas edades y niveles académicos sobre los temas energéticos, incidiendo en la concienciación para un consumo responsable.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Servicio de educación Conselleria de Educación Universidades</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de campañas realizadas Nº de alumnos participantes</p>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.4: Información y difusión en sostenibilidad

#### Actuación 10.4.3: Aumentar el número de paneles informativos en las calles de Valencia sobre temas ambientales

<b>Objetivos</b>	<p>Garantizar una administración próxima a la ciudadanía y facilitar el acceso de la población a la información municipal.</p> <p>Aumentar la transparencia, difusión y actualización de la información ambiental municipal.</p> <p>Crear una ciudadanía sensibilizada y educada en valores medioambientales.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Instalación de paneles informativos sobre la situación medioambiental de la ciudad de Valencia en todos los lugares de participación ciudadana, con independencia de que estos grupos pertenezcan a la disciplina medioambiental o no. Dichos paneles informarán sobre.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. el ciclo del agua</li> <li>2. la calidad del aire</li> <li>3. niveles de ruido</li> </ol>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua</p> <p>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda</p> <p>Servicio Ciclo Integral del Agua</p> <p>Servicio de Contaminación Acústica</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.</li> <li>- Decreto 97/2010, de 11 de junio, del Consell, por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación</li> </ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<p>pública en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Orden 1/2011, de 21 de enero, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Expertos por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de paneles informativos instalados



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.4: Información y difusión en sostenibilidad

#### Actuación 10.4.4: Campañas informativas periódicas a los ciudadanos de las actuaciones realizadas por el Ciclo Integral del Agua

<b>Objetivos</b>	<p>Informar a la población de las actuaciones municipales realizadas a favor de la adecuada gestión del agua.</p> <p>Mejorar la imagen de la corporación en cuanto a las políticas sobre el ciclo del agua.</p> <p>Fomentar la difusión de la información ambiental sobre agua a los ciudadanos del municipio.</p>
<b>Descripción</b>	<p>En la página web, se puede difundir el Control de Calidad del Agua realizado por EMIVASA y la labor del Servicio Ciclo Integral del Agua. (beneficios/inversiones, mejoras de redes, depuración, impacto ambiental de obras, etc.).</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua          Servicio Ciclo Integral del Agua          EMIVASA</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente</li> <li>- Decreto 97/2010, de 11 de junio, del Consell, por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación pública en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.</li> <li>- Orden 1/2011, de 21 de enero, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Expertos por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación en materia de medio</li> </ul>



	ambiente de la Comunitat Valenciana.
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de campañas realizadas Nº de participantes en las campañas



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.4: Información y difusión en sostenibilidad

#### Actuación 10.4.5: Campañas sobre los efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud y las medidas para reducir esta contaminación

<b>Objetivos</b>	<p>Dar a la población la información y las herramientas necesarias para que sepa protegerse de los efectos de la contaminación.</p> <p>Prevenir en lo posible las enfermedades derivadas y las consecuencias de la contaminación atmosférica sobre la salud humana.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Se informará a la población de las medidas que puede tomar para protegerse frente a episodios de contaminación atmosférica y sobre cómo prevenir la contaminación mediante el uso de modalidades de transporte alternativas al vehículo privado motorizado.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua</p> <p>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda</p> <p>Servicio de Contaminación Acústica</p> <p>Delegación de Circulación y Transportes e Infraestructuras del Transporte</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente</li><li>- Decreto 97/2010, de 11 de junio, del Consell, por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación pública en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.</li></ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Orden 1/2011, de 21 de enero, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Expertos por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de campañas realizadas Nº de participantes en las campañas



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.4: Información y difusión en sostenibilidad

#### Actuación 10.4.6: Información sobre la calidad del aire puntual, rigurosa y actualizada en la Web del Ayuntamiento

<b>Objetivos</b>	Difundir información medioambiental rigurosa, actualizada y continua a la población del municipio.
<b>Descripción</b>	Se conveniará con los canales locales la difusión de información sobre la calidad del aire, de la misma manera que se emite la predicción del tiempo. Lo mismo se podrá hacer con las emisoras de radio locales y la prensa local, así como el canal Bussi, etc.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Medios de Comunicación
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente</li> <li>- Decreto 97/2010, de 11 de junio, del Consell, por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información medioambiental y de participación pública en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.</li> <li>- Orden 1/2011, de 21 de enero, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Expertos por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.</li> </ul>
<b>Plazo</b>	Largo



**Indicadores**

Nº de compromisos adquiridos



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.4: Información y difusión en sostenibilidad

**Actuación 10.4.7: Aumentar el número de indicadores ambientales publicados en el Anuario Estadístico Municipal hasta lograr al menos 1 indicador por cada Servicio Municipal**

<b>Objetivos</b>	<p>Aumentar la cantidad y la calidad de la información ambiental que difunde el Ayuntamiento de Valencia, a través de los distintos servicios municipales.</p> <p>Incrementar la difusión de datos municipales ambientales a los ciudadanos de Valencia.</p>
<b>Descripción</b>	<p>En la medida de lo posible, se adaptará el Anuario Estadístico Municipal a los indicadores ambientales que aparecen en la Guía del Ministerio de Medio Ambiente, Medio rural y Marino con el fin de poder comparar los resultados con otros municipios similares.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Servicios Municipales Oficina de Estadística</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<p>No aplica</p>
<b>Plazo</b>	<p>Medio</p>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de Servicios municipales con uno o más indicadores en el Anuario Estadístico Municipal</p>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.4: Información y difusión en sostenibilidad

#### Actuación 10.4.8: Campañas de información a los consumidores sobre los beneficios de las empresas “certificadas” en sistemas de gestión ambiental

<b>Objetivos</b>	Promocionar las empresas certificadas en medio ambiente que se ubican en el municipio. Concienciar a la población sobre los beneficios ambientales de este tipo de empresas.
<b>Descripción</b>	Se celebrarán jornadas o talleres para diferentes colectivos y asociaciones ciudadanas en los cuales se explicarán las características de las certificaciones y sus ventajas.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Servicio de Consumo
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de campañas realizadas Nº de participantes en las campañas



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.4: Información y difusión en sostenibilidad

**Actuación 10.4.9: Publicar en el Anuario Estadístico Municipal las mediciones de NOx y de partículas P2,5 ya que se están midiendo, porque están regulados**

<b>Objetivos</b>	Obtener una mayor difusión de la información medioambiental existente sobre calidad del aire.
<b>Descripción</b>	En el capítulo de información medioambiental del anuario estadístico municipal, se incluirán los datos de NOx y de partículas P2,5 que está midiendo el Servicio de contaminación acústica.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Servicio de Contaminación Acústica Oficina de Estadística
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono</li> <li>- Decisión 2001/744/CE de la Comisión, de 17 de octubre de 2001, por la que se modifica el anexo V de la Directiva 1999/30/CE del Consejo relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente</li> <li>- Directiva 2000/69/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de noviembre de 2000 sobre los valores límite para el benceno y el monóxido de carbono en el aire ambiente</li> </ul>



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Directiva 1999/30/CE del Consejo de 22 de abril de 1999 relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Publicación de los datos de cada contaminante



## LÍNEA ESTRATÉGICA 10: MEJORAR LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

### PROGRAMA 10.4: Información y difusión en sostenibilidad

#### Actuación 10.4.10.: Aumentar entre la población la información ambiental sobre pilas y medicamentos

<b>Objetivos</b>	<p>Concienciar e informar a la población sobre los impactos ambientales reales y potenciales de estos tipos de residuos y sobre las acciones que pueden tomar para evitarlos.</p> <p>Optimizar la gestión que los ciudadanos dan a sus residuos de pilas y medicamentos.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Realizar campañas informativas y de concienciación sobre los impactos ambientales de los residuos de pilas y medicamentos cuando no se gestionan correctamente. En estas campañas se informará sobre los beneficios del reciclaje.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Conselleria de Sanidad Asociaciones Empresariales</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.</li><li>- Real Decreto 45/1996, de 19 de enero, por el que se regulan diversos aspectos relacionados con las pilas y los acumuladores que contengan determinadas materias peligrosas.</li></ul>
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de productos (pilas, aparatos con pilas y medicamentos) con etiquetas de información ambiental.



## **LÍNEA ESTRATÉGICA 11: PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL**

---

El Plan de Acción Medioambiental del municipio de Valencia persigue, entre otros, el objetivo de alcanzar una economía local sostenible, que permita crecer económicamente teniendo bien presente los impactos que pueden derivarse de las actividades sobre el entorno para que éstos produzcan el mínimo impacto posible.

Por otro lado, ante la actual situación de crisis económica por la que atraviesa el país, desde el Plan de Acción Medioambiental se promueven actuaciones destinadas a fomentar la elaboración de proyectos relacionados con el medio ambiente que no sólo permitirán mejorar el entorno sino que además dinamizará la economía local mediante la creación de nuevos puestos de trabajo, mejora de las condiciones de empleo, etc.

En este sentido se pretende avanzar hacia un modelo de turismo progresivamente más sostenible en la ciudad de Valencia que permita satisfacer las necesidades económicas, sociales y estéticas a la vez que respeta la integridad cultural, la diversidad biológica y los sistemas de soporte de vida.

Por lo que a los polígonos industriales se refiere, la Administración Local debe velar por una correcta implantación de las actividades industriales en suelo municipal, con el fin de crear un espacio industrial ordenado y dotado de



una serie de infraestructuras necesarias para la actividad diaria de las industrias que les permita contribuir a la mejora del medio ambiente mediante el control del depósito de residuos, vertido de sustancias, etc. El fomento de la implantación de sistemas de gestión ambiental y de calidad puede servir de herramienta para controlar la correcta gestión de las empresas.

Debe existir, además, un compromiso firme por parte de la Administración Local y Entidades Locales para asegurar mediante el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) la mejora del comportamiento social, económico y medioambiental de las empresas con sus trabajadores y ciudadanos.

A todo este se le suma el propósito del Ayuntamiento de Valencia para promover la contratación con criterios de sostenibilidad, incluyendo para ello cláusulas especiales en los concursos públicos referentes a obras, suministros y productos.

La Huella Ecológica o biocapacidad se considera como un indicador ambiental de carácter integrador del impacto que ejerce una ciudad sobre su entorno. Podríamos definir la Huella Ecológica como la superficie de terreno necesario para producir los recursos consumidos y para asimilar los residuos generados por una población determinada con un modo de vida específico, donde quiera que se encuentre esa población.

La Huella Ecológica de la ciudad de Valencia en 2007 era de 3.3 ha/habitante lo que la hacía situarse en cuarta posición detrás de Bilbao, Zaragoza y Barcelona; situándose muy por encima de la biocapacidad



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

media mundial que se encuentra en 1.8 ha/habitante, y distante de la biocapacidad recomendable entre 0.8 y 1.8 ha/habitante.

Por ello desde el Plan de Acción Medioambiental se pretende reconducir el comportamiento en lo que al consumo de recursos se refiere, ya que la disminución de la huella ecológica está muy relacionada por el consumo de recursos y la producción de residuos. Por ello, muchas acciones relacionadas con la huella ecológica se han incluido en otras líneas estratégicas como son la Línea Estratégica 1: mejorar la calidad del aire y reducir la contaminación, Línea Estratégica 3: optimizar la gestión y uso eficiente del agua, Línea Estratégica 4: mejorar la gestión de residuos y la Línea Estratégica 5: fomentar el uso de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética

Por este motivo, en el programa referente a la huella ecológica dentro de la presente línea estratégica, se incluyen otro tipo de actuaciones, como aquellas que fomentan la contratación verde; la aplicación de criterios de sostenibilidad de forma transversal en áreas del Ayuntamiento; la reparación ambiental de los daños causados al entorno y el endurecimiento de las sanciones por infracciones medioambientales.



## **PROGRAMA 11.1. CALIDAD AMBIENTAL Y CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 11: PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL**

#### **PROGRAMA 11.1: Calidad ambiental y calidad de las actividades económicas**

**Actuación 11.1.1: Apoyo y asesoramiento a pequeñas y medianas empresas para obtener la certificación de calidad ISO 9000 y/o la adopción de normas de responsabilidad social corporativa "RSC"**

<b>Objetivos</b>	Implantación de sistemas de calidad y responsabilidad social corporativa en empresas locales
<b>Descripción</b>	Es competencia del Ayuntamiento prestar apoyo y asesoramiento a empresas locales en cuanto a la implantación de sistemas de calidad y/o adopción de normas de responsabilidad social corporativa. Se debe informar sobre las ventajas que ofrece la implantación de un sistema de gestión de la calidad como es el caso de incrementar la satisfacción del cliente, incrementar la eficacia y eficiencia de la organización en el logro de sus objetivos o la mejora continua de los procesos y proyectos. Así como de la adopción de normas de responsabilidad social corporativa que consiste en proporcionar un enfoque ético a la empresa con el fin de mejorar la vida y el entorno de todos los grupos de interés de la organización empresarial y que posee las ventajas de aumentar la calidad lo que permite ajustarse a la demanda del cliente final y poder obtener mejores márgenes y mayor rentabilidad, permite un ahorro de costes relacionado con los procesos y la estructura organizativa derivado de la alta exigencia de control y de calidad, entre otras.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Empleo y Promoción Proyectos Emprendedores, Comercio y Abastecimiento



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE QUALITAT MEDIAMBIENTAL, ENERGIES RENOVABLES,  
CANVI CLIMÀTIC I CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

	Delegación de Actividades
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Voluntario. UNE-EN ISO 9001:2008. Sistemas de Gestión de la Calidad</li><li>- GRI (Global Reporting Initiative)</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de acciones de asesoramiento prestadas respecto a la certificación de calidad/año. Ayudas económicas destinadas a la implantación de la certificación de calidad (€/año).



## LÍNEA ESTRATÉGICA 11: PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL

### PROGRAMA 11.1: Calidad ambiental y calidad de las actividades económicas

#### Actuación 11.1.2: Incentivar la elaboración de proyectos de I+D+i relacionados con la protección y prevención ambiental así como con el sector de las energías renovables

<b>Objetivos</b>	Fomentar el desarrollo de proyectos medioambientales que generen empleo
<b>Descripción</b>	En el mercado actual ya no es suficiente hacer lo mismo de modo más eficiente, es necesario generar de forma continua nuevos conocimientos. Por ello los proyectos de I+D+i están encaminados a adquirir nuevos conocimientos (investigación fundamental) con vistas a su aplicación práctica (investigación industrial), o a la generación de nuevos procesos, productos y servicios o la mejora de los existentes (desarrollo tecnológico). Por tanto, con esta actuación se propone incentivar la elaboración de proyectos de este tipo relacionados con la protección y prevención ambiental y energías renovables.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Delegación de Empleo y Promoción Proyectos Emprendedores, Comercio y Abastecimiento Delegación de Actividades
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Plan de Infraestructuras Estratégicas 2010-2020 (PIE)
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de proyectos realizados/año



## LÍNEA ESTRATÉGICA 11: PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL

### PROGRAMA 11.1: Calidad ambiental y calidad de las actividades económicas

#### Actuación 11.1.3: Potenciar el número de empresas certificadas en medio ambiente por la norma "ISO-14001" y/o el Reglamento "EMAS"

<b>Objetivos</b>	Fomentar la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental a empresas locales
<b>Descripción</b>	Esta actuación se basa en el asesoramiento que el Ayuntamiento debe prestar a empresas locales en cuanto a la implantación de sistemas de gestión ambiental. Informar de las ventajas que tendría para las organizaciones adoptar estos sistemas (control de consumos, mejora en la gestión de compras, diferenciación de la competencia, aumento de la rentabilidad, etc.)
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Empleo y Promoción de Proyectos Emprendedores, Comercio y Abastecimientos en colaboración con la Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- UNE-EN ISO 14001:2004. Gestión Medioambiental. Voluntario</li><li>- Reglamento EMAS (Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría)</li></ul>
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- % de empresas certificadas por ISO-14001 y/o EMAS/año</li><li>- Nº de consultas realizadas/año</li></ul>



## **PROGRAMA 11.2. GENERACIÓN DE EMPLEO EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 11: PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL**

#### **PROGRAMA 11.2: Generación de empleo en las actividades económicas**

**Actuación 11.2.1: Realizar estudios sobre el mercado laboral de Valencia para detectar las necesidades, expectativas y desajustes entre la oferta y la demanda**

<b>Objetivos</b>	Contar con información detallada y actualizada sobre las condiciones del mercado laboral del municipio de Valencia con el fin de diseñar las estrategias necesarias para mejorar el nivel de empleo local. Se trata de disminuir la tasa de desempleo del municipio.
<b>Descripción</b>	Realizar un diagnóstico sobre la oferta y la demanda de empleo en el municipio con objeto de asesorar a aquellas personas que presentan demanda de empleo, así como de centrar los cursos de formación en aquellos sectores de mayor demanda de empleo.
<b>Organismos responsables</b>	Servicio de Empleo SERVEF
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº de estudios realizados



## LÍNEA ESTRATÉGICA 11: PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL

### PROGRAMA 11.2: Generación de empleo en las actividades económicas

**Actuación 11.2.2.: Aumentar la frecuencia de las inspecciones de trabajo en las empresas, con objeto de identificar las situaciones de empleo irregular y regularizarlas**

<b>Objetivos</b>	Detectar el máximo número de situaciones irregulares en las empresas del municipio para poder eliminarlas o regularizarlas y fomentar así el cumplimiento de las regulaciones de empleo.
<b>Descripción</b>	Se establecerá un calendario y personal responsable de las inspecciones necesarias para poder identificar y corregir este tipo de situaciones. Se inspeccionarán sistemáticamente todas las empresas del municipio, denunciando aquellas situaciones irregulares que se encuentren e informando favorablemente en los casos en que todos los empleados estén regularizados.
<b>Organismos responsables</b>	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Frecuencia de realización de las inspecciones



## LÍNEA ESTRATÉGICA 11: PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL

### PROGRAMA 11.2: Generación de empleo en las actividades económicas

#### Actuación 11.2.3: Favorecer la creación de empleo verde en Valencia

<b>Objetivos</b>	Dinamizar el mercado laboral del municipio. Favorecer la creación de puestos de trabajo relacionados con la protección y/o la gestión del medio ambiente.
<b>Descripción</b>	Establecer marcos de colaboración, foros y convenios entre las administraciones públicas, los agentes económicos y los sindicatos, y elaborar políticas de empleo destinadas a promover la creación de empleo medioambiental en el municipio de Valencia.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático Delegación de Empleo y Promoción Proyectos emprendedores Conselleria de Medio Ambiente, Agua, urbanismo y Vivienda Asociaciones Empresariales Sindicatos
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Largo
<b>Indicadores</b>	Nº de empleos medioambientales creados



## LÍNEA ESTRATÉGICA 11: PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL

### PROGRAMA 11.2: Generación de empleo en las actividades económicas

#### Actuación 11.2.4: Fomentar la creación de empresas vinculadas al medio ambiente y la sostenibilidad

<b>Objetivos</b>	<p>Favorecer la creación de empleo en el sector medioambiental.</p> <p>Dinamizar el mercado laboral municipal.</p> <p>Promover la protección del medio ambiente y contribuir al desarrollo sostenible.</p> <p>Favorecer el desarrollo económico del municipio.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Establecer las políticas y los instrumentos necesarios para favorecer la creación de empresas medioambientales. Dar facilidades fiscales a las empresas de nueva creación en este sector. También se crearán instrumentos para ayudar a estas empresas en su gestión.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático</p> <p>Delegación de Empleo y Promoción Proyectos emprendedores</p> <p>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, urbanismo y Vivienda</p> <p>Asociaciones Empresariales</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº empresas medioambientales creadas por jóvenes



## PROGRAMA 11.3. REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 11: PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL</b>	
<b>PROGRAMA 11.3. Reducción de la huella ecológica municipal</b>	
<b>Actuación 11.3.1: Establecimiento de criterios de sostenibilidad para la compra y contratación de materiales y servicios del Ayuntamiento de Valencia (compra verde)</b>	
<b>Objetivos</b>	<p>Contribuir desde el Ayuntamiento de Valencia al desarrollo económico sostenible del municipio</p> <p>Servir de ejemplo a otras administraciones públicas, así como al sector empresarial municipal para que también implanten la compra verde.</p> <p>Favorecer a aquellas empresas que utilicen criterios ambientales en su producción, su distribución o su prestación de servicios.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Se elaborarán unos criterios ambientales genéricos que servirán para cualquier compra o contratación realizada por el Ayuntamiento de Valencia. Estos se difundirán a todos los Servicios municipales, y deberán ser utilizados en cualquier compra o contratación realizada por el Ayuntamiento. Los criterios serán actualizados a medida que vaya evolucionando la tecnología y el mercado.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua</p> <p>Diferentes Delegaciones del Ayuntamiento de Valencia a las que les aplique</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	En ejecución
<b>Indicadores</b>	% de compras y contrataciones que se han realizado mediante criterios ambientales



## LÍNEA ESTRATÉGICA 11: PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL

### PROGRAMA 11.3. Reducción de la huella ecológica municipal

#### Actuación 11.3.2: Establecer un Sistema de Gestión Municipal de Responsabilidad Social Corporativa

<b>Objetivos</b>	<p>Garantizar una gestión del Ayuntamiento de Valencia que sea socialmente sostenible.</p> <p>Servir de ejemplo a otras administraciones públicas, así como empresas, a tomar el mismo camino.</p> <p>Contribuir a que la sociedad del municipio sea más justa.</p> <p>Mejorar la imagen corporativa del Ayuntamiento de Valencia y servir de ejemplo a otras entidades locales</p>
<b>Descripción</b>	<p>Se diseñará e implantará un sistema de gestión de RSC siguiendo alguna de las normas existentes y se certificará el sistema de gestión por entidad acreditada.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua</p> <p>Diferentes Delegaciones del Ayuntamiento de Valencia a las que les aplique</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<p>No aplica</p>
<b>Plazo</b>	<p>Medio</p>
<b>Indicadores</b>	<p>% ejecución</p>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 11: PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL

### PROGRAMA 11.3. Reducción de la huella ecológica municipal

#### Actuación 11.3.3: Desarrollar una calculadora de huella ecológica para el ciudadano

<b>Objetivos</b>	<p>Contar con un instrumento en la página web para que el ciudadano obtenga información personalizada sobre como contribuye a la huella ecológica del municipio y cómo puede reducirla.</p> <p>Familiarizar a los ciudadanos con el concepto de huella ecológica y sensibilizarlos con los temas medioambientales.</p> <p>Contribuir a la reducción de la huella ecológica del municipio y a minimizar los impactos medioambientales generados por los ciudadanos.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Se desarrollará una aplicación informática en la página Web medioambiental del Ayuntamiento de Valencia que permita, de una manera fácil y didáctica, que cada persona que lo desee pueda introducir datos sobre sus hábitos de consumo, transporte, etc. y obtenga un indicador de su contribución a la huella ecológica del municipio.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<p>No aplica</p>
<b>Plazo</b>	<p>Corto</p>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de usuarios de la aplicación</p>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 11: PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL

### PROGRAMA 11.3. Reducción de la huella ecológica municipal

#### Actuación 11.3.4.: Actualizar las sanciones de las infracciones ambientales en aquellas ordenanzas municipales donde apliquen

<b>Objetivos</b>	<p>Adecuar la cuantía de las sanciones ambientales al daño medioambiental producido con el fin de disuadir a los infractores.</p> <p>Recaudar de los ciudadanos infractores cantidades proporcionales a los daños infligidos al medio ambiente del municipio.</p> <p>Servir de medida ejemplarizante para evitar daños medioambientales en el municipio.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Cuando se modifiquen las ordenanzas medioambientales como la de actividades, ruido, etc. se revisarán las sanciones establecidas en cuanto a su cuantía, así como aquellos supuestos en los cuales está establecida una sanción.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua</p> <p>Diferentes Delegaciones del Ayuntamiento de Valencia a las que les aplique</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<p>Aquellas ordenanzas Municipales que incluyan infracciones medioambientales</p>
<b>Plazo</b>	<p>Corto</p>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de infracciones medioambientales cometidas/año</p>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 11: PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL

### PROGRAMA 11.3. Reducción de la huella ecológica municipal

#### Actuación 11.3.5.: Destinar la recaudación de las sanciones ambientales a reparar el daño causado o a invertir en actuaciones ambientales

<b>Objetivos</b>	Financiar la reparación de los daños medioambientales causados por las infracciones de las ordenanzas medioambientales municipales. Financiar inversiones medioambientales.
<b>Descripción</b>	Crear una ordenanza municipal para la reparación de daños causados en el entorno y establecer mecanismos para recoger el dinero procedente de las sanciones medioambientales y destinarlo a fines ambientales, según el principio de "quien contamina, paga".
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Diferentes Delegaciones del Ayuntamiento de Valencia a las que les aplique Delegación de Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental</li><li>- Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el desarrollo parcial de la Ley 26/2007</li></ul>
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº acciones medioambientales realizadas Inversión medioambiental en euros



## LÍNEA ESTRATÉGICA 11: PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL

### PROGRAMA 11.3. Reducción de la huella ecológica municipal

#### Actuación 11.3.6.: Elaboración de guías de buenas prácticas y acciones de educación y sensibilización de consumo responsable y en materia de agricultura ecológica a diferentes colectivos y asociaciones

<b>Objetivos</b>	<p>Promover que los ciudadanos consuman de forma responsable y compren productos ecológicos en la medida de lo posible.</p> <p>Dar herramientas y proporcionar conocimientos a los ciudadanos para que puedan contribuir a la protección del medio ambiente a través de la cesta de la compra.</p> <p>Sensibilizar a la población en temas medioambientales.</p>
<b>Descripción</b>	<p>En los mercados municipales y en las sedes de las asociaciones y colectivos que se considere conveniente, se realizarán acciones de educación en consumo y se distribuirán las guías de buenas prácticas.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Servicio de Sanidad y Consumo</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<p>No aplica</p>
<b>Plazo</b>	<p>Medio</p>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº acciones de sensibilización realizadas Nº de participantes en las acciones</p>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 11: PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL

### PROGRAMA 11.3. Reducción de la huella ecológica municipal

#### Actuación 11.3.7.: Fomento del Turismo sostenible en el municipio

<b>Objetivos</b>	Aumentar la diversidad en la oferta turística del municipio. Reducir los impactos ambientales que la actividad turística produce en el municipio. Disminuir la huella ecológica municipal.
<b>Descripción</b>	Diseñar políticas municipales para llevar a cabo acciones de fomento del turismo medioambientalmente sostenible en el municipio. Facilitar a las empresas turísticas los instrumentos para ser sostenibles económica y medioambientalmente.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Conselleria de Turismo
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Medio
<b>Indicadores</b>	Nº actuaciones realizadas



## LÍNEA ESTRATÉGICA 11: PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL

### PROGRAMA 11.3. Reducción de la huella ecológica municipal

#### Actuación 11.3.8.: Organizar un congreso anual del Pacto de los Alcaldes

<b>Objetivos</b>	Unificar políticas e intercambiar experiencias entre los Alcaldes de la Comunidad Valenciana que hayan firmado el Pacto de los Alcaldes. Contribuir a la actualización periódica del municipio de Valencia y de los alrededores en temas de medio ambiente y cambio climático.
<b>Descripción</b>	Establecer los mecanismos para la celebración periódica de un encuentro entre los Alcaldes en el cual se desarrollen ponencias, talleres, debates, etc. sobre el cambio climático.
<b>Organismos responsables</b>	Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	No aplica
<b>Plazo</b>	Corto
<b>Indicadores</b>	Nº de congresos realizados Nº de participantes en el congreso



## LÍNEA ESTRATÉGICA 11: PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA MUNICIPAL

### PROGRAMA 11.3. Reducción de la huella ecológica municipal

#### Actuación 11.3.9.: Crear un comité de expertos que asesoren sobre la sostenibilidad local

<b>Objetivos</b>	<p>Obtener ideas para contribuir a la sostenibilidad del municipio.</p> <p>Fomentar el debate social sobre los temas medioambientales y de sostenibilidad.</p> <p>Ayudar al gobierno municipal a tomar decisiones ambientalmente sostenibles.</p>
<b>Descripción</b>	<p>Cada dos años, se editará un documento de conclusiones de los debates que se difundirá a la ciudadanía a través de la página web.</p>
<b>Organismos responsables</b>	<p>Delegación de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo Integral del Agua</p>
<b>Legislación, Planes y Programas</b>	<p>No aplica</p>
<b>Plazo</b>	<p>Largo</p>
<b>Indicadores</b>	<p>Nº de expertos participantes</p> <p>Nº de debates realizados</p>